



INFORME INSTITUCIONAL 2019-2020

En ruta hacia la **paz**



EN RUTA HACIA LA **PAZ**

INFORME INSTITUCIONAL **2019-2020**

En ruta hacia la paz | Informe Institucional 2019-2020

Primera edición, Ciudad de México, Julio de 2021
Servicios y Asesoría para La Paz A C, Serapaz

Este informe es un trabajo de reflexión colectiva entre las distintas líneas estratégicas e instancias de nuestra organización, por lo que agradecemos a todas y todos la construcción colectiva de la información, los aprendizajes y los retos aquí recuperados. Este informe es responsabilidad del área de Construcción de Conocimiento de Serapaz.

Coordinación: Olinca Marino

Investigación, facilitación y redacción: Teresa Valdés, Aleksandra Dziebowska, Ana Peña y Camilo Salas.

Coordinación editorial: Anhali Rodríguez Peralta

Ilustraciones: Einar Salcedo

Diseño editorial: Gabriela Sánchez

Editor responsable: Quetzalcoatl g. Fontanot

El presente material se distribuye bajo una licencia Creative Commons del tipo Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0) que puede consultarse en <https://bit.ly/3nzE1zL>. Su uso y distribución se da bajo los siguientes términos:

Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

SinDerivadas — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.



DIRECTORIO

Asamblea de Socios

Gonzalo Ituarte Verduzco (**Presidencia**)
Miguel Álvarez Gándara
Dolores González Saravia
Pablo Romo Cedano
Jorge Fernández Souza

Dirección Ejecutiva

Diana Lepe Sánchez

Subdirección Operativa

María Teresa Valdés Dávila

Subdirección Fortalecimiento Institucional

Isabel Silva Valtierra

Equipo operativo

Administración

Thalia Mendez Escobar (Coordinación)
Ana Karen González Gómez
Carmen López Gómez
Iliana Galindo Vite

Contabilidad

Gerardo Flores Juárez
Marisol García Ángeles

Comunicación

Quetzalcoatl g. Fontanot (Coordinación)
Anhali Rodríguez Peralta
Daniel Islas Espinoza

Condiciones Democráticas

Alister Guerrero Ramírez

Construcción de conocimiento

Victor Hugo Carlos Banda (Coordinación)
Camilo Andrés Salas Leguizamón
Olinca Marino Uribe

Defensa del Territorio

León Pérez Manzanera (Coordinación)
Yunuen Torres Ascencio

Desarrollo Institucional y Procuración de Fondos

Paulina Castillo Roldán (Coordinación)
Sandra Andrea Rosas Espindola
Yareni Leyva Mora

Incidencia Internacional

Mariano Machain (Coordinación)
Rocio Eslava Castillo

Seguridad y protección

Elsa Pierre (Coordinación)
Paola Pacheco Ruiz
Verónica Rubí Olvera Torres

Verdad, Justicia y Desaparición

Carlos A. Ventura Callejas (Coordinación)
Erandi Mejía Arregui
Marcela Flores Dionicio

Equipo Chiapas

Zona Altos

Manuel Pérez Gómez (Coordinación)
Claudia Binisa Pérez Alcázar
Mario Ruiz Mendoza

Zona Selva

Manuel Gómez Hernández (Coordinación)
Luis Menéndez Medina
Miguel Hernández Vázquez

Otras personas colaboradoras

Aleksandra Dziebowska
Ariadna Jocelyn Malpica González
Arnau Ligorred Estrella
Carla Ríos Nava
Fco. Javier Bautista de la Torre
Jacqueline Fernández de Lara Rosas
Juana Acosta Castillo
Salma Valdez Ayala
Alberto Solís Castro

*Lo que queremos es una paz que posibilite
avanzar hacia la construcción de un México nuevo,
estructurado por los grandes valores humanos
de la fraternidad, de la democracia,
de la verdadera libertad y del respeto de
todos los derechos humanos para todos.*



Don Samuel Ruiz, *Jtatik*.



TABLA DE CONTENIDO



Presentación 9

Introducción 13



1

La vereda andada 19

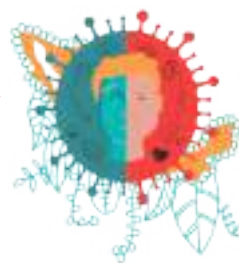
2

Conflictividad social en México 27

Defensa del Territorio 31

Verdad, Justicia y Desaparición 65

Condiciones Democráticas 107





3

Estrategias de acción,
aprendizajes y retos
para el futuro 141

Esperanza en la ruta 173



Referencias bibliográficas 177



Presentación



La labor que dio origen a Serapaz como un órgano al servicio de la Comisión Nacional de Intermediación (Conai) entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Gobierno federal durante la década de los años 90 en Chiapas marcó la dinámica de trabajo de nuestra organización en muchos sentidos. Uno de éstos, de suma importancia para Serapaz, se refiere al manejo discreto y cuidadoso de la información que distingue nuestra labor mediadora y que hemos mantenido escrupulosamente en cada uno de los trabajos de acompañamiento y asesoría que realizamos en procesos de interlocución de la más variada índole. De tal forma, hemos sabido articular esta dinámica de trabajo, vinculada al objetivo mismo de la organización, con las y los diferentes integrantes que han transitado por Serapaz durante sus ya 25 años. A lo largo de este tiempo pocas son las publicaciones que se han hecho sobre los aprendizajes y reflexiones de la organización en sus experiencias con respecto al desarrollo de su labor de Construcción de Paz y Transformación Positiva de Conflictos. Dar prioridad a los actores sociales que acompañamos en la atención y el trabajo, así como mantener la discreción de nuestra labor, ha prevalecido por encima de la también importante tarea de socializar nuestra experiencia a través de la elaboración de documentos públicos.

Sin embargo, esta situación no ha significado una ausencia de reflexión y análisis exhaustivo dentro de la organización. En Serapaz no sólo se da una orientación colectiva al servicio brindado a los procesos trabajados. También

se apoya de forma permanente, a diferentes organizaciones sociales, civiles y religiosas en talleres y espacios de análisis de la realidad que aportan una visión rica y compleja de los fenómenos sociales determinantes de las dinámicas de la conflictividad en nuestro país, en la región y en el mundo.

Los cambios generacionales en nuestra historia nos han llevado a revalorar la dinámica de construcción y preservación del conocimiento que genera Serapaz, al igual que los procesos pedagógicos y de devolución a los actores sociales y a la población en general. Esta es una tarea que, sin romper con la minuciosa discreción que nos caracteriza, sí pretende dar un paso más hacia la sistematización de aprendizajes basados en la práctica, en tanto ejercicio que pueda contribuir al fortalecimiento de una cultura de paz y a la reflexión acerca de lo que acontece en nuestro país, sobre todo en momentos tan necesitados de análisis pertinentes dada la crisis de violencia que, durante más de una década, hemos atravesado en México.

A través de este valioso material que ahora hacemos público, Serapaz abre la reflexión sobre la labor de Transformación Positiva de Conflictos y Construcción de Paz en el contexto actual de México mediante análisis, aprendizajes y retos recuperados por sus integrantes en la práctica misma. Este ejercicio de recuperación de nuestra práctica, de procesamiento colectivo y de devolución a los actores sociales pretende volverse permanente y cíclico a través de proyectos pedagógicos actualizados y vigentes, al igual que mediante documentos que nutran la reflexión sobre la labor que realizamos. En suma, presentamos este material en aras de fortalecer a los actores sociales del movimiento social con capacidades fuertes y una visión clara acerca del contexto para la transformación de las estructuras sociales que generan la inequidad e injusticia en el país y mundo en que vivimos.

La persona lectora encontrará en el presente documento la presentación de nuestra reflexión sobre la base de las mismas líneas estratégicas que organizan actualmente nuestro trabajo: Defensa del Territorio; Verdad, Justicia y Desaparición; y Condiciones Democráticas, un trabajo fincado en los más de 40 procesos de acompañamiento a movimientos sociales que realiza Serapaz anualmente. Compartimos de esta manera el primero de lo que esperamos sean muchos informes sobre conflictividad social en México, con el objetivo de promover un análisis útil y pertinente en respeto y congruencia con la historia, la identidad y la particularidad de nuestra labor.

Que lo disfruten y bienaventuradas luchas.



Alberto Solís Castro
Director ejecutivo de SERAPAZ
(diciembre 2014 a junio 2021)



Introducción



En el marco del vigésimo quinto aniversario de Servicios y Asesoría para la Paz, A.C. (Serapaz), y en conmemoración de los diez años del fallecimiento de Don Samuel Ruiz, constructor de paz, obispo católico y defensor de los derechos de los pueblos indígenas de México y América Latina, presentamos este documento que recoge la visión y experiencia que hemos desarrollado en nuestra organización desde las diversas regiones donde se acompañan procesos de transformación de conflictos, principalmente en Chiapas, Veracruz y la oficina de la Ciudad de México. El periodo que abarca el presente informe son 20 meses, de enero de 2019 a agosto de 2020, temporalidad en la cual distinguimos dos etapas: la que corrió de enero de 2019 a mediados de marzo de 2020, antes de la llegada de la COVID-19 a nuestro país, y la que siguió ya en situación de pandemia, que abarca de marzo a agosto de 2020.

Durante este periodo, México vivió un contexto complejo que representó un desafío para nuestra organización, debido a que implicó mantener una mirada vigilante de múltiples factores, así como incrementar nuestras capacidades para responder, de manera integral, a diversas conflictividades sociales que se profundizaron conforme la pandemia se desarrollaba. En este sentido, el presente documento es fruto de un proceso de reflexión y balance que Serapaz realiza sobre su actuación estratégica durante el periodo señalado. La finalidad de esta reflexión es dimensionar la Construcción de Paz a partir del enfoque de Transformación Positiva de Conflictos (TPC), consideran-

do siempre el objetivo de fortalecer a los actores sociales en conflicto y, con ello, coadyuvar en la transformación de las condiciones de las comunidades y colectivos.

Creemos que para construir una estrategia de camino hacia la paz primero es necesario reflexionar sobre ella. En otras palabras, resulta indispensable tener claro *qué es la paz* y *cómo se puede construir*, tanto en el plano individual como en el colectivo. En el anexo de este informe abordamos las bases teórico-conceptuales que fundamentan nuestras ideas a este respecto. Recomendamos ampliamente hacer una lectura de este anexo antes de empezar a leer los capítulos del presente informe.

Este documento contiene un primer capítulo en el que recuperamos algunos elementos de la historia de Serapaz para entender su identidad y quehacer estratégico. En el segundo capítulo retomamos aquellos elementos de la conflictividad social en México que enmarcan la labor de Serapaz y los desarrollamos a partir de los siguientes ejes de trabajo temático-estratégico:

1. *Defensa del Territorio*, que aborda aspectos referidos a las comunidades indígenas y a la defensa de su derecho a la libre determinación y autonomía, procesos de defensa en conflictos por megaproyectos y el contexto de violencia que existe en las comunidades, así como las afectaciones en múltiples dimensiones a causa de la COVID-19.
2. *Verdad, Justicia y Desaparición*, que trata algunos elementos de conflictividad social en torno a la desaparición de personas, al Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, la identificación forense, la implementación de la Ley General en materia de Desaparición a nivel federal y en algunos estados y el proceso de búsqueda de los estudiantes de Ayotzinapa, entre otros.

3. *Condiciones Democráticas*, que discute las necesarias condiciones para garantizar que los actores sociales puedan participar, de manera plena, en la vida política y social del país, mediante el ejercicio y libre expresión de sus derechos civiles y políticos. Asimismo, este eje también hace mención de las agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otros aspectos.

En el tercer capítulo, llamado *Estrategias de acción*, aprendizajes y retos para el futuro, desarrollamos nuestra visión estratégica. Es el planteamiento que guía nuestra actuación, la cual busca contribuir al cambio necesario de las condiciones estructurales en las cuales se encuentran inmersas las diversas conflictividades. De la misma manera, aborda nuestros aprendizajes, producto del acompañamiento a los distintos procesos de cambio, en el marco de las estrategias implementadas. También se abordan los retos identificados en el camino, para enfrentar tareas pendientes y avanzar, así, en la ruta de transformación de la conflictividad.

En términos de metodología, el presente material constituye un ejercicio de reflexión colectiva del equipo de Serapaz que retoma elementos de nuestra propuesta de trabajo. Cabe destacar que la información que proporciona este material proviene, en gran medida, de las experiencias propias, vividas y construidas mediante el trabajo directo que desarrollamos con actores sociales en su vivencia y perspectiva de paz.

Las principales fuentes de información externas empleadas en este informe son notas periodísticas principalmente de medios nacionales y de algunos medios internacionales. En ciertos casos específicos, el contenido de las notas fue corroborado y complementado mediante el testimonio de personas de organizaciones de la sociedad

civil y de especialistas en el tema. Con dichas bases, este trabajo intenta aportar elementos para la reflexión y el análisis crítico del contexto sociopolítico de México. Asimismo, este informe procura compartir las estrategias que propone Serapaz para lograr avances en el tejido de acciones necesarias para transformar distintas conflictividades sociales y contribuir, a su vez, en la búsqueda y construcción de paz en el país.

Por lo tanto, este informe busca ser un testimonio del caminar de una organización que está comprometida con los actores sociales con quienes trabaja en sus procesos de transformación y búsqueda de justicia. La persona lectora tiene en sus manos un documento de memoria, análisis y propuesta de Serapaz que evidencia la diversidad de realidades que viven los actores sociales en sus entornos, así como los procesos y las estrategias de nuestra acción en ruta hacia la construcción de paz en México.



1

La vereda andada



Palabras clave

Cómo surge Serapaz
El papel de J'tatik Samuel en Chiapas
Sus valores y principios
El desarrollo del trabajo de Serapaz
El trabajo actual de Serapaz



***J'tatik* Samuel Ruiz, caminante**

1994 sacudió a México y cambió el escenario para los pueblos indígenas. El levantamiento zapatista en Chiapas develó las deplorables condiciones de vida y las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas, al tiempo que hizo visibles las desigualdades socioeconómicas y políticas en el estado. La súbita emergencia de aquella realidad cruenta impactó a la nación toda y al mundo entero.

Conocedor de la realidad de los pueblos indígenas de Chiapas, don Samuel Ruiz García —quien entonces ya caminaba y aprendía con ellos como obispo de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas— varias décadas antes ya había iniciado con ellos la construcción de una articulación en red de colectivos y grupos de las comunidades. Dicha red tenía por cometido la organización de éstas y, por medio de la toma de la palabra y de la consciencia sobre su situación, buscaba la manifestación de sus decisiones para su futuro. Este sistema organizativo retomó elementos de las formas tradicionales de vida de los pueblos indígenas de la región.

Frente al levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y como hombre de paz, don Samuel se manifestó en defensa de los pueblos indígenas e impulsó, junto con otras personas y organizaciones, acciones por la vía no violenta reconociendo que, antes del levantamiento armado, no existía en Chiapas una paz verdadera. Debido a ello, participó de manera activa como mediador en la Comisión Nacional de Intermediación (Conai)

durante el proceso de diálogo entre el Gobierno federal y el EZLN para lograr el reconocimiento de las demandas indígenas y el impostergable cambio en las condiciones de los pueblos. Los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena, firmados en 1996 por representantes del Gobierno federal y del EZLN, aspiraban a la construcción de una nueva relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas, dado su reconocimiento de éstos en tanto sujetos de derecho a nivel constitucional. Sin embargo, el Gobierno federal no tuvo la voluntad política de hacerlos valer, situación que dio por resultado la clausura del diálogo y llevó a los pueblos indígenas a buscar otras maneras de transformar aquéllo que ya no podía dejarse de ver: La pobreza, la desigualdad, la discriminación...



El ser y quehacer de Serapaz

A propuesta de don Samuel Ruiz García, Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (Serapaz) surge como una instancia de apoyo a la labor mediadora de la Conai y de vinculación con otros actores nacionales e internacionales. Tras la disolución de la Conai en 1998, Serapaz continúa su trabajo, primero en el análisis y sistematización del proceso de diálogo y paz en Chiapas y, más adelante, de las condiciones sociopolíticas en México, además de refrendar su apoyo y promoción de causas y articulaciones para la construcción de paz. Serapaz también atendió peticiones específicas de procesos referidos a conflictos sociales que buscaban construir nuevas formas para cambiar las condiciones de injusticia, exclusión y despojo.

Al ser una organización proveniente de un proceso de mediación específico con un movimiento indígena de gran envergadura como es el EZLN, el trabajo con movimientos

campesinos e indígenas en defensa del territorio ha sido fundamental para Serapaz. Nuestra organización se abrió a otros actores sociales y a diversos ámbitos de acción al reconocer lo que podía aportar con base en sus propios aprendizajes y en función de su constante búsqueda por mejorar la comprensión sobre la paz en México.

A partir de los procesos compartidos de lucha y de la solidaridad entre infinidad de movimientos sociales —que abarcan sindicales, estudiantiles y culturales, el movimiento urbano popular y movimientos por vivienda digna, por la salud, la alimentación y el trabajo, entre otros— en aquella época surgió la labor de acompañamiento a las luchas por derechos económicos, sociales y culturales.

Posteriormente y como respuesta a la situación de violencia exacerbada que se comenzó a vivir en el país, producto de la implementación de la estrategia de combate frontal contra el crimen organizado, Serapaz impulsó la línea de trabajo *Verdad y Justicia*, cuyo énfasis radicaba en el acompañamiento a colectivos de familiares de personas desaparecidas, en tanto sujeto emergente y organizado que es baluarte de la lucha por la paz en el país.

El mismo contexto de violencia —analizado según las condiciones estructurales que lo generan— nos llevó a trabajar diferentes agendas estratégicas comunes, junto con muchas otras organizaciones, que nos permitieran incidir en la creación de condiciones políticas favorables para las luchas que acompañamos. Dado que las condiciones políticas son efecto y causa de las estructuras que generan violencia, impunidad e injusticia en México, apostamos por su transformación para alcanzar una democracia real y participativa. En esta línea estratégica —que llamamos *Condiciones Democráticas*— trabajamos temas como defensa y protección de personas defensoras y periodistas, militarización y seguridad del país, herramientas de justicia transicional o extraordinaria en México, derecho a la protesta

y la manifestación, transparencia, empresas y derechos humanos, género e incidencia para el acceso a una administración adecuada de justicia en el país. El trabajo de Serapaz aporta, particularmente, al fortalecimiento de los actores sociales y tiene un enfoque integral de largo alcance, fundado en valores para la transformación de los conflictos.

Por lo tanto, en esta identidad colectiva distinguimos tres aspectos fundamentales para entender el quehacer de Serapaz: 1. La paz como camino y destino, basada en la búsqueda de la justicia y en el respeto a los derechos humanos; 2. La Transformación Positiva de Conflictos (TPC), en tanto forma de trabajo a favor del cambio de las condiciones sociopolíticas y en función de su impacto para modificar las condiciones estructurales por cauces políticos y no violentos; 3. La educación para constituir conocimiento —con y desde los actores que nuestra organización acompaña— sobre cómo construir la paz y cómo abordar los conflictos sociales de manera positiva.

Durante estos 25 años de vida, para Serapaz ha sido de suma importancia mantener el acompañamiento de procesos y conflictos sociales en Chiapas (en la región de La Selva y, en el último año, en Los Altos) en el marco de nuestro compromiso fundante de dar seguimiento al Conflicto Armado Interno (CAI), reconocido como “de nuevo tipo”, que dio sentido y origen a la organización. En términos formales, el CAI continúa en un largo *impasse*, sin diálogo y sin choques, con la misma institucionalidad y marco jurídico impulsado en la Ley para el Diálogo de marzo de 1995. Sin embargo, aunque es claro que el conflicto principal no ha desaparecido, no es tan visible ahora pues se ha trasladado y diversificado a otras conflictividades diversas y descentralizadas, relacionadas con las causas del conflicto principal. Así, ha adquirido nuevos rasgos que no se pueden comprender ni abordar con los modelos clásicos del trabajo de paz. Nuestra labor en Chiapas conformó

los principios y valores sobre los que Serapaz sustenta su práctica, enriquecidos con la visión de la TPC y de derechos colectivos que distinguen su quehacer y su aprendizaje con respecto a la construcción de paz a partir de las propias comunidades y de los sujetos sociales.



Serapaz hoy

Para las personas que somos parte de Serapaz la construcción de paz significa transformar las condiciones de inequidad e injusticia, impuestas por la violencia estructural, para construir un mundo más justo e incluyente. Nuestra visión de construcción de paz contempla crear un mundo donde todas las personas cuenten con las condiciones sociales que permitan una realización personal y colectiva; un mundo donde existan relaciones sociales basadas en la convivencia y en el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos que fortalezcan el tejido social. Así, los conflictos se podrán convertir en oportunidades de cambio encauzadas hacia la libertad, la dignidad y la justicia, sin que la violencia tenga cabida.

Con base en la claridad de que la lógica de construcciones de paz y de mediación vividas en Chiapas pueden ser llevadas a otras conflictividades sociales del país, sin necesidad de esperar a que sucedan formas violentas de confrontación, Serapaz encontró en la Transformación Positiva de Conflictos (TPC) la propuesta estratégico-metodológica que consolida y diversifica su trabajo.

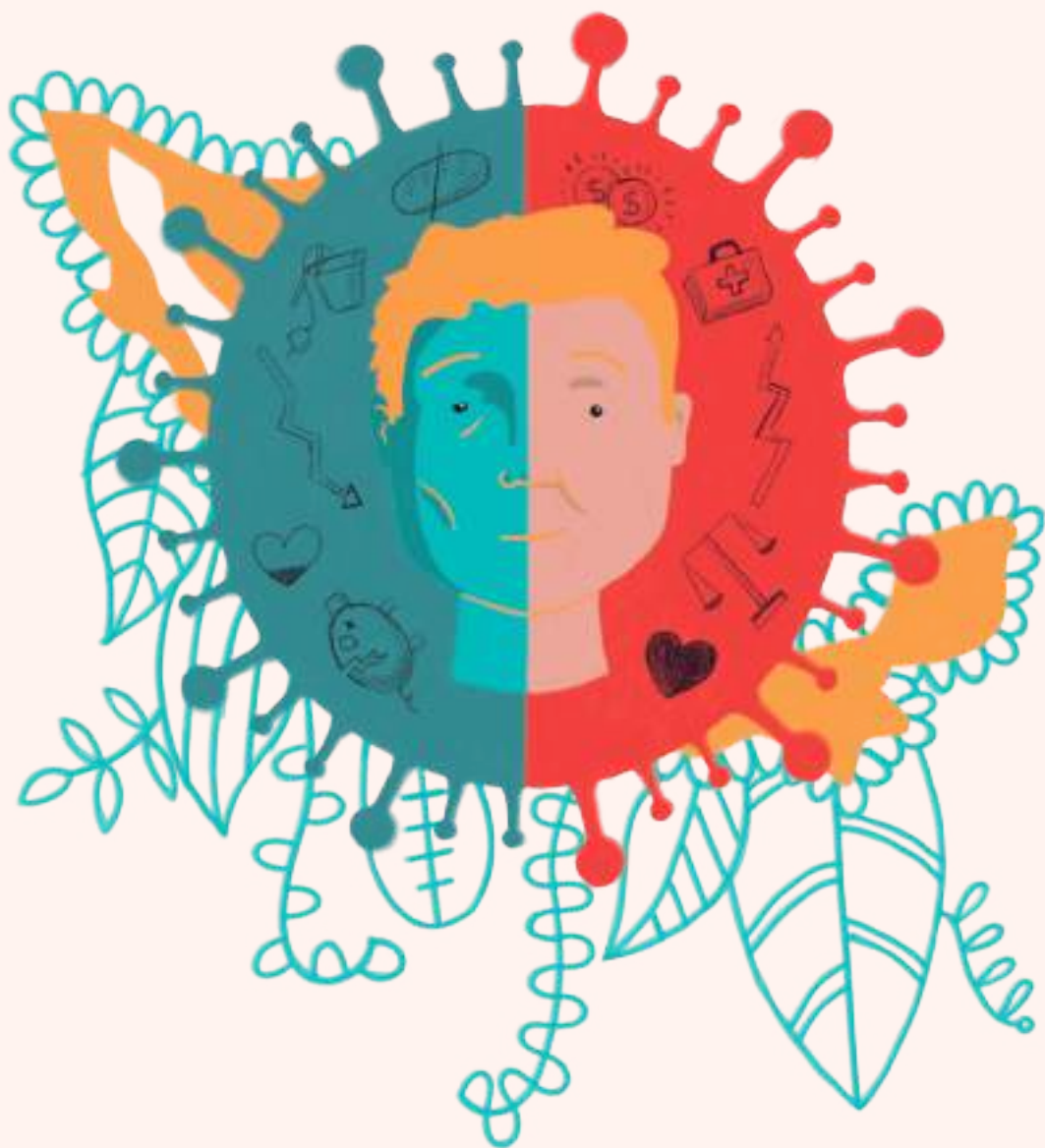
A partir de esta propuesta, nuestra labor busca el cambio de la situación de los conflictos y actores sociales que acompañamos, pero también la transformación de las estructuras políticas, sociales, culturales y económicas que, al generar desigualdad o exclusión, causan tales conflictos.

La TPC ha sido pertinente para el quehacer de Serapaz ya que se orienta hacia el fortalecimiento de los actores sociales como principales sujetos de cambio. Nuestro enfoque ha integrado elementos del pensamiento de paz de los pueblos indígenas de Chiapas, uno de los más importantes: que los actores sociales son creadores de su futuro.

Actualmente Serapaz cuenta con cuatro oficinas de trabajo: una en la Ciudad de México, dos en Chiapas, en Ocosingo y en San Cristóbal de las Casas, y una más en Xalapa, Veracruz. Los grupos de trabajo de estas oficinas colaboran de la mano junto con los actores sociales en la construcción de estrategias para transformar sus conflictividades particulares, tanto regionales como aquellas con implicaciones nacionales.

Frente a la conflictividad actual en México, y además de laborar de acuerdo con los tres ejes temático-estratégicos mencionados en la introducción, durante los últimos años en Serapaz hemos reconocido la importancia de hacer visibles e incluir en nuestro trabajo al menos tres perspectivas —el género, la interculturalidad y la intergeneracionalidad— dado que atraviesan y condicionan los conflictos sociales que acompañamos y los cambios estructurales en que deseamos incidir.

A través de estas tres perspectivas aseguramos la inclusión plena de todas las personas en los procesos de transformación de conflictos sociales que Serapaz acompaña, ya que trabajamos con mujeres, personas jóvenes, pueblos indígenas, niñez y diversidad sexo-genérica. De igual modo, dichas perspectivas permiten la creación de relaciones justas, equitativas y dignas como parte fundamental y constatación de la modificación en las estructuras de poder.



2

Conflictividad social en México



Palabras clave

México en crisis,
COVID-19.



Durante 2020, año que marcó a toda la humanidad, México vivió un momento de dualidad entre la crisis y la esperanza. Por un lado, la crisis sanitaria provocada por uno de los virus más amenazantes del mundo —el SARS-CoV-2— y, por el otro, el agravamiento de una crisis civilizatoria generalizada, también amenazante y derivada del sistema capitalista que ha dominado al mundo en las últimas décadas. Esta situación mundial reflejó, con toda claridad, la realidad de desigualdad que vivimos y el déficit con respecto al acceso a derechos básicos, pero también hizo evidente la necesidad de reconocer y construir nuevos paradigmas, formas novedosas de relación y convivencia que ayuden a afrontar —a partir de las agendas inmediatas de los diversos actores sociales que viven en condiciones de desigualdad y carencia— los cambios necesarios y a mantener a las comunidades como eje medular del trabajo. Aun en tiempos de crisis, como aquellos que hemos vivido a lo largo de la pandemia, estamos convencidas y convencidos de que la esperanza de paz se aborda como una tarea colectiva.

El presente capítulo busca presentar un panorama general de la conflictividad en México durante 20 meses (de enero 2019 a agosto 2020) y ofrecer claves del contexto con base en los ejes temático-estratégicos que Serapaz trabaja: ***Defensa del Territorio; Verdad, Justicia y Desaparición; y Condiciones Democráticas***. Dicho contexto enmarca los conflictos específicos y las conflictividades que atendemos; además, nos permite ubicar los obstáculos que impiden

avanzar en su transformación. En Serapaz entendemos la conflictividad como el conjunto de diversos conflictos particulares con características comunes, junto con sus contradicciones y problemas, tanto estructurales como coyunturales, para abordarlos y transformarlos positiva y productivamente hacia vías de solución no violenta. Debido a lo anterior hablamos, por ejemplo, de la conflictividad de la desaparición de personas en México, o de la conflictividad del despojo de los territorios en el país.

Si bien en Serapaz acompañamos conflictos particulares para buscar su transformación, también planteamos acciones para incidir en las condiciones generales que enmarcan tales conflictos específicos, ya que tenemos la convicción de que cambiar las condiciones sociopolíticas de la conflictividad es requisito fundamental para que los conflictos particulares tengan un avance estratégico en la ruta de la construcción de paz.

Defensa del Territorio



Palabras clave

Conflictos por el territorio, pueblos indígenas, libre determinación, autonomía, bioculturalidad, diversidad, relación ser humano-medio ambiente, conflictos urbanos, comunidades, desplazamiento, violencia.

Las demandas y luchas sociales en México vinculadas a la defensa de los territorios, tanto rurales como urbanos, han presentado cambios de matices en los últimos tiempos. Además de los procesos de reivindicación y de lucha por la tierra que caracterizaron las disputas en las décadas de los 70 y 80 del siglo XX, hoy en día se añaden los conflictos por el territorio generados en respuesta a la imposición de proyectos de extracción de bienes naturales y de construcción de infraestructura, sobre todo en territorios de pueblos indígenas.

Vinculada de manera estrecha con estas demandas, actualmente se refuerza la exigencia de las comunidades por el reconocimiento de su autonomía y libre determinación, en respuesta no sólo frente a las amenazas hacia su entorno natural, sino también por la constante y sistemática violencia que experimentan en sus territorios y que está asociada, las más de las veces, a la instalación de diversos proyectos de infraestructura, de minería y de transporte, así como a proyectos hidroeléctricos o desarrollos inmobiliarios, por mencionar algunos.

En este escenario adquiere particular importancia la perspectiva biocultural del territorio. La bioculturalidad surge del traslape geográfico entre territorios indígenas y regiones de alto valor biológico,¹ en donde lengua, cultura y biodiversidad se combinan para crear un paisaje específico en el cual coexisten tres elementos: una riqueza lingüística y cultural asociada con la presencia de pueblos y comunidades indígenas; una serie de prácticas de manejo, conocimiento y manipulación de la naturaleza según patrones culturales ancestrales, cuyos componentes dan sustento a los medios de vida locales; y un espacio productivo, cultural y simbólico en relación con un sistema de creencias ancestrales.

¹ Rodríguez y Ortiz (2015). Patrimonio Biocultural y Tratados Internacionales en México. *Revista Rúbricas*.

En conjunto, estos tres elementos construyen social y materialmente un espacio determinado —el territorio— y conforman el patrimonio biocultural de los pueblos indígenas.²

Hoy, más que nunca, el concepto de bioculturalidad cobra gran relevancia para comprender el significado que tiene la defensa del territorio y la búsqueda de autonomía para las comunidades indígenas. Existe una controversia que emana de la concepción indígena del territorio, a la cual se confronta la visión materialista que suelen adoptar empresas y gobiernos sobre la explotación de los bienes naturales en los territorios.³

Según esta visión, el territorio no tiene historia: es algo medible, gestionable y controlable, adecuado para cubrir las demandas de explotación intensiva y extensiva de los recursos naturales en la generación de capital.⁴ De acuerdo con la mirada de los pueblos indígenas, dicha visión extractivista del territorio no tiene cabida, pues la transformación del entorno que se realiza mediante diversas obras y megaproyectos imposibilita no sólo el uso productivo local de su territorio, sino que también socava la reproducción de la bioculturalidad misma y, con ello, destruye la cultura y cosmovisión asociadas a la tierra.

² A este respecto se pueden revisar: Boege, E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación indígena de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas de México*; y The International Institute for Environment and Development (IIED). (2012). *Participatory Learning and Action: Biodiversity and Culture: Exploring Community Protocols, Rights and Consent*.

³ Como ejemplo de ello se puede mencionar que México está ubicado entre los diez países que más bosques primarios han perdido a nivel mundial, de acuerdo con el más reciente estudio de la Universidad de Maryland, publicado por Global Forest Watch (GFW). En 2019, México perdió 65,000 hectáreas de bosques primarios, la cifra más alta que se ha documentado desde 2001. <https://es.mongabay.com/2021/01/deudas-ambientales-mexico-2020-balance-ambiental-pandemia/>

⁴ Paz, M. F. (2014). Conflictos socioambientales en México: ¿qué está en disputa? En Paz y Risdell. *Conflictos, conflictividades y movilizaciones socioambientales en México. Problemas comunes, lecturas diversas*.

Dentro de la bioculturalidad también se incluye el conocimiento tradicional, al igual que el intercambio de saberes, los valores culturales y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Estos elementos continúan fortaleciendo la vida comunitaria cotidiana. La capacidad de mantener y fortalecer los aspectos bioculturales en los territorios ancestrales resulta una cuestión de supervivencia para las comunidades.



Conflictos por el territorio

Durante el período referido en el presente informe se generó en México un clima permanente de conflicto por el territorio que marcó alertas en diversos puntos del país. A pesar de que los factores de conflictividad tienen un mismo origen estructural, es importante señalar que poseen expresiones particulares diversas. Por un lado, durante 2019 e inicios de 2020 se dio continuidad al desarrollo de grandes proyectos estratégicos significativos para el Gobierno federal y los Gobiernos estatales, algunos de ellos heredados de administraciones anteriores: el Tren Maya en la Península de Yucatán; el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec con el Corredor Multimodal Interoceánico (mejor conocido como el Tren Transistmico) en Oaxaca y Veracruz; la Refinería Dos Bocas en Tabasco; el Nuevo Aeropuerto Felipe Ángeles de Santa Lucía, Estado de México; el Tren Interurbano México-Toluca; y el Proyecto Integral Morelos, en el estado del mismo nombre. Estos proyectos emblemáticos centraron la discusión sobre economía, empleos, desarrollo local y nacional, pero también sobre la defensa que hacen las comunidades indígenas de sus territorios.

Los proyectos mencionados no encontraron un rechazo absoluto, aunque tampoco contaron con el aval de los

pueblos afectados, motivo por el cual se convirtieron, en 2019 y mediados de 2020, en una razón de lucha y resistencia para algunas personas integrantes de varias comunidades indígenas y campesinas. Con ello, el resultado de las diferencias comunitarias derivadas de la aceptación —o rechazo— de los proyectos estratégicos tuvo un impacto negativo en las relaciones intracomunitarias y en el tejido social local. De igual forma, dichos proyectos atrajeron la atención particular de ámbitos políticos, de medios de comunicación y de la sociedad en general.

Sin embargo, otros proyectos de explotación de bienes naturales —entre ellos gasoductos, acueductos, hidroeléctricas, termoeléctricas y *fracking*, al igual que proyectos eólicos, de privatización del agua, mineros, carreteros, aeroportuarios, inmobiliarios, turísticos y de explotación de bosques, además de corredores industriales, presas y represas, zonas francas y monocultivos— también impactaron a comunidades rurales y urbanas.

Dichos conflictos, generados para dar continuidad a modelos de extracción y políticas energéticas que caracterizaban a gobiernos pasados, se han contabilizado ampliamente. En 2019, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) reconoció, de manera oficial, 560 conflictos.⁵ El estatus de algunos de éstos se mantuvo incierto, ya sea por manejos presupuestales, legales o políticos; otros están en fase de suspensión, como es el caso del proyecto de la presa Las Cruces en Nayarit,⁶ cuya

⁵ Vergara, R. (2019, septiembre). Semarnat tiene registrados 560 conflictos socioambientales. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/9/4/semarnat-tiene-registrados-560-conflictos-socioambientales-230608.html>

⁶ Varias organizaciones civiles señalaron que la Secretaría de Energía (Sener) ha retirado el proyecto hidroeléctrico Las Cruces del Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (Prodesen 2016-2030) y en el Prodesen 2017-2031. <https://serapaz.org.mx/hidroelectrica-las-cruces-no-es-viable-hoy-ni-a-futuro-revela-nuevo-estudio/>

construcción no avanza, aunque tampoco tiene la categoría de cancelación definitiva. Otros proyectos entraron en espacios de confrontación debido a procesos de judicialización, por ejemplo, el caso del Tren Maya, que tiene tres juicios producto de demandas iniciadas en 2019. De cara a todos estos proyectos, en conjunto, las luchas de resistencia en defensa del territorio fueron significativas.

A su vez, se generaron o agudizaron otras diferencias intra e intercomunitarias en los territorios frente a los apoyos derivados de los proyectos de Gobierno. Además de megaproyectos, el Gobierno federal impulsó en esta etapa diversos programas sociales en todo el país, como Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, los cuales trajeron diversos impactos en los ámbitos locales. Por un lado, estos programas destinaron millones de pesos para impulsar empleos.

Para el programa Sembrando Vida, por ejemplo, el padrón para 2019 fue de 230,000 sembradores y sembradoras, con un jornal de 5,000 pesos mensuales para cada persona.⁷ Sin embargo, ya que representaron apoyos individuales y no existía consenso con respecto a este programa entre las y los miembros de las comunidades, o debido a diferencias de apoyo entre las personas habitantes de éstas, en algunas poblaciones se presentaron diferencias, como refieren algunas y algunos habitantes de Chiapas.⁸ Estas incompatibilidades también se han ido transformando en diferentes niveles de resquebrajamiento del tejido social en otras comunidades del país.⁹

⁷ Secretaría de Bienestar. (2019, 10 de julio). Comunicado No. 86. Sembrando Vida supera las metas de 2019: María Luisa Albores. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/sembrando-vida-supera-las-metas-de-2019-maria-luisa-albores>

⁸ Comunicación verbal en Ocosingo, Chiapas.

⁹ Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMS). (s. f.). *La propiedad social en México enfrenta graves amenazas; urge fortalecerla*: CCMS. <https://www.ccms.org.mx/comunicado/la-propiedad-social-en->

Es importante mencionar que muchas de las resistencias frente a megaproyectos entraron en diferentes dinámicas durante este periodo de 20 meses: algunas fueron creciendo, otras entraron en una ruta de desgaste, mientras que otras más fueron desvanecidas o cooptadas por la coyuntura y no lograron madurar en procesos de transformación. De igual modo, es posible observar que algunas luchas lograron establecer interlocución con los gobiernos, al tiempo que otras quedaron al margen de posibles mesas de diálogo. Una situación similar ocurrió con conflictos de otro tipo, algunos de ellos entre comunidades o dentro de las comunidades, a los cuales suele llamarse conflictos horizontales si no participan actores externos, mientras que los llamados conflictos verticales se derivan de conflictos entre comunidades y autoridades. De los conflictos entre comunidades, varios se encuentran latentes en el país, otros han ido creciendo o se mantienen en una lógica de desgaste que, en ocasiones, desemboca en crisis periódicas.

Como ejemplo de conflictos intercomunitarios no resueltos —que llevan años sin que las Administraciones puedan garantizar una transformación favorable para las diversas partes— se encuentra el conflicto entre los Bienes Comunales “Manuel Utrilla” Santa Martha del Municipio de Chenalhó y 115 personas comuneras del Municipio de Aldama por la posesión de poco más de 59 hectáreas. Este conflicto data de 2009, cuando el Gobierno del estado de Chiapas firmó con las partes un convenio de finiquito agrario que asignó la posesión y usufructo de manera vitalicia a las 115 personas comuneras de Aldama y otorgó a Santa Martha 1 millón 300 mil pesos.

El conflicto resurgió en 2014, pero durante 2019 las agresiones fueron constantes y llegaron al grado de que en abril de ese año se reportaba que “los disparos prove-

nientes de Santa Martha son prácticamente cada minuto; y las agresiones se extienden a lo largo de 11 kilómetros que limitan a Aldama con el territorio de Santa Martha, dirigiendo los disparos contra <todas las personas que ven>".¹⁰ A instancias del Gobierno federal se firmó en junio de 2019 un pacto de no agresión que buscaba retomar el diálogo para resolver, como asunto agrario, el conflicto en los tribunales con acompañamiento de los tres órdenes de gobierno, además de que se propuso a las comunidades un convenio para que las 59 hectáreas en disputa se dividieran.¹¹

Más tarde, Santa Martha lanzó una contrapropuesta: pidió 50 millones de pesos para ceder las 32.5 hectáreas que le correspondían, así como 200,000 pesos para cada una de las personas de la comunidad fallecidas en el conflicto y 100,000 pesos de reparación del daño para cada persona herida, 16 en total. Una constante a inicios del segundo semestre de 2020 fueron los ataques armados recurrentes y la presencia de la Guardia Nacional y de la Policía Estatal, situación que mostró que el conflicto estaba lejos de transformarse.



Conflictos por el territorio en el ámbito urbano

Es pertinente también reconocer lo que sucedió en el territorio urbano, ya que resulta fundamental porque, como

¹⁰ EDUCA. (2021, abril 12). Se intensifican agresiones armadas en contra de pobladores de Aldama (Video). Servicios para una Educación Alternativa. <https://www.educaoaxaca.org/se-intensifican-agresiones-armadas-en-contra-de-pobladores-de-aldama-video/>

¹¹ Gobierno de México. (2020, 18 de septiembre). *Construcción de paz Aldama-Chenalhó, Chiapas*. <http://www.alejandrocencinas.mx/wp-content/uploads/2020/09/Aldama-y-Chenalho1.pdf>

destaca Navarro,¹² más de la mitad de la población mundial vive en alguna ciudad. La continuidad del modelo que enfatiza la desigualdad social —cuyos efectos de gentrificación están permeados por el uso y control de los espacios en el período señalado— respondió a una lógica urbana excluyente, con impactos directos en las relaciones sociales.

La ciudad es un lugar de contrastes, antagonismos y contradicciones. Por un lado, muchas personas abandonan los lugares que habitaban cuando acuden y migran a las ciudades para insertarse en la economía monetarizada. La ciudad es el epicentro de la búsqueda de oportunidades y, a la vez, de la lucha por la supervivencia. Por otro lado, es un lugar de libertad, aunque ésta dependa del dinero; un lugar que da la sensación de contar con diversas opciones para ocupar nuestro tiempo de manera individual, lo cual crea una falsa sensación de independencia. Sin embargo, la ciudad fragmenta a la sociedad y a las personas que la habitan, las hace más solitarias, ajenas a la vida en comunidad, alienadas de sí mismas y de sus cohabitantes, por lo que las poblaciones urbanas enfrentan más dificultades para generar, de manera colectiva, formas autónomas de existencia.¹³

Así como sucede en ámbitos rurales, las condiciones propias de la ciudad también dificultan, cada vez más, la reproducción de la vida en estos ambientes urbanos, a pesar de que, al mismo tiempo, inspiran y convocan experiencias colectivas que se contraponen a las depredadoras dinámicas capitalistas y gubernamentales. Naturalmente, no todas las actividades que encontramos en las ciudades alimentan la acumulación del capital: se pueden

¹² Navarro, M. (2015). Hacer común contra la fragmentación en la ciudad: experiencias de autonomía para la reproducción de la vida. *El Apantle. Revista de Estudios Comunitarios*. <https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2017/01/elapantle.pdf>

¹³ *Ibid.*

observar, por el contrario, formas de cooperación que van en contra de los fines lucrativos y mercantiles. A tales formas de cooperación, como resulta el trabajo de organizaciones sociales, se suman esfuerzos en otros ámbitos ciudadanos cotidianos, como son las redes de apoyo de amigas y amigos, familiares o personas que tratan de resolver ciertas necesidades de la vida en común, por ejemplo, la crianza de las infancias. En este sentido, la ciudad también es un escenario con un gran potencial para “subvertir y poner en entredicho los procesos de explotación y expansión continua de la valorización del valor”.¹⁴

La ciudad es también escenario en el que emergen múltiples conflictividades urbanas ligadas a una estrategia de despojo capitalista por medio de cada vez más extensos procesos de gentrificación, conocidos también como desplazamiento o desposesión. Dichos procesos se traducen en la expulsión de las y los habitantes de bajo poder adquisitivo en ciertas colonias porque su presencia y sus prácticas cotidianas obstaculizan la extracción de rentas de suelo a manos de grupos sociales con mayor capital económico, sobre todo en las áreas centrales y pericentrales de las grandes ciudades. El resultado más visible de la gentrificación es la reconfiguración de las relaciones de clase, lo cual sucede por medio de diversos mecanismos subyacentes y de formas de violencia material, política, simbólica y psicológica.¹⁵

Cabe señalar que la gentrificación o desplazamiento es un proceso complejo y que está atravesado por múltiples factores como son: los intereses de acumulación del capital; las acciones del Estado en tanto actor que regula

¹⁴ *Ibid.*, p. 106.

¹⁵ Janoschka, M. (2016, noviembre). Gentrificación, desplazamiento, desposesión: procesos urbanos claves en América Latina. *Revista INVI*, 31(88). <https://www.redalyc.org/pdf/258/25848509002.pdf>

el desarrollo territorial; las relaciones de poder subyacentes que estigmatizan a ciertos actores sociales en función de su poder adquisitivo; las jerarquías sociales de índole étnica y racial; y las múltiples violencias simbólicas que se ejercen hacia los sectores de población pertenecientes a las clases populares.

La gentrificación hace que distintos grupos y comunidades se queden sin derecho a su territorio, es decir, sin derecho a su ciudad, por lo que muchos de ellos han tenido que buscar formas alternativas de apropiación del espacio mediante la creación de lo que Zibechi nombra *territorios en resistencia*.¹⁶

Un ejemplo de territorios urbanos en resistencia es lo que sucede en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Esta ciudad tiene un sistema de humedales de montaña conformado por Salsipuedes, Corral de Piedra, Manantial de Navajuelos, La Kisst y Lagos de María Eugenia. Estos últimos poseen la categoría de Sitio Ramsar,¹⁷ y la zona está considerada como área verde de conservación.¹⁸ Los humedales de montaña son sistemas ecológicos muy complejos y altamente productivos que juegan un papel importante en la regulación del microclima local, en el control de inundaciones y en la recarga de acuíferos.

A pesar de que los humedales de San Cristóbal abastecen el 70% del total de agua que consume la ciudad,¹⁹

¹⁶ Zibechi, R. (2008). *Ecós del subsuelo: resistencia y política desde el sótano*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160224041727/06zibe.pdf>

¹⁷ En la década de los setenta del siglo XX, personas dedicadas a la ciencia, gobiernos y especialistas propusieron la creación de un tratado mundial para conservar los humedales que, por sus características biológicas y culturales, son de gran importancia para la humanidad. A este tipo de humedales se les considera Sitios Ramsar, debido a que así se llama dicho tratado firmado en la ciudad iraní del mismo nombre.

¹⁸ Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (Semahn). (2012, febrero). Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (fir). Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

¹⁹ *Ibid.*

desde hace más de 30 años están fuertemente amenazados por intereses económicos e inmobiliarios, pues las autoridades municipales y estatales han permitido su destrucción al otorgar cambios de uso de suelo que generan un grave deterioro del área natural protegida y afectan las recargas de agua de manera directa. La historia de su destrucción se remonta varias décadas atrás con proyectos inmobiliarios que no concedieron importancia a la zona, por ejemplo, el caso concreto de los Humedales de Montaña María Eugenia, que se encuentran perdidos entre 10 asentamientos humanos. "[La] infraestructura y vivienda, los trabajos de encauzamiento de arroyos, la desviación de aguas negras y la deforestación han ejercido gran presión".²⁰

Frente a esta destrucción y desde hace más de 10 años se han logrado articular distintas luchas de barrios, colonias, fraccionamientos y de la sociedad civil a través de colectivos que defienden el medio ambiente y el derecho humano al agua y a un ambiente sano, como son: el Comité Ciudadano por la Defensa Popular (Cocidep), la Pastoral de la Tierra, las Comunidades Eclesiales de Base, la Red Ciudadana por el Cuidado de la Vida y la Madre Tierra del Valle de Jovel, y la Plataforma por el Derecho Humano al Agua en Chiapas. Estos colectivos han presionado para la creación de una agenda ecológica e impulsado la realización de un diagnóstico de ordenamiento territorial para el municipio.²¹

²⁰ *Ibid.*

²¹ Cruz Morales, J. y Hernández Pérez, F. (2010, enero-junio). Los humedales de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: actores y disputas. *Revista de Geografía Agrícola*, no. 44.



Contexto de violencia

Muchas comunidades y personas que defienden la tierra y el territorio en México han sido amenazadas e intimidadas por grupos del crimen organizado. Existe un escenario complejo y adverso derivado del avance del crimen organizado en su capacidad de control territorial. La violencia directa y su escalada en los territorios indígenas y rurales es evidente. Particularmente, grupos de la delincuencia organizada aprovechan la situación de aislamiento y pobreza en la que viven algunas comunidades para tomar de ellas sus tierras y territorios y utilizarlas de diferentes maneras: como zonas para el cultivo de drogas o para reclutar de manera forzada a personas, incluso menores de edad, en la cadena de producción y distribución de narcóticos. En estos contextos, la impunidad y la falta de protección por parte del Estado juegan un papel fundamental en la defensa de los derechos de estas poblaciones o, más bien, en las carencias relativas a dicha defensa.

Varias personas defensoras han sido asesinadas sin que haya existido después una investigación pronta y efectiva que identifique y detenga a las y los autores materiales e intelectuales. En 2019 se perpetraron 39 ataques a personas defensoras ambientales y 15 personas fueron asesinadas. Las agresiones se ubicaron en 17 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana.²² La mayoría de las víctimas fueron personas atacadas de manera individual, mientras que el homicidio fue la principal for-

²² CEMDA (2020). *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales*. México 2019.

ma de agresión, seguido de las amenazas y la criminalización. En opinión de Amnistía Internacional (AI), la situación de las personas defensoras ambientales y de territorio se agravó por la pandemia de COVID-19, ya que sus reclamos fueron desplazados en la agenda pública.²³

Cabe señalar que en algunos pueblos, desde finales del siglo XX y debido a la crisis de seguridad pública y sus elevados niveles de violencia, se ha dado la construcción de sistemas comunitarios de seguridad y justicia basados en la autoorganización. Un ejemplo emblemático es el de los pueblos indígenas de la Montaña y la Costa Chica en Guerrero, donde en 1995 surgió un sistema de protección comunitaria que fue legalizado en 2011 por medio de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Así, diversos grupos de policías comunitarias y autodefensas llevaron a cabo operaciones de seguridad comunitaria durante 2019 y 2020. Sin embargo, es importante resaltar que el crimen organizado ha logrado insertarse en algunos de estos grupos e, incluso, ha creado agrupaciones que también se autodenominan policías comunitarias.²⁴

Por otro lado, una grave expresión de la crisis de violencia vivida en el país se registra en varias comunidades que obligan a sus habitantes a desplazarse a otros puntos de la región o del país,²⁵ tal como sucede en el municipio

²³ Gómez, T. (2021, 4 de enero). Las deudas ambientales de México en el 2020: defensores asesinados, menos presupuesto para medioambiente y el impacto de la pandemia. *Mongabay*. <https://es.mongabay.com/2021/01/deudas-ambientales-mexico-2020-balance-ambiental-pandemia/>

²⁴ Hernández, L. (2019, 3 de septiembre). Guerrero, policías comunitarias y autodefensas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2019/09/03/opinion/016a1pol>

²⁵ Se estima que tan sólo durante 2019 "cerca de 8,664 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado a causa de la violencia en México, con al menos 28 episodios en ocho estados, 27 municipios y 61 localidades del país."

Pérez, M. (2020, 20 de agosto). Más de 8,000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado por la violencia en México durante 2019. *El Financiero*.

de Chalchihuitán, Chiapas, en donde más de 200 familias mayas tzotziles se mantuvieron, al menos durante el período referido en este informe, en desplazamiento forzado y en situación de alta vulnerabilidad debido a las amenazas y ataques constantes con armas de fuego, perpetrados por un grupo civil armado de corte paramilitar procedente de la vecina comunidad de Chenalhó.²⁶

En este sentido, el Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México A.C. (Fisanim, también conocido como *el Fideo*) y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba) manifestaron, en mayo de 2020, la urgencia de la atención y la necesidad de poner un alto a la violencia paramilitar en Chiapas, ya que alertaron acerca de la situación padecida por las personas en desplazamiento interno forzado de las comunidades de Aldama, Chalchihuitán y Los Chorros, Chenalhó, así como de otros casos de desplazamiento interno forzado en varias comunidades del estado de Chiapas, como son: la zona baja del municipio de Tila; Viejo Velasco, en el municipio de Ocosingo; algunas localidades del municipio Pueblo Nuevo Solistahuacán; el pueblo de San Pedro la Grandeza, que pertenece al ejido Jotolch'en en el municipio de San Andrés Duraznal; Banabil, en el municipio de Tenejapa; y las localidades de San Antonio Patbaxil y Carmen San José, ambas en el municipio de Chilón, entre otras. La situación de las personas desplazadas de estas comunidades se agravó

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mas-de-8000-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-por-la-violencia-en-Mexico-durante-2019--20200820-0084.html>

²⁶ Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2020, 8 de septiembre). *A casi tres años del desplazamiento forzado en Chalchihuitán, Chiapas*. <https://frayba.org.mx/a-casi-tres-anos-del-desplazamiento-forzado-en-chalchihuitan-chiapas/>

debido a la pandemia, ya que ésta las colocó en un estado de alto riesgo por falta de infraestructura de salud y una crisis alimentaria.²⁷



Autonomía y libre determinación

Durante 2019 y 2020 varios pueblos impulsaron profundos procesos de construcción o fortalecimiento de autonomía para ejercer su derecho a decidir sobre sus propias formas de vida y propuestas de desarrollo en la región Costa y Montaña en Guerrero, en la Meseta Purépecha michoacana, como los casos de Cherán y Nahuatzen, y en pueblos de la Ciudad de México como algunos situados en la alcaldía Xochimilco. Éstos son procesos autónomos que lograron proteger sus bienes naturales comunitarios y sus formas de gobierno, aunque también otorgaron seguridad frente a los altos niveles de violencia directa producto de robos, asesinatos y secuestros. Sin embargo, dichos procesos de construcción autonómica, en algunos casos, se han debido frenar por el limitado reconocimiento oficial a su autonomía política y administrativa.

Frente a esta situación, pareciera que algunos Gobiernos estatales no quisieron permitir el fortalecimiento de los procesos autogestivos, como sucedió en Nahuatzen, Michoacán. En este último caso, "a pesar de que en el año 2017 el Tribunal Electoral de Michoacán reconoció la autonomía al Consejo de Nahuatzen para hacer uso legal de

²⁷ Morales, Y. (2020, 8 de julio). Reportan 74 agresiones armadas hacia familias desplazadas de Aldama, Chalchihuitán y Chenalhó. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/07/reportan-74-agresiones-armadas-hacia-familias-desplazadas-de-aldama-chalchihuitan-y-chenalho/>

sus propios recursos",²⁸ dos años después la comunidad vivió diversos eventos que intentaban desarticular su ejercicio y lucha por fortalecer su autonomía. Durante el período al que hacemos referencia en este informe fueron apresados tres concejales, además de que el Consejo de Nahuatzen sufrió un bloqueo presupuestal y diversos ataques de autoridades estatales, municipales e incluso del crimen organizado.²⁹

Una situación similar ocurrió en el municipio maya tsettal de Oxchuc, enclavado en la región de los Altos de Chiapas. La expulsión de los partidos políticos de este municipio sucedió en 2018, después de protestas y de un proceso de autoconsulta indígena realizado en más de un centenar de comunidades.³⁰ En abril de 2019, aproximadamente 12,000 personas representantes participaron en una contienda electoral histórica para elegir a sus autoridades bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, tras un proceso de diálogo y construcción de reglas entre sus 120 comunidades y 14 barrios de la cabecera municipal.³¹

Con ello, Oxchuc se convirtió en el primer municipio reconocido legalmente en el estado de Chiapas donde la población indígena se rige en ejercicio pleno de su derecho de libre determinación y autonomía. Sin embargo, el "control político que descansa en estructuras caciquiles de poder y dominación",³² constituido por familias que se han repartido el poder en los últimos 20 años y que están fuertemente

²⁸ ZonaDocs. (2020, 25 de marzo). *Nahuatzen. La Lucha por su autonomía y la libertad de sus presos*. <https://www.zonadocs.mx/2020/03/25/nahuatzen-la-lucha-por-su-autonomia-y-la-libertad-de-sus-presos/>

²⁹ *Ibid.*

³⁰ Fabres, S. (2021, 11 de febrero). Oxchuc: El único municipio de Chiapas regido legalmente por usos y costumbres es botín de los caciques. *Avispa Midia*. <https://avispa.org/oxchuc-el-unico-municipio-de-chiapas-regido-legalmente-por-usos-y-costumbres-es-botin-de-los-caciques/>

³¹ *Ibid.*

³² *Ibid.*

vinculadas a partidos políticos, no ha aceptado el cambio, lo cual ha generado manifestaciones de violencia que dejan a la población en condiciones constantes de vulnerabilidad.

Las comunidades zapatistas son un ejemplo fundamental de gobiernos autónomos pues han construido, en las últimas dos décadas, un sistema de autogobierno que contempla amplias formas organizativas. Como la conformación y actuación de una policía elegida por la comunidad; un sistema de justicia que adopta un enfoque restaurador en lugar de uno punitivo, cuyo énfasis radica en la necesidad de encontrar compromisos que satisfagan a todas las partes. También un sistema de atención médica para todas y todos los miembros de sus comunidades, así como sus complejos sistemas propios de educación y de economía, este último basado en experiencias cooperativas sólidamente tejidas.³³

No obstante, durante 2019 y 2020 dichos procesos autónomos fueron agredidos de manera intensa mediante diversas acciones: desde detenciones de sus transportes³⁴ hasta agresiones directas armadas a comunidades donde habitan bases de apoyo del EZLN por parte de grupos armados de corte paramilitar, los cuales provocaron graves desplazamientos en la zona.

Al respecto, resulta pertinente señalar que si bien la autonomía y la libre determinación enmarcadas en los derechos de los pueblos indígenas están reconocidas en diversos instrumentos internacionales —como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de

³³ Sin embargo. (2020, 29 de junio). Desde la policía hasta la salud, economía y educación, estas son las lecciones de los zapatistas en 26 años. <https://www.sinembargo.mx/29-06-2020/3814064>

³⁴ CDH Fray Bartolomé de Las Casas. (2019, 22 de julio). Agresión a la autonomía zapatista. *Boletines FrayBa Comunicación*. <https://frayba.org.mx/agresion-a-la-autonomia-zapatista/>

los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros— no hay una clara implementación general de ellos en México, ni existe el reconocimiento a nivel constitucional de derechos que consideren a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público.

En este sentido y después de diversas acciones de exigencia por parte de comunidades indígenas, a 18 años de la reforma al artículo 2 Constitucional, en junio de 2019 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)³⁵ y la Secretaría de Gobernación presentaron la convocatoria al Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano,³⁶ a través de la cual se invitó a pueblos y comunidades indígenas —mediante sus autoridades e instituciones representativas— para que presentaran propuestas, opiniones y planteamientos “sobre los principios y criterios que habrán de sustentar la Iniciativa de Reforma Constitucional y las correspondientes leyes reglamentarias sobre los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano”.³⁷

El documento *Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal* se difundió de manera oficial y se hicieron públicos los contenidos de los 53 Foros Regionales

³⁵ El 4 de diciembre del 2018 se expidió la ley por la cual se creó el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (inpi) como órgano público para la atención de los pueblos indígenas y afromexicano con el mandato de “definir, normar, establecer y ejecutar todas las políticas, programas, proyectos y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, su desarrollo integral y sostenible, así como el fortalecimiento de sus culturas e identidades”. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. s/f. <https://www.gob.mx/inpi>

³⁶ INPI. (2019, junio). *Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano*. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/consulta-para-la-reforma-constitucional-y-legal-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano>

³⁷ *Ibid.*

de Consulta (uno de ellos realizado en Estados Unidos), organizados durante los meses de junio, julio y agosto de 2019. Las propuestas recogidas en tales foros³⁸ se llevaron a un Foro Nacional a través de personas representantes elegidas en ellos.³⁹ Para la elaboración de la propuesta de iniciativa de reforma constitucional, el 14 de junio de 2019 se instaló un Comité Técnico de Expertos, conformado por 30 personas con experiencia en derechos de pueblos indígenas y afroamericanos.⁴⁰

La recepción del proceso de consulta convocado por el INPI tuvo diversas respuestas entre los pueblos y comunidades indígenas. Mientras que algunos pueblos reconocieron posibilidades de avance con la reforma, otros impugnaron el proceso de consulta debido a que consideraron que no cumplía con los estándares internacionales. Por ejemplo, varias organizaciones nahuas y totonacas de la Sierra Norte de Puebla⁴¹ plantearon que en el documento *Principios y Criterios para la Reforma Constitucional*

³⁸ Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019, agosto). *Propuestas y Conclusiones de los Foros Regionales de Consulta*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484271/propuestas-y-conclusiones-foros-regionales-inpi.pdf>

³⁹ Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019, agosto). *Conclusiones y propuestas del Foro Nacional*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484269/conclusiones-foro-nacional-inpi.pdf>

⁴⁰ Al respecto se pueden revisar: Gobierno de México. (2019, 14 de junio). Se instala Comité Técnico de Expertos del Proceso de Consulta para la Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/gobierno-de-mexico-instala-comite-tecnico-de-expertos-del-proceso-de-consulta-para-la-reforma-constitucional-y-legal-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano-204641>; y Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019, agosto). *Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano con los aportes del Comité Técnico de Expertos*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484270/principios-y-criterios-aportes-CTE-inpi.pdf>

⁴¹ Consejo Tiyat Tlali en Defensa del Territorio, la Unión de Cooperativas Tosepan, la Organización Independiente Totonaca (OIT), la Unidad

y *Legal* los intereses económicos se ponían por encima del derecho al territorio al excluir de tal garantía las áreas con recursos estratégicos para la nación.⁴² De igual modo, la comunidad indígena náhuatl de Yahuajca, del municipio de Coyomeapan, Puebla, se amparó frente a este proceso de consulta, ya que lo consideró culturalmente inadecuado porque no todos los documentos fueron traducidos al náhuatl, razón por la cual este proceso quedó sin efecto para dicha comunidad.⁴³ También se presentaron cuestionamientos en el Istmo de Tehuantepec, donde existen numerosos conflictos relacionados con la imposición de megaproyectos que afectan a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.⁴⁴

Frente al necesario reconocimiento y garantía del derecho de libre determinación y autonomía ejercido por los pueblos y comunidades indígenas, el 2 de julio de 2020 se constituyó la Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía (Aldea), conformada por comunidades, pueblos y organizaciones indígenas de más de 10 estados de la República y pertenecientes a las etnias Tsotzil, Tseltal, Lacandona,

Indígena Totonaca Náhuatl (Unitona), la Unión de Ejidos y Comunidades Atcolhua, el Consejo Regional Totonaco en Defensa del Territorio, el Movimiento Independiente Obrero, Campesino, Urbano y Popular (MIOCU), el Centro de Derechos Humanos Antonio Esteban A.C., la Brigada de Defensa del Territorio Xochiteco y la Radio Comunitaria Tzinaka.

⁴² Llaven, Y. (2021, 31 de julio). Denuncian en la Sierra Norte intento de imponer consulta en Cuetzalan por el derecho al territorio. *La Jornada de Oriente*. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/sierra-norte-consulta-territorio/>

⁴³ Aristegui Noticias (2019, 17 de diciembre). Ampara juez a comunidad náhuatl contra consulta del gobierno federal rumbo a reforma constitucional. <https://aristeguinoticias.com/1712/mexico/ampara-juez-a-comunidad-nahuatl-contr-consulta-del-gobierno-federal-rumbo-a-reforma-constitucional/>

⁴⁴ Manzo, C. (2019, 13 de julio). La consulta indigenista: el olvido como argumento Ojarasca 267. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/13/ojarasca-la-consulta-indigenista-el-olvido-como-argumento-2656.html>

Tenek, Nahua, Maya, Hñahñú, Purépecha, Na Savi, Tepecano, Wixarika, Zapoteca, Yaqui, Mixe y Me'Phaa, así como organizaciones de la sociedad civil que las acompañan.⁴⁵

El objetivo de Aldea es "construir estrategias colectivas que sumen a fortalecer el marco jurídico para los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a fin de mejorar las herramientas de defensa y vida de los pueblos y comunidades".⁴⁶ Esta articulación ha impulsado diversas reflexiones colectivas desde finales de 2018 que han reconocido experiencias, conflictos y problemáticas de pueblos y comunidades integrantes de la Alianza, al tiempo que han identificado 10 puntos clave para su agenda que funcionan como ejes de su articulación:

1. El reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público;
2. La garantía efectiva del derecho a la libre determinación y a la autonomía indígena;
3. El reconocimiento y garantía efectiva de los sistemas normativos y de seguridad propia de los pueblos;
4. El reconocimiento, garantía y protección efectiva del derecho pleno a las tierras y territorios indígenas;
5. El reconocimiento y garantía del derecho a decidir sus propias formas de vida y desarrollo;
6. El pleno respeto y garantía del derecho al consentimiento —previo, libre e informado— de los pueblos y comunidades indígenas;
7. La garantía de participación plena de los pueblos y comunidades en todos los niveles de toma de decisión del Estado;

⁴⁵ Entre las que se encuentra Serapaz.

⁴⁶ ALDEA. (2020). Documento de presentación.

8. El establecimiento de un nuevo tipo de relación entre el Estado y los pueblos en condiciones de respeto e igualdad;
9. La participación plena de la mujer indígena en la toma de decisiones y el ejercicio efectivo de todos los derechos; y, por último,
10. El respeto y garantía efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos y comunidades.

De manera paralela a este proceso de reforma constitucional federal, en diciembre de 2019 se presentó una propuesta para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y equiparables en la Constitución del estado de Guerrero ante el congreso estatal,⁴⁷ construida a partir de un proceso participativo en sesiones de parlamento abierto. Un tema de importancia en la propuesta fue reconocer que los sistemas comunitarios de seguridad y justicia son de importancia para mantener la paz y justicia en las comunidades.

Es importante señalar que las luchas por el reconocimiento y garantía plena de la libre determinación y la autonomía recuperan, en gran medida, los Acuerdos de San Andrés de febrero de 1996. Estos acuerdos reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas que, a pesar de haber sido firmados tanto por los representantes del Gobierno federal como por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), no se cumplieron dada la falta de compromiso gubernamental. Cuando se realizó la reforma constitucional al artículo 2 en 2001, el EZLN señaló clara-

⁴⁷ Serapaz. (2020, 9 de julio). Llamamos al reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afromexicanos en la Constitución del estado de Guerrero. <https://serapaz.org.mx/llamamos-al-reconocimiento-de-los-derechos-colectivos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano-en-la-constitucion-del-estado-de-guerrero/>

mente que no respondía "en absoluto a las demandas de los pueblos indios de México, del Congreso Nacional Indígena, del EZLN, ni de la sociedad civil nacional e internacional".⁴⁸



Afectaciones de la COVID-19 en pueblos y comunidades indígenas

Al panorama previo de conflictos por el territorio se sumó en las comunidades indígenas el impacto que causó la irrupción en 2020 del coronavirus a nivel mundial. De manera muy particular, la pandemia visibilizó fehacientemente las debilidades estructurales de un sistema que mantiene a las comunidades y pueblos indígenas en un constante rezaigo social y económico, incluida la falta de servicios básicos.

De acuerdo con el *Monitoreo de Comunidades Indígenas y equiparables ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV-2. Primer informe*, realizado por diversas organizaciones civiles,⁴⁹ los niveles de violencia antes de la pandemia continuaron durante ésta en la mayoría de las comunidades documentadas; además, en algunas comunidades indígenas se presentaron incidentes y situaciones

⁴⁸ Enlace Zapatista. (2001, 29 de abril). La reforma constitucional aprobada en el Congreso de la Unión no responde en absoluto a las demandas de los pueblos indios de México, del Congreso Nacional Indígena, del EZLN, ni de la sociedad civil que se movilizó. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/04/29/la-reforma-constitucional-aprobada-en-el-congreso-de-la-union-no-responde-en-absoluto-a-las-demandas-de-los-pueblos-indios-de-mexico-del-congreso-nacional-indigena-del-ezln-ni-de-la-sociedad-civil/>

⁴⁹ Área Investigación Estratégica, Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos - Defensoría del Derecho a la Salud (ccesc), Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C., Centro de Derechos Indígenas A.C. (Cediac), Consultoría Técnica Comunitaria A.C.

como "mayor presencia del crimen organizado, bloqueos de los mencionados grupos criminales, homicidios, desapariciones, balaceras, amenazas y extorsiones".⁵⁰ Por un lado, dichas organizaciones interpretaron esta información en tanto respuesta de la ausencia del Estado en las tareas de seguridad y, por otro lado, como resultado de la intención del crimen organizado de avanzar en el control territorial mientras se mantenía el confinamiento. Las organizaciones registraron que "a la falta de infraestructura, personal médico y abasto continuo de medicamentos, se suma la discriminación institucional y la ausencia de un enfoque preventivo culturalmente adecuado y asequible a las comunidades; así como la falta de un monitoreo y seguimiento adecuado y digno en general, y en particular, a los migrantes que regresan a sus comunidades".⁵¹

(Contec), Enlace Comunicación y Capacitación A.C., Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C., Instituto Mexicano Para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC), Oxfam México A.C., Red Solidaria de Derechos Humanos A.C., Salud y Desarrollo Comunitario A.C. (Sadec), Servicios para una Educación Alternativa A.C. (Educa), Servicios y Asesoría para la Paz A. C. (Serapaz). (2020, junio). *Los pueblos y comunidades indígenas frente al COVID-19 en México*. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/SR/covid-19/IndigenousCSOs/CentrodeDerechosHumanosMontanaTlachinollanCDHMTandPartners.pdf>

⁵⁰ Fundar. (2020) Monitoreo de comunidades indígenas y equiparables ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV-2. Fundar. Centro de Análisis e Investigación. <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2020/06/Primer-informe-de-monitoreo-a-comunidades-ante-COVID-19.pdf>

⁵¹ Área Investigación Estratégica, Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos - Defensoría del Derecho a la Salud (ccesc), Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C., Centro de Derechos Indígenas A.C. (Cediac), Consultoría Técnica Comunitaria A.C. (Contec), Enlace Comunicación y Capacitación A.C., Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C., Instituto Mexicano Para el Desarrollo Comunitario A.C. (IMDEC), Oxfam México A.C., Red Solidaria de Derechos Humanos A.C., Salud y Desarrollo Comunitario A.C. (Sadec), Servicios para una Educación Alternativa A.C. (Educa), Servicios y Asesoría para la Paz A. C. (Serapaz). (2020, junio). *Los pueblos y comunidades indígenas frente al COVID-19 en México*. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/>

Como se ha reconocido a nivel general, en el caso de los pueblos y comunidades indígenas la crisis de la COVID-19 tuvo efectos negativos no sólo en la salud, sino también en la economía de las comunidades y familias, en el acceso a la alimentación y al abastecimiento de agua y su saneamiento, por lo cual intensificaron las ya de por sí frágiles condiciones en las que los pueblos indígenas se encontraban antes de la pandemia.



Condiciones de vulnerabilidad de los pueblos indígenas frente a la COVID-19

El contexto de vulnerabilidad de las comunidades y pueblos indígenas ante la pandemia tiene varias expresiones territoriales que podrían resumirse en términos de aislamiento físico, exclusión de las políticas de desarrollo nacionales, abandono de las actividades productivas en apoyo a pequeños productores y ausencia de servicios básicos, como salud y educación. De manera paralela, la implementación sistemática de políticas públicas en apoyo a la agroindustria y a la globalización de mercados alimentarios industrializados ha trastocado los sistemas productivos tradicionales, incluidos la producción de alimentos para autoconsumo y los patrones tradicionales de alimentación. Esta situación no sólo ha aumentado la pobreza, sino que también ha modificado los patrones de alimentación de la población indígena y, por consiguiente, ha dado lugar al incremento de la desnutrición y de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, la obesidad, y la hipertensión.⁵²

IPeoples/SR/COVID-19/IndigenousCSOs/CentrodeDerechosHumanosMontanaTlachinollanCDHMTandPartners.pdf

⁵² Coneval. (2020, julio). Informe de evolución histórica de la situación

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) señaló que para 2019 casi "una de cada cuatro personas indígenas se encuentran en situación de pobreza extrema, en contraste con la población no indígena en la que una de cada veinte personas se encuentra en esa situación".⁵³

En 2018 el Coneval ya había registrado que el 40% de la población indígena percibía un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, con sistemas alimentarios precarios e incremento en el consumo de alimentos industrializados, con impacto directo en la salud. Además, existen datos estadísticos que señalan que el sobrepeso y la obesidad han aumentado año con año.⁵⁴

Por otro lado, en algunas regiones —como es el caso de Oaxaca— se presentó insuficiencia en el abasto de alimentos durante la pandemia, mientras que en otras —como Chiapas— se elevaron los precios de los productos de primera necesidad en previsión de un posible desabasto, por lo que dichos productos quedaron fuera del alcance de muchas familias. Un aumento de precios de la canasta básica de entre el 50% y hasta el 100% también se documentó en la montaña de Guerrero. Las familias con agricultura de autoconsumo, naturalmente, fueron menos afectadas por esta situación.

nutricional de la población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México. https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Evo_historica_de_la_sit_nutricional_de_la_poblacion.pdf

⁵³ Coneval (2019, agosto). La pobreza en la población indígena de México, 2008 - 2018. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf

⁵⁴ Particularmente para el caso de las y los menores de cinco años en zonas rurales, la desnutrición es del 20.9% en comparación con el 11.1% de las zonas urbanas. Al respecto, se puede revisar: Kraus, A. (2018, 28 de enero). Malnutrición en México. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/arnoldo-kraus/nacion/malnutricion-en-mexico#:~:text=La%20desnutrici%C3%B3n%20cr%C3%B3nica%20en%20zonas,%25%3B%2011.1%20%25%20en%20zonas%20urbanas.&text=En%20el%20grupo%20de%20edad,se%20duplica%20en%20las%20rurales>.

Sin embargo, para quienes vivían de la producción y venta de alimentos la situación tampoco fue fácil. Se tiene registro de que en algunos lugares —Michoacán, por ejemplo— se cerraron mercados o se impidió la instalación de mercados comunitarios en tanto medida de prevención frente a la COVID-19, decisiones que no afectaron únicamente a las y los vendedores y sus familias, sino también al abasto de los propios alimentos.

Es necesario señalar que en otras comunidades se tomaron algunas medidas con base en su propia organización comunitaria frente a la crisis agravada por la pandemia, como el apoyo a familias sin acceso a alimentos y el establecimiento de mercados al aire libre y centros de acopio e intercambio de alimentos.



Salud

En algunas entidades federativas, como Chiapas, se registró una creciente pérdida de confianza en las instituciones de salud, por lo que muchas personas no acudieron a ellas al sentir algún síntoma de la COVID-19. La desconfianza hacia el gobierno no fue la única razón que explica por qué algunas comunidades no se acercaron a las instituciones de salud: en ocasiones, las clínicas equipadas para la atención de personas con posible diagnóstico de COVID-19 estaban muy alejadas de las comunidades y, además, en caso de contar con un centro de salud comunitario cercano, las más de las veces éste no tenía equipo ni personal para atender la enfermedad.

Particularmente en Chiapas se registró la circulación de mensajes que vinculaban a los centros de salud y gobiernos con la defunción de personas y, de alguna manera, negaban la existencia de la enfermedad. Se corrió el

rumor de que se trataba de una limpieza social. Esta situación dio por resultado acciones violentas y un aumento de las agresiones contra el personal e instituciones de salud en el estado. Al inicio de la pandemia, existía cierta negación de la enfermedad, pero en los meses de junio y julio de 2020 dicha negación fue sustituida por rechazo e, incluso, violencia hacia las personas portadoras del virus. De esta manera, ocurrieron casos en que algunas personas negaron haber estado enfermas de COVID-19 por miedo al rechazo comunitario.

Otro problema que prevaleció en las instituciones de salud fue la atención con falta de pertinencia cultural, lo cual dificultó que las personas pudieran llevar a cabo las medidas de prevención y atención. En pueblos y comunidades indígenas de Chiapas resultó difícil mantener la sana distancia, ya que la vida comunitaria requiere trabajo colectivo constante. Por otro lado, la promoción de medidas preventivas, como el lavado constante de manos, ropa y objetos, no tomó en cuenta el problema de escasez de agua en las comunidades, cuyos habitantes privilegian su uso para su alimentación y producción de alimentos. De tal forma, fue difícil acatar las medidas de prevención si éstas resultaban contrarias o ajenas a las costumbres comunitarias, como cuando no se permitía la realización de los ritos funerarios tradicionales en el caso de fallecimientos. A pesar de esta prohibición, numerosas familias los realizaron, a sabiendas de los posibles riesgos a la salud. El arraigo de las prácticas comunitarias también se expresó en Chiapas, donde varias comunidades utilizaron la medicina tradicional a base de plantas para el tratamiento de los síntomas de la COVID-19 y, con ello, varias personas reportaron que habían logrado salir de la enfermedad.⁵⁵

⁵⁵ Comunicación personal.

La pandemia también afectó el acceso al sistema de salud para personas con otros padecimientos u otras necesidades de atención, como las mujeres embarazadas. El Movimiento de Parteras de Chiapas Nich Ixim reconoció la importancia de la atención a embarazos de bajo riesgo que atendieron parteras tradicionales y profesionales, al tiempo que acompañó a mujeres principalmente de pueblos indígenas quienes no se trasladaron a los hospitales por temor al contagio o por saturación de éstos. Para cumplir mejor su labor, este movimiento exigió a las autoridades de salud el reconocimiento de su trabajo como parteras, el establecimiento de acciones de coordinación y colaboración entre parteras y personal sanitario, los insumos de prevención necesarios, el respeto al derecho de las mujeres de decidir con quién atenderse y el derecho de las parteras a brindar atención y cuidado, entre otras demandas.⁵⁶

La fragilidad del sistema de salud ante la crisis sanitaria y sus consecuencias en poblaciones vulnerables se reflejaron en el aumento de las defunciones de mujeres durante el embarazo y el parto en los primeros meses de la pandemia “debido al COVID-19 y a las medidas para evitar la propagación del virus como el cierre de unidades médicas de primer contacto y hospitales comunitarios, lo que ha impedido la atención oportuna de complicaciones de la gestación”.⁵⁷ De acuerdo con el Observatorio de Mortalidad Materna en México, los estados que reportaron mayor número de muertes maternas durante la pandemia fueron:

⁵⁶ Henríquez, E. (2020, 4 de abril). Estratégica la partería tradicional en Chiapas ante COVID-19. *La Jornada* <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/04/04/sera-estrategica-parteria-tradicional-en-chiapas-ante-covid-19-4531.html>

⁵⁷ CIMAC Noticias. (2020, 26 de julio). COVID-19 se convierte en primera causa de muerte materna en México. *Lado B*. <https://www.ladobe.com.mx/2020/07/covid-19-se-convierte-en-primera-causa-de-muerte-materna-en-mexico/>

Chiapas, Estado de México, Jalisco, Chihuahua, Ciudad de México, Puebla, Veracruz y Michoacán. Estas condiciones incrementaron la vulnerabilidad de la población indígena frente a la COVID-19 y aumentaron la necesidad de hospitalización o el riesgo de muerte por el virus. Con base en datos de la Secretaría de Salud al 28 de agosto de 2020, en México se confirmaron 7,905 casos de COVID-19 en personas que se reconocieron parte de un pueblo indígena, mientras que los estados con mayor número de casos fueron: Yucatán con 1,581; Oaxaca con 733; San Luis Potosí con 716; Estado de México con 599; y Colima con 513.

En el mismo periodo se registraron 1,167 defunciones en población que se reconoció parte de un pueblo indígena, y el mayor número de casos se presentó en Yucatán con 182; Oaxaca con 146; Estado de México con 100; Quintana Roo con 87; y Puebla con 85. En este periodo también se evidenciaron las diferencias que presenta la población mexicana en cuanto a porcentajes de morbilidad: se observó que mientras el porcentaje general en la población alcanzó el 11.4%, el de la población indígena fue de 18.4%, es decir, un 7% mayor.



Información sobre la pandemia

La ausencia histórica del Estado en las comunidades y pueblos indígenas se hizo aún más evidente dada la lentitud con la cual recibieron del Gobierno federal información sobre la COVID-19 y sus medidas preventivas. Para mediados de abril, casi un mes después de haber iniciado el programa Sana Distancia y de haber promovido el aislamiento preventivo en la población urbana, aún no se contaba con ninguna estrategia de comunicación apropiada para la población indígena. La lógica de difusión de información

acerca de la pandemia siguió una trayectoria centro-periférica, orientada a modelos propios de la población urbana, que se implementó a través de mensajes en su mayoría escritos y difundidos predominantemente en línea y en redes sociales, cuando en las comunidades rurales la comunicación se establece, en gran medida, mediante la palabra y las asambleas comunitarias.

En esta línea de acción, la campaña del Gobierno federal para la prevención y atención a personas con COVID-19 instaló una página oficial: <https://coronavirus.gob.mx/>, en la cual se compartieron materiales para la atención de los pueblos indígenas de México. También se redactó la *Guía para la atención de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)*, misma que propuso acciones de "prevención, vigilancia y atención" para pueblos indígenas y fue traducida a 61 lenguas y variantes indígenas. Es pertinente mencionar que el gobierno también produjo materiales de difusión en audio para su transmisión a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) (<https://coronavirus.gob.mx/pueblos-indigenas/>).



Medidas de atención sanitaria

Durante los primeros meses de la pandemia y de acuerdo con el Monitoreo de Comunidades Indígenas ya señalado, entre abril y junio del 2020 se presentó en algunas localidades el retorno de personas que vivían fuera de sus comunidades de origen, principalmente trabajadores temporales que perdieron su empleo y estudiantes cuyos centros de enseñanza habían sido cerrados por la pandemia. La llegada de personas externas, en ocasiones sin medidas de prevención, incrementó la posibilidad de

contagio y generó conflictos internos sobre el libre tránsito. En el *Segundo informe: Situación de las comunidades indígenas y equiparables ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2* ya se hablaba de una disminución de la tendencia a volver a las comunidades, así como de un cambio en el perfil de las personas que regresaban, pues además de trabajadores temporales, regresaron personas desempleadas y quienes llegaron a sus comunidades para "pasar la contingencia".

Por otro lado, el cierre durante la pandemia de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIS), mantenidas con subsidios federales, fue una gran pérdida del respaldo gubernamental para mujeres víctimas de violencia en el hogar, la cual se intensificó a causa de las medidas de cuarentena frente a la COVID-19. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tomó la decisión de redireccionar el recurso, además de otros fondos destinados al Programa de Derechos Indígenas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), con base en el argumento de utilizar éste y otros recursos para la atención directa a la pandemia. Por su parte, algunas autoridades municipales decidieron tomar medidas de prevención, a veces en acuerdo con la población y en otras como imposición, medidas que, por supuesto, causaron descontento. A su vez, algunas autoridades comunitarias implementaron bloqueos y retenes en sus comunidades para evitar la entrada de personas con COVID-19.

La falta de pertinencia cultural en la aplicación de medidas de prevención y las tensiones que éstas provocaron, así como el hecho de haber impuesto algunas medidas, aumentaron la percepción de que las autoridades no estaban tratando a los pueblos y las comunidades indígenas como sujetos de derecho público. La atención de la crisis en las comunidades indígenas requería generar medidas sanitarias de acuerdo con sus modos propios de vida y

organización y sin menoscabo de su derecho a la libre determinación y autonomía, factores que estimamos no fueron considerados al definir las medidas para la atención a la pandemia en México.

México vive una crisis de derechos humanos desde hace ya muchas décadas. En diferentes espacios civiles y oficiales se ha reconocido la necesidad de lograr verdad y justicia frente a las múltiples violaciones a la vida y a los derechos, cometidas tiempo atrás contra mujeres, hombres, niñas, niños, personas defensoras, periodistas y activistas.

Al iniciar su mandato en febrero de 2019, Andrés Manuel López Obrador reconoció la magnitud de esta crisis y expresó su interés de comprometerse para buscar una solución a las problemáticas más graves derivadas de ella. A pesar de este reconocimiento y pronunciamiento, es importante admitir que durante 2019 y 2020 quedó una larga lista de temas por resolver en esta materia e, incluso, que otras problemáticas se han añadido a la lista.



La desaparición de personas

La desaparición es uno de los mayores pendientes de derechos humanos en México debido a que supone un reflejo de la grave crisis estructural del país. Las cifras diarias que se acumulan nutren el dolor de miles de familias: a finales de 2019 se contabilizaban, de manera oficial, 61,317 personas desaparecidas en territorio mexicano,⁵⁸ mientras que en los primeros 13 meses de la administración lopezobradorista se registraron 9,164 casos de desaparición. Las niñas, niños y adolescentes han sido víctimas directas, ya que existen 7 desapariciones infantiles al día.

⁵⁸ Díaz, G. (2020). México. Movimiento por Nuestros Desaparecidos aplaude Ley General de Desaparición... pero aún no da resultados. *Resumen Latinoamericano*. <http://www.resumenlatinoamericano.org/2020/01/16/mexico-mndmx-aplaude-ley-general-de-desaparicion-pero-aun-no-da-resultados/>

El Comité contra las Desapariciones Forzadas y el Comité de Derechos Humanos de la ONU ya habían manifestado, a finales de 2018, su preocupación ante la generalización persistente de la desaparición en contextos de impunidad, al tiempo que lamentaban la permanencia de una situación de desapariciones en gran parte del territorio mexicano, junto con la impunidad y revictimización que las acompañan.⁵⁹



La organización de colectivos de familias

Frente a este sistema lleno de complejidades, las familias de víctimas de desaparición se han organizado desde hace décadas, de tal suerte que actualmente se pueden enumerar varias redes que aglutinan a colectivos de familias cuyo ahínco constante ha logrado realizar un trabajo brillante de alta referencialidad. Una gran fuerza y compromiso mueven a miles de familias para seguir caminando, dialogando, buscando y exigiendo justicia. Así, de entre las diversas redes en México se puede mencionar a manera de ejemplo: la Red de Enlaces Nacionales (REN), el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila y en México (FUUNDEC-FUNDEM), la Red Eslabones por los Derechos Humanos y el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM).

⁵⁹ ONU-DH. (2018, 19 de noviembre). Informe Alto Nivel con nota: En noviembre de 2018, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU señaló en sus observaciones finales al Estado Mexicano que "lamenta profundamente Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, Observaciones finales y de seguimiento del Comité sobre México", CED/C/MEX/FU/1. https://www.hchr.org.mx/images/CED_C_MEX_FU_1_33066_S.pdf

La Red de Enlaces Nacionales (REN) fue creada hace siete años e integra a más de 70 colectivos con presencia en 21 estados del país.⁶⁰ Junto con otras organizaciones sociales, la REN ha impulsado y organizado las Brigadas Nacionales de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante las cuales familiares y personas solidarias realizan diversas actividades de búsqueda en vida, campo, sensibilización, construcción de paz y actos de memoria. En 2019, la 4ta Brigada se llevó a cabo del 18 de enero al 2 de febrero 2019 en el estado de Guerrero (en Huitzucu, Taxco, Iguala y Chilpancingo).⁶¹ Para efectos de esta campaña, las actividades de búsqueda se distribuyeron en tres ejes: fosas clandestinas o campamentos en el terreno; comunidades eclesiales y escuelas; y plazas públicas de los lugares visitados. En 2020, la 5ta Brigada se llevó a cabo en el estado de Veracruz del 7 al 22 de febrero.⁶²

Por su parte, el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos Hasta Encontrarlos surgió en junio del 2007, a raíz de la desaparición forzada de los luchadores sociales Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, sucedida el 25 de mayo del 2007 en la ciudad de Oaxaca. El Comité realiza varias labores: desde la documentación de casos de desaparición forzada hasta actividades de denuncia, concientización y sensibilización, así como actividades político-culturales, foros, mesas redondas, marchas, mítines,

⁶⁰ RED TdT. (2019). Enlaces Nacionales. 4ta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. *Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos. Todos los derechos para Todas y Todos*. <https://redtdt.org.mx/enlaces-nacionales-4ta-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas/>

⁶¹ Veme. (2019, 22 de enero). La 4ta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas sale a Guerrero. *Veme Digital*. <https://veme.digital/la-4ta-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-sale-a-guerrero/>

⁶² International Drug Policy Consortium (2020). V Brigada Nacional de búsqueda de personas desaparecidas en México. <https://idpc.net/es/alerts/2020/02/v-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas>

conferencias de prensa, conmemoraciones en el Día Internacional del Detenido Desaparecido (30 de agosto) y la Semana Internacional del Detenido Desaparecido, que se conmemora en la última semana de mayo.

En sus orígenes, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM) era un grupo de familiares quienes tuvieron el valor de denunciar el creciente problema de la desaparición de personas en el estado de Coahuila, por lo que buscaron analizar el contexto y descifrar quiénes eran responsables de las desapariciones. En su camino para establecerse como colectivo, se aliaron con el Centro Diocesano de los Derechos Humanos Fray Juan de Larios y con el obispo Raúl Vera López, defensor de derechos humanos. A través del Centro y su red de contactos, cada vez más familiares se unieron al colectivo, por lo que surgió la necesidad de ampliar sus actividades a otras regiones del país. Gracias a estas familias, su persistencia y su búsqueda incansable, Coahuila se convirtió en un estado ejemplar y pionero de la lucha contra las desapariciones de la llamada guerra contra el narcotráfico a nivel nacional. FUNDEM fue una de las primeras redes en hacer este trabajo y, como tal, lograron sensibilizar a las instituciones y a la sociedad civil con respecto al tema de la desaparición, al igual que visibilizar la problemática a nivel nacional e internacional, además de establecer las primeras herramientas legales y de incidencia política contra las desapariciones e impulsar los procesos de búsqueda de las víctimas.⁶³

La Red Eslabones por los Derechos Humanos es un colectivo conformado por familiares de personas desaparecidas de los estados de Michoacán, Nuevo León y Morelos.

⁶³ Aureliani, T. (2019). La historia que necesitamos valorar – a 10 años de FUUNDEC – FUNDEM. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/12/19/la-historia-que-necesitamos-valorar-a-10-anos-de-fuundec-fundem/>

Dicha Red fue uno de los colectivos que acompañaron las exhumaciones de las fosas ilegales en Jojutla y Tetelcingo, Morelos. Las fosas de Tetelcingo fueron oficialmente abiertas en 2016, tras un largo proceso de concertación con las autoridades, quienes en un principio se negaban a que las familias participaran en las exhumaciones. Después de Tetelcingo, la búsqueda se extendió a otras fosas comunes del estado, como el caso de Jojutla. Estos procesos lograron visibilizar el arduo trabajo que hacen las víctimas, al igual que ubicar sus necesidades en la agenda nacional.⁶⁴

Por otro lado, cientos de familias y organizaciones se encuentran articuladas en el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM). El intercambio previo a este movimiento se realizó con el desarrollo de ocho Encuentros Nacionales de Desaparición Forzada en los cuales participaron colectivos de familiares de personas desaparecidas de diferentes partes del país. Posteriormente, este movimiento buscó impulsar, con el apoyo de más de 20 organizaciones de la sociedad civil y el acompañamiento de organismos internacionales, una legislación en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares en 2014.

El MNDM comenzó un proceso de incidencia hacia dicha legislación para permitir la homologación de los tipos penales, el establecimiento de penas adecuadas para los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares y la creación de mecanismos de búsqueda, investigación y coordinación entre las autoridades de distintos ámbitos y sectores del Estado. Este trabajo, en su conjunto, tiene el objetivo de dar con el paradero de las

⁶⁴ UAEM. (2018, 24 de febrero). Sistematización de la experiencia de exhumación e identificación de personas inhumadas en las fosas de Tetelcingo, Cuautla, Morelos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/307113/versio_n_para_publicar_28_feb_18.pdf

miles de personas desaparecidas en el país y garantizar los derechos de las víctimas.

La promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en noviembre de 2017, evidenció los logros y aportes del MNDM a favor de la lucha contra la desaparición en el país. Este movimiento adquirió una amplia relevancia por su agenda de exigencias basada en propuestas estratégicas a partir de sus propias necesidades y experiencias en su lucha cotidiana para encontrar a sus seres queridos. Diversas organizaciones civiles han acompañado este proceso, entre ellas Serapaz.



Búsqueda y crisis forense

Ya que la meta es encontrar a sus familiares y garantizar sus derechos, la emoción de las familias de víctimas aglutinadas en el MNDM se incrementó cuando el Gobierno federal anunció, el 4 de febrero de 2019, una Estrategia Nacional de Búsqueda para enfrentar la crisis de desaparición. Las familias vislumbraron un horizonte de esperanza, pues el Gobierno federal se había comprometido a realizar once grandes acciones, entre ellas: la instalación del Instituto Nacional de Identificación Forense; el Sistema Único de Información Tecnológica e Informática (SUITI); la instalación de Comisiones Locales de Búsqueda; la realización de un Protocolo de Investigación y Búsqueda; la coordinación de Células de Búsqueda en Vida, así como la dotación de los recursos suficientes para cumplir estas labores.⁶⁵

⁶⁵ Zavala, M. (2019, 4 de febrero). Crearán Instituto Nacional de Identifi-

En lo que se refiere a los servicios forenses en el país, desde hace años se ha arrastrado una realidad muy dolorosa. Estos servicios se han encontrado saturados, desprovistos de recursos humanos para la atención y de recursos económicos y técnicos necesarios para identificar los cuerpos acumulados, además de que también solían ser una práctica que ejercía un trato indigno hacia las familias en los procesos de entrega de cuerpos o de restos humanos.⁶⁶

El Gobierno mexicano reinstaló el Sistema Nacional de Búsqueda en marzo de 2019, dado el reclamo específico del MNDM. Cabe señalar que el Sistema había sido instalado por primera vez en octubre del 2018, y con su reinstalación el Gobierno se comprometía a desarrollar un programa para atender la emergencia forense que, ese mismo año, ascendía a más de 26,000 cuerpos en espera de identificación, así como a trabajar con los gobiernos estatales para lograr establecer comisiones locales de búsqueda. Desafortunadamente —y a pesar de contar con una Comisión Nacional de Búsqueda, de impulsar la instalación de más de veinte comisiones estatales y fiscalías especializadas a nivel estatal y federal, y de promover la implementación de los consejos ciudadanos— durante 2019 se observó poca efectividad en las acciones que condujeran a la identificación de los cuerpos.

Santiago Corcuera, especialista independiente y Consejero Ciudadano del Sistema señaló esta situación al expresar que parecía que el Sistema Nacional de Búsqueda avanzaba en el papel, pero no en la práctica, debido a varias carencias: no contar con comisiones, titulares ni recursos, carecer de personal estable en la Comisión Nacional de Búsqueda,

cación Forense. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/crearan-instituto-nacional-de-identificacion-forense>

⁶⁶ Herrera, L. (2018, 25 de septiembre). La crisis forense. *Reporte Indigo*. <https://www.reporteindigo.com/reportes/la-crisis-forense-estados-servicios-tratamiento-resguardo-cadaveres-saturacion-carencias/>

no tener fiscales especializados y especializadas, consejos ciudadanos ni leyes de declaración de ausencia, así como por la ausencia de una política de seguridad pública para prevenir desapariciones. Corcuera también apuntó que la Comisión estaba enfocada en la búsqueda forense, lo cual era muy importante, pero que no debería relegar su responsabilidad de impulsar la búsqueda en vida.⁶⁷

En mayo de 2019 se presentó el primer Registro Oficial de Fosas en México, con hallazgos realizados durante el gobierno de López Obrador. A partir de esta presentación, la Subsecretaría de Derechos Humanos de Gobernación anunció acciones relevantes: la instalación de cinco institutos forenses regionales y 15 cementerios forenses; la contratación de un equipo de expertas y expertos forenses, nacionales e internacionales; el apoyo financiero extraordinario a algunos servicios forenses estatales; la adquisición de tecnología; y la creación de una base única de datos genéticos, entre otras medidas.

En este contexto es importante mencionar las diversas fosas clandestinas encontradas por las familias de víctimas y las autoridades entre 2019 y 2020. El Gobierno federal explicó que durante 2019 se identificaron 873 fosas clandestinas y se exhumaron 1,124 cuerpos en 519 sitios. Del total de cuerpos, 395 fueron identificados y 243 fueron entregados a sus familiares. Los estados que registraron el mayor número de fosas fueron: Sinaloa, Colima, Veracruz, Sonora y Jalisco, con 61% en conjunto.⁶⁸ Al 6 de enero de 2020 y de acuerdo con el informe publicado por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), también existían 3,631 fosas clandestinas ya identificadas por autoridades.⁶⁹

⁶⁷ Serapaz (2020). Actualización sobre desaparición de personas en México.

⁶⁸ Aristegui Noticias. (2020, 6 de enero). En 13 meses, 873 fosas encontradas y mil 124 cuerpos exhumados: Encinas. <https://aristeguinoticias.com/0601/mexico/en-13-meses-873-fosas-encontradas-y-mil-124-cuerpos-exhumados-encinas/>

⁶⁹ CNB. (2020). Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de

Es importante mencionar el cementerio clandestino localizado en el predio La Guapota del municipio Úrsulo Galván, Veracruz, que evidenció claramente la emergencia forense y el rezago en términos de identificación humana que ha vivido el país. Para esta zona particular, el Gobierno diseñó el Plan Integral de Intervención Forense en La Guapota, mediante el cual se detectaron 72 fosas con un número indeterminado de cuerpos.

Este plan fue resultado del trabajo conjunto de colectivos de familiares y autoridades federales y estatales con organizaciones civiles y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC). En cuanto a los avances de la búsqueda en el predio durante de la pandemia, hasta finales de agosto de 2020 se habían recuperado 12 cuerpos, de los cuales tres habían sido devueltos a sus familias. El Colectivo Solecito reportó que se estaban haciendo los trabajos de búsqueda y que se iniciarían también los trabajos en los municipios de Alvarado y de Playa Vicente, también situados en el estado de Veracruz.

En cuanto a lo que se refiere a la emergencia de una enorme cantidad de cuerpos producto de la pandemia durante la gestión, la guía de manejo de cadáveres emitida por la Secretaría de Salud mencionó, en su primera versión, que la opción idónea en términos sanitarios era la cremación. Sin embargo, tal resolución encontró rechazo por parte de las familias de víctimas de desaparición, ya que entraba en conflicto con la Ley General en Materia de Desaparición de Personas que establece que ningún cuerpo sin identificar o sin reclamar puede ser incinerado.

Debido a esta situación y para proteger los derechos de las víctimas de desaparición y sus familiares,⁷⁰ el 17 de

personas desaparecidas o no localizadas. Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. <https://www.gob.mx/cnb/documentos/informe-sobre-fosas-clandestinas-y-registro-nacional-de-personas-desaparecidas-o-no-localizadas-enero-2020>

⁷⁰ Contreras, A. (2020, 14 de abril). México no cremará cuerpos no iden-

abril de 2020, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud, por impulso de la CNB, emitieron un acuerdo que prohibía la incineración de cuerpos no identificados y de cuerpos identificados pero no reclamados de personas fallecidas a consecuencia de la COVID-19. Con base en este acuerdo, los cuerpos deben estar plenamente identificados, inhumados de forma individual y tratados con la agilidad que la situación exige; asimismo, el acuerdo establece que dichos cuerpos no pueden ser enterrados en fosas comunes ya existentes.⁷¹

Las Oficinas en México de la Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) apoyaron tal acuerdo firmado por autoridades federales,⁷² al tiempo que celebraron el hecho de que se atendieran las peticiones de las víctimas y de las organizaciones. Ambos organismos reiteraron que los cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 deberían ser tratados con dignidad, respeto y conforme a la decisión de las familias sobre su destino final.

tificados de víctimas fallecidas por covid-19. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/mexico-no-cremara-cuerpos-de-victimas-fallecidas-por-covid-19/>

⁷¹ El acuerdo está disponible en el Diario Oficial de la Federación. <https://www.gob.mx/cnb>

⁷² ONU-DH. (2020). OPS y ONU-DH saludan el acuerdo de Salud y la Secretaría de Gobernación para garantizar la identificación de cuerpos en el contexto de la pandemia COVID-19. http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1428:ops-oms-y-onu-dh-saludan-el-acuerdo-de-la-secretaria-de-salud-y-la-secretaria-de-gobernacion-para-garantizar-la-identificacion-de-cuerpos-en-el-contexto-de-la-covid-19&Itemid=265



Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF)

El MNDM y las organizaciones acompañantes coincidieron en señalar que atender la crisis forense debía ser una prioridad, e insistieron en la creación de un Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) en tanto respuesta más ágil para la situación que pudiera complementar los planes oficiales. Después de un proceso intenso, la propuesta para la creación del Mecanismo fue aprobada en diciembre de 2019. Su objetivo consistía en realizar peritajes sobre cuerpos o restos de personas cuya identidad se desconocía o que no hubieran sido reclamados y que se encontraran en resguardo de las autoridades, así como sobre cuerpos de personas hallados en fosas clandestinas ya denunciadas ante alguna autoridad. El MEIF se creó por acuerdo del Sistema Nacional de Búsqueda y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo del 2020.⁷³

Los colectivos expresaron su preocupación sobre los posibles obstáculos que pudieran surgir en el camino de implementación del Mecanismo. Por lo tanto, a principios de marzo de 2020 tuvo lugar una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la cual estuvieron presentes familiares de las personas desaparecidas del MNDM, al igual que representantes de la

⁷³ DOF. (2020, 19 de marzo). Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589797&fecha=19/03/2020

organización Fundar y del Gobierno federal.⁷⁴ Esta audiencia fue una plataforma propicia para exponer dudas acerca de la aprobación y la operatividad del MEIF.

Los colectivos expresaron que en el acuerdo que se hizo el 5 diciembre, cuando se aprobó la creación del MEIF, no hubo mención ni precisión con respecto a factores muy importantes para garantizar su eficacia, como son: el monto del presupuesto necesario para su operación; la obligatoriedad de las 33 fiscalías federal y estatales de coordinarse con el Mecanismo y la inexistencia de varias herramientas clave —el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas y el Banco de Datos Genéticos— cuya construcción, de acuerdo con la Ley General, no había sido garantizada por el Estado; y, por último, la participación de organismos internacionales en el seguimiento a las familias.

Para su funcionamiento óptimo y coordinado, y de acuerdo con los requisitos que se plantearon durante su creación, el MEIF debía estar compuesto por el Grupo Coordinador, un equipo de personas expertas en la materia forense,⁷⁵ máxima instancia de la toma de decisiones, por la Secretaría Ejecutiva y por la Unidad Operativa de Gestión. Cabe señalar que para el funcionamiento correcto del Mecanismo resultaba indispensable la participación activa, sustantiva y permanente de las familias.

⁷⁴ Tzuc, E. (2020). Familiares de desaparecidos exhiben ante la CIDH obstáculos del Mecanismo de Identificación Forense. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2020/03/06/familiares-de-desaparecidos-exhiben-ante-la-cidh-obstaculos-del-mecanismo-de-identificacion-forense/>

⁷⁵ SERAPAZ (2020). Taller de socialización para colectivos y organizaciones sobre el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF). Documento interno.

Aunque el acuerdo para la creación del MEIF resultó un hito relevante en el abordaje de la crisis forense, su implementación planteó múltiples desafíos. El primero fue la conformación exitosa del Grupo Coordinador por medio de un proceso transparente; en segundo lugar se encontraba la cuestión de la autonomía e independencia del Mecanismo para cumplir su mandato, además de los recursos y las estructuras necesarias; y, finalmente, otro gran desafío para el MEIF suponía contar con el compromiso efectivo de las autoridades estatales y federales.



Implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

Con respecto a la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición, a finales de 2019 diferentes entidades federativas todavía se encontraban en alguna fase de su proceso legislativo. Ciertos estados ya habían aprobado su legislación, mientras que otros estaban en discusión o en el proceso de armonizarla; asimismo, 23 estados todavía no contaban con legislación estatal, siete no tenían fiscalía especializada, 28 se encontraban sin Ley de Declaración de Ausencia y tres carecían de comisión local de búsqueda.⁷⁶ Por su parte, el Informe del Consejo Nacional Ciudadano acerca de los avances en el Sistema Nacional de Búsqueda en el año 2019 relató que

⁷⁶ ONU-DH (2020, 15 de enero). A dos años de su entrada en vigor, es necesario redoblar esfuerzos en la implementación de la ley sobre desaparición de personas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.onu.org.mx/onu-dh-a-dos-anos-de-su-entrada-en-vigor-es-necesario-redoblar-esfuerzos-en-la-implementacion-de-la-ley-sobre-desaparicion-de-personas/>

las comisiones locales no promovían de manera suficiente la colaboración con las y los familiares de las personas desaparecidas, y declaró que había un rezago en cuestión de protocolos y normativas internas, personal, planes de búsqueda, al igual que en términos de los recursos financieros.⁷⁷

En lo que se refiere al primer semestre de 2020, el Monitoreo de la Ley General en la página del Observatorio Ciudadano sobre Derechos de las Víctimas (ocdv) muestra los siguientes datos, basados en un análisis realizado por la ONG I(DH)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.: nueve estados todavía no habían llevado a cabo la armonización con la Ley General; la iniciativa estaba todavía en discusión en ocho estados, mientras que en cuatro estaba aprobada, pero con deficiencias; y solamente en 11 estados la legislación estaba completamente armonizada.⁷⁸ Por otro lado, la Declaración Especial de Ausencia estaba armonizada en ocho estados, en 14 ya había avances y en 10 todavía no existía. De acuerdo con los datos proporcionados, todas las entidades federativas contaban ya con la existencia de la Comisión Local de Búsqueda, aunque todavía en 7 estados no se habían asignado titulares, en algunos casos por la reciente renuncia del titular (Durango), la remoción del cargo (Zacatecas), la elección de titular sin consultar a las familias (Guanajuato) o la ausencia de convocatoria (Yucatán).⁷⁹

⁷⁷ Vizcarra, M. (2020). Aunque con rezagos, avanzan comisiones de búsqueda. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2020/09/12/aunque-con-rezagos-avanzan-comisiones-de-busqueda/>

⁷⁸ ocdv (2020). Situación por estado en cuanto a derechos de las víctimas. Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Víctimas. <http://www.derechosdelasvictimas.org.mx/ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas-desaparicion-cometida-por-particulares-y-del-sistema-nacional-de-busqueda-de-personas/>

⁷⁹ *Ibid.*

En cuanto a las Fiscalías Especializadas, para julio de 2020 ya existían en 19 entidades federativas, mientras que en seis todavía no se habían establecido. En su informe anual de actividades, publicado en 2019, la Fiscalía Especializada en Investigación de Desapariciones Forzadas de la Fiscalía General de la República (FGR) declaró tener 1,307 casos bajo investigación, aunque reconoció no haber obtenido ninguna sentencia condenatoria por desaparición de personas durante 2019.⁸⁰ La situación de impunidad fue similar en las fiscalías especializadas a nivel estatal.



Desaparición en México en época del Sars-CoV-2

De acuerdo con el segundo reporte de la CNB del Gobierno federal, entre enero y junio de 2020 se registraron 2,332 desapariciones, de las cuales 1,342⁸¹ correspondieron a personas desaparecidas durante los primeros cuatro meses de la pandemia, es decir, entre marzo y junio.⁸² Es posible que la cifra real haya sido aún más alta, ya que los datos oficiales se basaron únicamente en las denuncias formales.⁸³

⁸⁰ Fiscalía General de la República (FGR). (2019). Informe Anual de Actividades de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos 2019. La Gaceta de la Comisión Permanente del Senado de la República. http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/ene/FGR_DH-20200122.pdf

⁸¹ Arista, L. (2020). En cuatro meses de la pandemia COVID-19 desaparecieron 1,342 personas. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/16/en-cuatro-meses-de-la-pandemia-covid-19-desaparecieron-1-342-personas>

⁸² Animal Político. (2020, 13 de julio). En México hay más de 73 mil desaparecidos y más de 3 mil fosas clandestinas. Animal Político. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/07/mexico-73-mil-desaparecidos-fosas-clandestinas/>

⁸³ Dayán, J. (2020, 14 de julio). Más de 80 mil desaparecidos. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1407/opinion/mas-de-80-mil-des->

Debido a lo anterior, se puede decir que las desapariciones no cesaron en la pandemia, sino que se continuaron sumando casos a la desorbitada cuenta de personas desaparecidas en el país. Por otro lado, la CNB inauguró un registro en línea de reportes de personas desaparecidas y no localizadas, a pesar de que para el primer semestre de 2020 este servicio todavía no contaba con la infraestructura adecuada para dar seguimiento oportuno a los reportes.⁸⁴



Afectaciones en la implementación de la Ley de Desaparición debido a la pandemia

Ante la situación de emergencia por la COVID-19, y debido al rezago existente en la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, los colectivos comunicaron la necesidad de avanzar en los procesos de búsqueda e investigación, sin poner en riesgo de contagio a ninguna persona.

En este sentido, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad) señaló que la crisis sanitaria podría transformarse en una oportunidad para subsanar las deficiencias en materia de Ley de Desaparición, dado que era posible avanzar en aspectos como la creación de minuciosos planes de investigación, con base en el análisis exhaustivo de los casos, la realización de análisis de contexto multidisciplinarios y la elaboración de la metodología de las búsquedas, al igual que en la guía de búsquedas diferenciadas para los sectores más vulnerables, entre otros.⁸⁵

aparecidos-articulo/

⁸⁴ Serapaz (2020). *op.cit.* 67

⁸⁵ Cepad (2020). Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco a dos años de su creación. ¿Cuál es la apuesta? <https://cepad.org>.

En este contexto, varios colectivos de familiares de personas desaparecidas y algunas organizaciones de la sociedad civil emitieron un comunicado en el que exigían que la búsqueda no cesara y que la emergencia sanitaria no impidiera las acciones que se podían tomar desde los hogares. El comunicado enfatizaba que, mediante el trabajo de índole administrativa y metodológica, se podían preparar las bases necesarias para hacer búsquedas de campo mucho más eficientes.⁸⁶

De acuerdo con un reporte oficial, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2020 la CNB participó en 120 acciones de búsqueda en campo, correspondientes a 465 jornadas en 26 entidades federativas, principalmente en Veracruz, Sinaloa, Guerrero, Morelos, Coahuila y Tamaulipas, en coordinación con autoridades y familiares de personas desaparecidas.⁸⁷ Sin embargo, los colectivos en varios estados —por ejemplo, Jalisco— denunciaron las malas prácticas de la Fiscalía Especial de Personas Desaparecidas (FEPD) e instaron a que las tareas de búsqueda e investigación fueran decretadas como actividades esenciales.⁸⁸

Diversos organismos se pronunciaron al respecto y reiteraron la importancia de difundir un plan de acción para mantener dichas funciones en el periodo de emergencia

mx/wp-content/uploads/2020/10/Informe-CEPAD-2020-COBUPEJ.-Adosanos-de-su-creacion-cual-es-la-apuesta-1.pdf

⁸⁶ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. (2020, 6 de abril). Exigimos continúe la búsqueda de personas desaparecidas durante la pandemia COVID 19. https://www.fundacionjusticia.org/wpcontent/uploads/2020/04/200406_comunicado_busqueda_covid-19VF-1.pdf

⁸⁷ Serapaz. (2020). *op. cit.* 67.

⁸⁸ Cepad (2020, 29 de abril). Durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, la búsqueda de personas desaparecidas y la adecuada implementación de la Alerta Amber debe ser primordial. <https://cepad.org.mx/2020/04/durante-la-contingencia-sanitaria-por-el-covid-19-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-y-la-adecuada-implementacion-de-la-alerta-amber-debe-ser-primordial/>

sanitaria. Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) exhortó a los estados a seguir trabajando de manera prioritaria y siempre a favor de las víctimas, incluso en situación de pandemia.⁸⁹

La crisis sanitaria, lejos de ser una etapa de inercia para los colectivos y la sociedad civil, ha movilizó sus esfuerzos para exigir acciones contundentes por parte del Estado y para romper con la burocracia y la falta de coordinación en los procesos de búsqueda de verdad y justicia.



Avances en materia de la Ley de Desaparición durante la pandemia

En medio del caos provocado por la crisis sanitaria, uno de los grandes logros para los colectivos fue la aprobación, en agosto del 2020, del Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, celebrado y reconocido por su proceso de construcción participativo y coordinado entre las familias de las personas desaparecidas, la sociedad civil, varios organismos defensores de los derechos humanos y las autoridades federales.

El Protocolo se destaca en función del carácter obligatorio que otorga a la búsqueda inmediata de toda persona desaparecida y a la apertura de la carpeta de investigación de cada caso, además de que establece el deber de reportar información oportuna a las familias y brindarles

⁸⁹ CNDH (2020, 21 de abril). Exhorta la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a los (as) 31 Gobernadores (as) y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para que atiendan de forma prioritaria la problemática de la desaparición de personas y en favor de las víctimas, en cualquier circunstancia. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-04/COM_2020_141.pdf

apoyo ministerial, pericial, policial y de otras fuerzas durante la búsqueda en campo.⁹⁰

Este Protocolo plantea la entrega de una cartilla de derechos de familiares de personas desaparecidas y/o no localizadas a cada familia, por lo que las familias tendrían el derecho de recibir información sobre los procesos de investigación e, incluso, de solicitar el apoyo de personas expertas o peritos nacionales o extranjeros. Asimismo, el Protocolo incluye las indicaciones para la búsqueda individualizada de personas migrantes en territorio mexicano, sin importar su estatus migratorio.

Otro avance muy celebrado en materia de desaparición durante 2020 fue la aprobación de la declaración para reconocer la competencia para recibir las comunicaciones individuales del Comité contra la Desaparición Forzada (CED, por sus siglas en inglés) de la ONU, lo cual había sido una exigencia de familiares de personas desaparecidas en México. El reconocimiento de la competencia del Comité constituye un hito importante en el respeto a los derechos humanos dado que, además de las atribuciones del Comité ya reconocidas por México desde la ratificación de la Convención Internacional en materia de desapariciones forzadas, se le otorgó la facultad de emitir dictámenes sobre casos individuales.

Aunque el panorama legislativo a nivel estatal se encuentra en una situación mejor que cuando se aprobó de la Ley General, todavía se observan deficiencias estructurales de las instituciones de administración y procuración de justicia, a pesar de los esfuerzos declarados.

⁹⁰ Monroy, J. (2020, 6 de octubre). Segob publica el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Segob-publica-el-Protocolo-Homologado-para-la-Busqueda-de-Personas-Desaparecidas-20201006-0098.html>



Afectaciones a familias y colectivos por COVID-19

Según la denuncia realizada por María de los Dolores Soto, activista de Amnistía Internacional (AI), la pandemia ocasionada por la COVID-19 agudizó la crisis que viven las familias de las personas desaparecidas porque, entre otras razones, su involucramiento en la búsqueda conlleva costos que las familias cubren con parte de sus ingresos, los cuales decrecieron a causa de la crisis sanitaria.⁹¹ A su vez, las y los miembros de colectivos participantes en el MNDM expresaron su preocupación en torno a la disminución de los empleos, y destacaron la necesidad de generar estrategias colectivas de ayuda mutua para mantener la sostenibilidad económica de las familias.

Además, se recibieron señales por parte de colectivos de familias de víctimas acerca de los impactos psicosociales derivados del confinamiento. La estrategia de apoyo y contención que se implementó fue la construcción de una red de personas psicólogas que participan en MNDM o que se sumaron a esta actividad, con el apoyo de la Cruz Roja. Otro tipo de impactos derivados de la crisis sanitaria se vincula directamente con el tema de la salud, ya que los colectivos están compuestos por personas que, en su mayoría, se consideran población de riesgo.

Aparte de un análisis multinivel de los derechos, una cuestión que particularmente inquietó a los colectivos fue la modalidad y la continuidad de la búsqueda dentro de la

⁹¹ Signis alc. (2020). Preocupante cifra de desaparecidos en México durante la pandemia. <http://signisalc.org/noticias/derechos-humanos/28-08-2020/preocupante-cifra-de-desaparecidos-en-mxico-durante-la-pandemia>

coyuntura de la emergencia sanitaria. En la reunión del MNDM de abril de 2020 se manifestó la necesidad de ampliar el concepto de búsqueda para que la suspensión de las labores en campo no impida el avance de los procesos de investigación.

Finalmente, hubo una necesidad de información clara y asequible con respecto a la pandemia y, por lo tanto, el movimiento se planteó una serie de talleres para resolver dudas acerca del coronavirus y de la llamada nueva normalidad, así como maneras de fortalecer y mejorar la vida comunitaria. En este contexto, es importante tomar en consideración el impacto que tienen tanto la brecha digital como la desigual conectividad a internet de algunas personas que habitan zonas menos urbanizadas. Debido a lo anterior, es posible aseverar que en las afectaciones a las familias de los colectivos existe un espectro de necesidades y problemáticas que se exacerbaban con la llegada de la pandemia. Además de la vulnerabilidad económica, psicológica y de salud, a la preocupación general se le sumó la sensación de inacción provocada por la modalidad virtual de la mayoría de las acciones.



Algunas acciones del MNDM durante la pandemia

A pesar de las afectaciones y preocupaciones ante la contingencia sanitaria, los colectivos de familiares continuaron las actividades de búsqueda al combinar modalidades presenciales y de articulación en medios virtuales. El nuevo contexto impulsó la reflexión de manera permanente sobre las estrategias para llevar a cabo las acciones y realizar, de manera sostenida, las asambleas nacionales, reuniones y otras actividades. Debido a los retos y limitaciones

derivados de la brecha digital, la exigibilidad de los colectivos no se redujo sino que, por el contrario, se amplió mediante acciones virtuales.

En esta misma lógica, es destacable la experiencia de visibilización y movilización digital que las familias de víctimas de desaparición realizaron en la jornada del 10 de mayo, fecha emblemática en la cual, desde hace varios años, miles de familiares de personas desaparecidas salen a las calles a marchar. En 2020 la Marcha de la Dignidad Nacional: Madres Buscando a sus Hijos e Hijas, Verdad y Justicia se convirtió en uno de los eventos más importantes para los colectivos y, en especial, para las madres, pues expresaron de nueva cuenta su dolor y demostraron que su lucha por la verdad y justicia continúa.⁹² Durante esta jornada muchos *hashtags* se hicieron virales, al tiempo que la ola de mensajes solidarios ayudó enormemente a visibilizar la grave situación de las desapariciones. A esta gran iniciativa se sumaron organizaciones internacionales, así como infinidad de personas en todo el mundo.⁹³

En otro orden de ideas, un suceso de gran relevancia para los colectivos fue la renuncia de la Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas, Mara Gómez Pérez, confirmada públicamente por el presidente y efectiva a partir del 23 de junio del 2020. Después de tres semanas de plantón en el Zócalo frente a Palacio Nacional, las familias consiguieron la destitución de la funcionaria, con quien se rompió la confianza y el canal de comunicación

⁹² Díaz, G. (2020). Convocan a movilización digital el 10 de mayo por desaparecidos. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/5/4/convocan-movilizacion-digital-el-10-de-mayo-por-desaparecidos-242361.html>

⁹³ Aureliani, T. (2020). La marcha digital de las madres de los desaparecidos en México. *Dataactive*. <https://data-activism.net/2020/05/big-datasur-covid-la-marcha-digital-de-las-madres-de-los-desaparecidos-en-mexico/>

a raíz de los comentarios y actitud poco sensible frente a las tragedias y contextos de familiares de personas desaparecidas.⁹⁴



El trabajo en algunas regiones

A continuación, se describen, de manera breve, los procesos organizativos y legislativos en algunas entidades federativas con las cuales, como equipo de Serapaz, hemos tenido la oportunidad de mayor acercamiento y colaboración.

Veracruz

En el estado de Veracruz, a partir de la articulación y de la presión ejercida por los colectivos de familiares de víctimas de desaparición, en 2018 se aprobó la Ley Estatal en armonización con la Ley General en Materia de Desaparición.⁹⁵ Con ello, Veracruz se constituyó como uno de los estados con más avances en la arquitectura institucional para la implementación de este tipo de legislación.

En este estado se logró formar una Comisión Especial para el Seguimiento de la Problemática de la Desaparición de Personas en el estado de Veracruz. A través de esta Comisión, el Legislativo estatal asumió la responsabilidad en el tema de una manera que lo diferenciaba de las administraciones anteriores. Posteriormente, se posibilitó la instalación del Mecanismo Estatal en Materia de Desaparición de Personas y la instalación del Consejo Ciudadano. Además, el Congreso aprobó la Ley de Declaración Especial de

⁹⁴ Gerth, S. (2020, 11 de junio). Roto, el diálogo entre familiares y la titular de la CEAV. *Cima Noticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/2020/06/11/roto-el-dialogo-entre-familiares-y-la-titular-de-la-ceav>

⁹⁵ Serapaz (2020). *Op. cit.* 67.

Ausencia. Esta última inició un ejercicio interesante en el cual los tres poderes estatales voltearon a ver la conflictividad de la desaparición y propusieron algunas acciones basadas en sus capacidades institucionales. Por primera vez se estaba realizando algo de este tipo en el estado.

El ejecutivo fue el primer poder que se involucró mediante la realización de mesas de trabajo a petición de los colectivos. Las madres de víctimas que participaron en los colectivos presentaron los contenidos a las y los candidatos antes de las elecciones, y el candidato elegido — que posteriormente sería gobernador— aceptó el diálogo. Las mesas se realizaban cada dos meses y proporcionaban un espacio de escucha y diálogo con diversas autoridades del estado; no obstante, en algunas ocasiones también se invitó a representantes del Gobierno federal. Algunas instancias como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Serapaz dieron seguimiento cercano al proceso.

Es importante mencionar que durante este periodo, como hemos podido constatar en Serapaz, hubo consulta permanente con las familias, quienes tuvieron una agenda llena que incluyó mesas de trabajo sobre exhumaciones, búsquedas en campo y otras acciones. Cabe destacar que la consulta y el diálogo son fundamentales para el trabajo de búsqueda, ya que significan la apertura del Gobierno, pero también implican un considerable desgaste que se refleja en el plano emocional, material y físico. Por ello, las familias han manifestado la necesidad de planear, de manera cuidadosa, los espacios de participación conjunta.

En el estado también se cuenta con una Comisión de Búsqueda, una Fiscalía Especializada, y una Comisión de Víctimas, aunque las dos primeras no cuentan con una persona titular. En voz de las familias, la articulación institucional no se está realizando efectivamente, lo cual tiene una implicación que se traduce en un mayor esfuerzo para las personas de los colectivos.

La pandemia dificultó aún más la exigibilidad en el tema, ya que durante casi cinco meses las labores de búsqueda inmediata se tuvieron que frenar, limitándose a asesorías telefónicas y a la difusión de fichas de búsqueda. Las desapariciones se incrementaron durante la pandemia, y los meses de julio y agosto registraron más casos.⁹⁶ La pandemia también entorpeció los avances de las investigaciones y fue hasta agosto de 2020 que los colectivos pudieron reanudar las labores de búsqueda en campo, con las medidas de prevención y lineamientos de sana distancia.

Chiapas

El 19 de junio de 2019 se cumplieron 24 años de impunidad en este estado, cuando una mujer ch'ol, Minerva Guadalupe Pérez Torres, fue víctima de desaparición forzada en el municipio de Tila. Hasta el día de hoy no se sabe el paradero de Minerva, ni se ha identificado a las y los responsables de los hechos. A este caso le han seguido muchos otros.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A. C. (Frayba) sostiene que a pesar de la emergencia sanitaria las desapariciones forzadas han continuado. El reporte del primer semestre de 2020 arrojó, en este sentido, una cifra de 2,332 personas.⁹⁷

⁹⁶ La Jornada. (2021, 17 de enero). Pese a pandemia siguen desapariciones; colectivos, con muchas carencias. http://jornadaveracruz.com/Post.aspx?id=210117_191645_816

⁹⁷ Santos, A. (2020, 2 de septiembre). Con 73,224 víctimas, reiteran al Estado mexicano implementar acciones más concretas para la prevención, investigación y sanción de la desaparición forzada. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/09/con-73224-victimas-reiteran-al-estado-mexicano-implementar-acciones-mas-concretas->

Ante este panorama, el 27 de abril de 2020 la CNDH exhortó a las autoridades del estado chiapaneco a atender de forma prioritaria la problemática de la desaparición de personas. La Ley General fue delimitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ya que establecía atribuciones que le pertenecen a la federación. Los aspectos vinculados con el Código Nacional de Procedimientos Penales y Tratados Internacionales en la materia, entre otros, fueron suprimidos de la legislación estatal que entró en vigor el 18 de octubre del 2019.⁹⁸

Sonora

Otro estado que vivió un aumento de casos de desaparición forzada en los últimos años y que ha sido declarado como emergencia sanitaria es Sonora. Sobre todo se han incrementado las desapariciones de mujeres jóvenes. En respuesta a esta situación, al menos siete colectivos de familias de víctimas de desaparición se contabilizaban para 2020.

Sonora también es una de las ocho entidades con más fosas clandestinas en el país descubiertas en el presente sexenio.⁹⁹ No se sabe con exactitud si la cifra de 2,300 fichas de búsqueda refleja el número real de víctimas, ya que muchas denuncias no han sido completadas formalmente, según reporta la Fiscalía Estatal. La ciudad de Nogales es la zona con el mayor número de restos hu-

para-la-prevencion-investigacion-y-sancion-de-la-desaparicion-forzada/
⁹⁸ Murillo, E. (2020, 21 de julio). La Corte invalida disposiciones de Ley de Desaparición de Chiapas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/21/la-corte-invalida-disposiciones-de-ley-de-desaparicion-de-chiapas-2758.html>

⁹⁹ Gómez, C. (2020, 10 de octubre). Sonora: emergencia humanitaria por desaparición forzada. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/10/10/sonora-emergencia-humanitaria-por-desaparicion-forzada-1406.html>

manos encontrados. En los primeros seis meses de 2020, el colectivo Madres Buscadoras de Sonora ha hallado cerca de 40 personas.¹⁰⁰

Si bien se aprobó la Ley de Desaparición a nivel estatal, sus estructuras son todavía deficientes. En julio de 2020 no existía la Fiscalía Especializada, no se había constituido el Consejo Ciudadano y tampoco se había armonizado la Declaración Especial de Ausencia. El Observatorio Ciudadano de Derecho de las Víctimas denunció que en Sonora los mecanismos de atención a las víctimas son muy deficientes, dado que no existe ni siquiera la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.¹⁰¹

Jalisco

Los grupos de colectivos de familias de personas desaparecidas en Jalisco estuvieron en constante lucha por mantener un diálogo abierto con las autoridades de su estado a fin de mejorar la legislación en la materia y, junto con ello, las prácticas de servidores públicos. Tal es el caso del diálogo participativo con las y los legisladores locales miembros de las comisiones legislativas para armonizar la Ley General de Desaparición.

Asimismo, en octubre de 2019, Enrique Alfaro Ramírez, gobernador del estado, presentó ante el Congreso estatal tres iniciativas de ley: la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, que establece el Sistema Estatal de Búsqueda y ordena la creación de registros de personas desaparecidas, fosas y personas fallecidas no identificadas; la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, que da

¹⁰⁰ Hiram, J. (2020, 11 de octubre). La lucha de las madres buscadoras de Sonora; con picos y palas han localizado los restos de 200 personas. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2020/10/lucha-madres-buscadoras-sonora-restos-200-personas/>

¹⁰¹ ocdv (2020). *Op. cit.* 78

continuidad a la personalidad jurídica de la víctima y blinda sus derechos patrimoniales, laborales y familiares; y la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del estado de Jalisco, que garantiza la protección de los derechos de las víctimas y articula las dependencias encargadas de la atención.

A fin de impulsar la aprobación de dichas leyes, durante los meses de enero a julio de 2020 se realizaron mesas de trabajo entre diversos colectivos de familias, organizaciones de la sociedad civil y académicas y académicos, así como organismos internacionales, en el Congreso. Durante dichas mesas se discutieron las propuestas de ley, se realizaron recomendaciones y se integró un dictamen para emitir la nueva ley.

Guanajuato

Un estado que se ha convertido en foco rojo durante la pandemia de COVID-19 es Guanajuato, una de las entidades con más rezagos en cuanto a la implementación de la Ley de Desaparición. Hasta mayo del 2020 se aprobó la Ley de Búsqueda y hasta junio del mismo año se nombró al Comisionado Estatal de Búsqueda. Frente a ello, los colectivos de familias se mantuvieron muy activos realizando acciones para reclamar el diálogo, mesas de trabajo, compromisos concretos por parte de la administración y la búsqueda conjunta.

A finales de febrero del 2020 las familias empezaron a registrar un aumento en el número de desapariciones que, en conjunto y según cifras oficiales, sumaron 602 de enero a octubre de ese año,¹⁰² para dar un total de alrededor de

¹⁰² Avila, A. (2020, 1 de agosto). Cuatro meses de foco rojo por desapariciones en el sur de Guanajuato. *Zona Franca*. <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/cuatro-meses-de-foco-rojo-por-desapariciones-en-el-sur-de-guanajuato/>

2,000 personas desaparecidas.¹⁰³ Los colectivos también denunciaron la manipulación de las cifras oficiales de desaparición, pues calcularon que el número real rebasa la cifra proporcionada por el Gobierno. Por esta y otras razones, es de destacar que durante el periodo de COVID-19 hubo mucha tensión entre colectivos de familias y autoridades del Gobierno del estado.

Coahuila

El estado de Coahuila continuó siendo un referente de organización de familias de víctimas de desaparición por su trabajo en temas forenses, búsqueda en vida y acceso a la verdad y justicia. En este estado norteño existen experiencias sumamente valiosas de articulaciones previas de colectivos de familiares, quienes trabajaron estratégicamente y en conjunto para lograr una coyuntura favorable para la implementación de la Ley General.

En seguimiento a la publicación de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el estado de Coahuila, en abril del 2019 se colocó la primera piedra del Centro de Identificación Humana de la Región Sureste de Coahuila, del cual se dijo que "agilizará, dignificará y humanizará los trabajos forenses."¹⁰⁴ Dicho Centro fue inaugurado en agosto de 2020, y se dio a conocer que recibiría más de 800 cadáveres y restos humanos pendientes de identificación, recolectados en hallazgos por parte de familias y

¹⁰³ Pradilla, A. (2020, 3 de agosto). Guanajuato reconoce 2 mil desaparecidos; inicia primera búsqueda marcada por arresto del 'Marro'. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/08/guanajuato-reconoce-2-mil-desaparecidos-inicia-primer-busqueda-marcada-por-arresto-del-marro/>

¹⁰⁴ Vanguardia. (2019, 8 de abril). Colocan primera piedra del Centro de Identificación Humana de la Región Sureste de Coahuila. <https://vanguardia.com.mx/articulo/colocan-primer-piedra-del-centro-de-identificacion-humana-de-la-region-sureste-de-coahuila>

colectivos de búsqueda.¹⁰⁵ Entre tanto, el 28 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del estado de Coahuila.

Con dichas acciones se buscó fortalecer el marco de las políticas en materia de personas desaparecidas, así como la Comisión Estatal de Búsqueda. Sin embargo, para mediados de 2020 y mediante conversaciones directas, Serapaz pudo constatar que varios colectivos de familiares expresaron su molestia por el abandono del seguimiento de los casos por parte de las autoridades del estado durante la pandemia.

Nuevo León

Nuevo León fue uno de los primeros estados que impulsó la implementación de la Ley de Desaparición e incluso antes, en 2014, formó un Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata (GEBI) y promulgó la Ley que regula el procedimiento de emisión de la Declaratoria de Ausencia por Desaparición en el estado en 2015. Dichas acciones han sido fruto de una movilización ardua de las familias y de las organizaciones de la sociedad civil, así como de la consecuente apertura de las autoridades de la Procuraduría de Justicia.

Como parte de la articulación y coordinación entre el Gobierno estatal y municipal de este estado, se desarrolló un Plan Estratégico de un año de duración (de septiembre de 2019 a diciembre de 2020), cuyo objetivo fue articular las acciones prioritarias que orientaran al estado en sus avances con respecto a la implementación del marco legal vigente, crear políticas públicas pertinentes y propor-

¹⁰⁵ Ramos, L. (2020, 26 de agosto). Inauguran Centro de Identificación Humana en Coahuila. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/08/26/inauguran-centro-de-identificacion-humana-en-coahuila-1564.htm>

cionar un marco legal estatal que permitiera avanzar en la materia.¹⁰⁶

Con base en una conversación con un familiar del colectivo Amores (Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados, Secuestrados y Desaparecidos de Nuevo León), sabemos que el Plan Estratégico está vinculado, de manera directa, con los elementos de la Ley General de Desaparición para que los colectivos —junto con las organizaciones de la sociedad civil, así como los altos mandos del Gobierno— elaboren y sigan un plan de acción coordinado para lograr que la Ley se implemente de manera exitosa. A raíz de los planteamientos de este Plan Estratégico se crearon las ventanillas de apoyo a las familias de personas desaparecidas en todos los municipios, mismas que constituyen un esfuerzo importante.

Otro fruto de las acciones derivadas de la Ley y del Plan Estratégico fue la capacitación de cuerpos policiacos para la búsqueda, así como otras capacitaciones proporcionadas al Colectivo Amores por parte de la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (Cadhac).



Verdad y justicia por los 43 estudiantes de Ayotzinapa

Otro gran pendiente en el rubro de verdad y justicia en México corresponde a las necesarias acciones para dar con el paradero de los 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa en Guerrero. Como es bien conocido, los

¹⁰⁶ Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (Cadhac). (2019, 24 de septiembre). Plan Estratégico en Materia de Desaparición de Personas en Nuevo León. https://cadhac.org/wpcontent/uploads/2019/09/190824_1_Documento-PE.pdf

estudiantes fueron desaparecidos entre el 26 y 27 de septiembre de 2014 cuando se dirigían de Iguala a Chilpancingo abordo de tres autobuses de pasajeros. Esa noche, policías municipales desplegaron un desproporcionado uso de la fuerza contra los estudiantes, que incluyó el disparo de ráfagas indiscriminadas desde distintas posiciones. Algunos de los jóvenes fueron heridos por disparos, unos pocos pudieron correr para dispersarse en diferentes direcciones, y otros más fueron detenidos. Además de los 43 estudiantes desaparecidos, estas agresiones dieron por resultado tres estudiantes muertos: Daniel Solís Gallardo, Julio César Ramírez Nava y Julio César Mondragón Fontes, mientras que cinco personas resultaron gravemente heridas: Edgar Andrés Vargas, Fernando Marín Benitez y Johnatan Maldonado, junto con Fátima Viridiana Bahena Peña y Alfredo Ramírez García, quienes eran parte del profesorado. El estudiante Aldo Gutiérrez quedó gravemente herido, con muerte cerebral.

Meses más tarde, en noviembre del 2014, el gobierno de Enrique Peña Nieto anunció a través del Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, que los estudiantes desaparecidos habían sido detenidos por la policía municipal de Iguala y que los habían entregado al grupo delictivo Guerreros Unidos, quienes posteriormente los habrían asesinado e incinerado. Esa fue la versión oficial que el entonces presidente se encargó de hacer creer con la llamada "verdad histórica". Con ella, los hechos se limitaban a un nivel local al colocar como actores principales a la Presidencia Municipal de Iguala y a su policía, junto con el grupo de Guerreros Unidos. Con tres supuestas confesiones de testigos, esta versión sacaba del foco de atención la participación de autoridades y cuerpos estatales y federales.

Diversas expectativas sobre la posibilidad de reencauzar la investigación y hallar luces sobre el paradero de

los 43 estudiantes surgieron entre sus padres y madres, así como entre organizaciones civiles con la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de México. La nueva administración creó la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia para el caso Ayotzinapa. El Fiscal General prometió la creación de una Fiscalía Especial para el caso, en el intento de impulsar un nuevo cauce a la investigación penal.¹⁰⁷ Como logro puntual en estas gestiones se puede identificar el anuncio de la reincorporación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de personas expertas independientes en un nuevo mecanismo internacional de seguimiento.

En marzo de 2019 se hizo público un video sobre los estudiantes, en el cual quedaron claros varios elementos del proceso de investigación realizado hasta ese momento. Quizás el más importante es el descubrimiento de que el Ejército contaba con información adicional sobre el caso que no se había brindado a la Procuraduría General de la República (PGR) en su momento, ni mucho menos se le había dado a conocer a las familias y a sus representantes legales, ni al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), tampoco a la CIDH ni a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). El video confirmó la urgente necesidad de investigar a profundidad el papel de las Fuerzas Armadas en los hechos.

Durante 2019 no hubo avances sustanciales en las investigaciones,¹⁰⁸ razón por la cual los padres y madres de los estudiantes tuvieron que realizar acciones significativas en un marco contundente de exigencia. Un hecho importante a nivel simbólico fue cuando los padres y madres

¹⁰⁷ Segob. (2019, 7 de febrero). Se creará una nueva Fiscalía Especial para el Caso Ayotzinapa. <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-creara-una-nueva-fiscalia-especial-para-el-caso-ayotzinapa>

¹⁰⁸ CDH Tlachinollan (2020). ¿Se acabó la verdad histórica? *Otras Voces en Educación*. <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/353708>

exigieron acciones concretas en la tribuna del Congreso estatal guerrerense en 2019.¹⁰⁹ Otro evento importante fue la reinstalación del Grupo de Expertos de la CIDH en el nuevo intento por encontrar el paradero de los jóvenes. Además, se realizaron reuniones entre los padres y madres de los estudiantes y diversas personas funcionarias, que incluyeron al presidente del país, al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Fiscal General de la República. Es de resaltar que en junio de 2019 se creó la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, cuya titularidad ocupó Omar Gómez Trejo, lo que significó para los padres y madres de los estudiantes el inicio de una nueva etapa en la investigación penal de los crímenes cometidos contra los muchachos normalistas.

En junio de 2020 se dieron avances sustantivos en la investigación y en las acciones concretas para la nueva búsqueda: se hizo la declaración del fin de la "verdad histórica", además de que se emitió la orden de aprehensión contra Tomás Zerón, secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional en la administración de Peña Nieto; se realizó la detención de Ángel Casarrubias, líder de Guerreros Unidos; se anunciaron 46 nuevas órdenes de aprehensión; y en julio de 2020 se hicieron públicos los resultados de la identificación de los restos óseos del estudiante Christian Alfonso Rodríguez, quien era parte del grupo de estudiantes desaparecidos. Dicha identificación puso en tela de juicio, una vez más, esa "verdad histórica".

Todo ello significó un punto de inflexión en el proceso: por un lado se marcó el inicio de una nueva ruta en las investigaciones para el caso y, por otro, el proceso se colocaba fuera del ámbito municipal dado el reconocimiento del involucramiento de autoridades federales. La apuesta fue continuar con las acciones para contribuir

¹⁰⁹ *Ibid.*

a romper los pactos de impunidad y silencio que, hasta ese momento, habían impedido alcanzar la verdad y la justicia para los estudiantes. Es importante reconocer que los padres y madres de los jóvenes siguieron —y siguen— insistiendo en la existencia de innumerables aspectos del caso por esclarecer.



Desaparición de personas migrantes

Por su ubicación geoestratégica y por ser corredor vial y de tránsito de personas migrantes, México es una de las zonas con mayores riesgos de vulneración de derechos humanos. Según afirman los investigadores independientes expertos en el campo de las migraciones, el doctor Rafael Alonso Hernández López y la maestra Mariana Morante Aguirre:

Centroamérica se ha convertido en las últimas décadas en un constante expulsor de población que a diario transita por la extensa geografía nacional y [...] la migración en tránsito constituye por sí misma un fenómeno con un grado de complejidad superlativo [...] que se realiza en la clandestinidad, en los márgenes del poder del Estado, con lo cual, la vulnerabilidad de los sujetos se acrecienta.¹¹⁰

La situación de personas migrantes en tránsito por México implica una condición estructural que invisibiliza sus condiciones de origen y las crisis que están viviendo en sus propios países. Dicha situación evidencia una crisis humanitaria en el sur del país, la cual ha repercutido en la desaparición

¹¹⁰ CEPAD. (2019). Personas migrantes en tránsito desaparecidas en México. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. <https://informe.cepad.org.mx/personas-migrantes-desaparecidas-mexico/>

forzada de migrantes provenientes de Centroamérica, por lo que es un fenómeno complejo y multifactorial.

Marta Sánchez, presidenta del Movimiento Migrante Mesoamericano, destaca que la desaparición de personas migrantes es un problema ignorado por las autoridades mexicanas. Sánchez también agrega que la cifra oficial de personas migrantes desaparecidas en México, únicamente basada en las denuncias de las familias ante fiscalías, suma alrededor de dos mil, aunque en realidad hay muchas desapariciones no denunciadas que no se contabilizan en este registro. A principios de 2019 la política migratoria del Gobierno mexicano dio un giro importante frente a la de los gobiernos predecesores, ya que impulsó una apertura jurídica, política y simbólica hacia las personas migrantes por medio de la recepción y disposición institucional de funcionarias y funcionarios públicos con "brazaletes con el sello de la Secretaría de Gobernación y un código QR que les permitía obtener rápidamente los papeles de residencia".¹¹¹ En este sentido, México reconoció que Centroamérica vivía una crisis humanitaria y se comprometió a entregar una credencial con la cual las personas migrantes podrían quedarse en el país durante un año. Este permiso sería renovable¹¹² y les permitiría trabajar y acceder a servicios de salud y educación.

Dicho proceso de recepción de las personas migrantes centroamericanas generó incomodidad en el Gobierno estadounidense de Donald Trump, misma que fue manifestada a través de un pronunciamiento oficial el 30 de mayo de 2019. Mediante un comunicado, la Casa Blanca evidenció la

¹¹¹ García, J. y Reina, E. (2019, 18 de enero). México abre las puertas a la caravana migrante. *El País*. https://elpais.com/internacional/2019/01/18/mexico/1547778900_886071.html

¹¹² García, J. (2019, 17 de enero). México, el plan b de la caravana. *El País*. https://elpais.com/internacional/2019/01/16/america/1547666540_586251.html

presión económica de la administración Trump hacia al Ejecutivo mexicano para que rectificara su política migratoria. La tajante decisión de Trump se refleja en la siguiente cita:

Para hacer frente a la emergencia en la frontera sur, invoco a las autoridades que me otorga la Ley de poderes económicos de emergencia internacional [...] Si la crisis de la migración ilegal se alivia a través de acciones efectivas tomadas por México, que se determinarán a nuestro exclusivo criterio y juicio, las tarifas serán eliminadas. Sin embargo, si la crisis persiste, los aranceles se elevarán.¹¹³

Frente a esta postura, a inicios de junio de 2019 México y Estados Unidos llegaron a un acuerdo bilateral por medio del cual se informó que México "tomará medidas sin precedentes para aumentar la aplicación de la ley para frenar la migración irregular, para incluir el despliegue de su Guardia Nacional en todo México, dando prioridad a su frontera sur".¹¹⁴ Esta disposición se tradujo en el despliegue de elementos de la Guardia Nacional en 11 municipios de la frontera sur de México en junio de 2019.

Por otra parte y frente a este panorama, Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, organización civil mexicana, publicó el comunicado *La conmemoración de las personas refugiadas más triste para México* en el marco del Día Mundial de las Personas Refugiadas, celebrado el 20 de junio. Ahí señaló que "los acuerdos [...] acentúan la

¹¹³ National Security and Defense. (2019, March 19th). *Presidential Proclamation on Declaring a National Emergency Concerning the Southern Border of the United States*. The White House. <https://trumpwhitehouse.archives.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-declaring-national-emergency-concerning-southern-border-united-states/>

¹¹⁴ Pineda, P. (2019, 8 de junio). Despliegue de la Guardia Nacional en la frontera sur inicia el lunes: Marcelo Ebrard. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Despliegue-de-la-Guardia-Nacional-en-la-frontera-sur-inicia-el-lunes-Marcelo-Ebrard-20190608-0005.html>

política de control y detención migratoria a través del despliegue de la Guardia Nacional en la frontera sur de México, agravando la crisis humanitaria y las violaciones a los derechos humanos de las personas que llegan desde Centroamérica".¹¹⁵ Según los investigadores Hernández y Morante, "en este nuevo contexto [...] se genera un escenario propicio para la desaparición".¹¹⁶

Por su parte, el MNDM declaró que "en México a las personas migrantes se les desaparece, asesina, secuestra e invisibiliza. No hay cifras oficiales sobre las violaciones a sus derechos [...] y una vez más las familias demostramos que la unidad, nos fortalece en la lucha por todas las personas desaparecidas en México".¹¹⁷ El Movimiento se solidarizó con las realidades que viven las familias de personas migrantes desaparecidas de Centroamérica. Un ejemplo de ello es el punto de convergencia con la lucha del Comité de Familias Unidas de Chiapas Buscando a Nuestros Migrantes Junax ko'tantik, el cual está conformado por familiares de migrantes víctimas de desaparición en este estado y tiene como propósito "articular acciones sociales y políticas que permitan dar con el paradero de sus migrantes desaparecidos, ejerciendo el derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la no repetición".¹¹⁸

¹¹⁵ Voces Meso (2019). Comunicado. La Conmemoración de las personas refugiadas más triste para México. *Voces Mesoamericanas*. <https://vocesmesoamericanas.org/prensa/comunicado-la-conmemoracion-las-personas-refugiadas-triste-mexico/>

¹¹⁶ CEPAD. (2017). Frente a la Desaparición Forzada y la Desaparición por Particulares en Jalisco: la lucha por la Verdad y la Justicia. <https://informe.cepad.org.mx/personas-migrantes-desaparecidas-mexico/>

¹¹⁷ MNDM. Memoria Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. <https://memoriamndm.org>

¹¹⁸ MNDM (2021). Junax ko'tantik, Todas y Todos unidos en un solo Corazón. Memoria Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. <https://movndmx.org/junax-kotantik-todas-y-todos-unidos-en-un-solo-corazon/>



Desaparición de personas migrantes frente a la pandemia de COVID-19

La emergencia sanitaria exacerbó las injusticias, las desigualdades y la situación adversa que viven las personas migrantes. En primer lugar, los controles sanitarios fueron utilizados para aumentar el control fronterizo, la vigilancia del desplazamiento y la movilidad de personas. Adicionalmente, los centros de recepción y los albergues estaban en crisis por falta de ayuda y de apoyos federales, por lo cual muchos tuvieron que cerrar. Frente a este panorama, era muy difícil para las personas en tránsito alojarse en un lugar aislado para llevar a cabo una cuarentena. Incluso, las estaciones migratorias estuvieron saturadas y hacinadas.¹¹⁹

A inicios de la pandemia, la organización Washington Office on Latin America (WOLA) emitió un comunicado en el que condenó los hechos que sucedieron en abril de 2020 en la frontera sur de México, cuando agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) transportaron a centenares de personas en autobuses hacia la frontera sur con Guatemala. Se registró el uso de la fuerza por parte de agentes del INM para trasladar a las personas, para posteriormente dejarlas abandonadas.

El comunicado de WOLA hace una llamada de atención en diferentes niveles. En primer lugar, la organización expresa su preocupación por las condiciones sanitarias a las que estuvieron sujetas las personas migrantes. Tanto en el traslado como en las condiciones de hacinamiento en las

¹¹⁹ González, V. (2020). Personas migrantes, sector vulnerable ante el COVID-19: académico. *Ibero FWD*. <https://ibero.mx/prensa/personas-migrantes-sector-vulnerable-ante-el-covid-19-academico>

estaciones migratorias no se cumplieron las indicaciones sanitarias para evitar la propagación del virus.

Por otro lado, WOLA exigió que se redoblaran los esfuerzos para ampliar las alternativas a la detención, que se liberara a las personas de las estancias migratorias y que se otorgaran las estancias por razones humanitarias. Otra de las peticiones fue prevenir y evitar el uso de la fuerza pública en contra de la población migrante y velar por su integridad.

La situación de las madres de personas migrantes desaparecidas fue muy difícil durante la pandemia, ya que por el cierre de fronteras no pudieron continuar con la búsqueda en las formas que normalmente lo hacen: recorriendo hospitales, cárceles, fosas y todo tipo de lugares en los que pudieran hallar a sus seres queridos.

De nueva cuenta, los colectivos de familiares de personas desaparecidas en México se solidarizaron de manera enfática con las personas migrantes y con todas las personas que estaban en tránsito o siendo deportadas de Estados Unidos, haciendo peticiones públicas para que las liberaran de las estaciones migratorias, brindándoles atención médica y todas las medidas que garantizaran sus derechos.¹²⁰



Mirada internacional

Durante el periodo de 20 meses que abarca este material, desde algunas representaciones en México, así como desde diversos espacios de cooperación internacional, se

¹²⁰ Fundación para la Justicia. (2020). Durante la pandemia del covid 2019 se puede continuar la búsqueda de personas desaparecidas. Los familiares tenemos propuestas. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. <https://www.fundacionjusticia.org/exigimos-continue-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-durante-la-pandemia-covid-19/>

identificó el interés por encontrar rutas efectivas de trabajo en torno a la desaparición de personas en el país.

Algunas embajadas y agencias de cooperación consideraron la posibilidad de apoyar para crear el Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF), al tiempo que otras apoyaron diversos procesos de investigación o difusión de materiales informativos. En este sentido, dichas instancias también han sido escuchas y acompañantes activas de la sociedad civil, tanto en la presentación de los diversos análisis como en la generación de propuestas de acción.

Como algunos ejemplos puntuales se pueden mencionar: el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU-DH), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Embajada Suiza en México, la Embajada Alemana en México, la Delegación de la Unión Europea en México, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), la Washington Office on Latin America (WOLA), las Embajadas de Austria y de Canadá en México y la organización italiana Libera, entre otras.

Condiciones Democráticas



Palabras clave

Derechos humanos, democracia, justicia, violencia, defensores de derechos humanos, agresiones, protesta, COVID-19, personal de salud,

La garantía del cumplimiento de condiciones democráticas en México es imperativa para transformar la situación de injusticia, inequidad, discriminación y violencia que se vive en el país. Las condiciones democráticas se consideran aquellas que garantizan la posibilidad de que los actores sociales participen plenamente en la vida política y social, ejerciendo y expresando libremente sus derechos civiles y políticos, como el derecho a la libertad de expresión y a la protesta social, a la protección y a la seguridad, así como también a la vivienda y trabajo dignos y a la no discriminación. El cumplimiento cabal de las condiciones democráticas es indispensable para poder enfrentar y transformar la crisis de derechos humanos y de inseguridad.

Por ello, es fundamental sumar esfuerzos que permitan mejorar dichas condiciones sociopolíticas en el país. De ahí se deriva que diversas articulaciones conformadas por organizaciones de la sociedad civil hayan llevado a cabo esfuerzos de colaboración, en los cuales se contemplan ejercicios conjuntos de análisis y reflexión que guían la acción colectiva enfocada al monitoreo y al seguimiento del cumplimiento de esas necesarias condiciones democráticas. En este sentido, dichas organizaciones realizan, en lo individual y en lo colectivo, un variado abanico de acciones con distintos fines, como la vigilancia, la denuncia, el acompañamiento a las víctimas, la protección y la defensa de personas, la lucha contra la impunidad y la corrupción, y la defensa del medio ambiente y del territorio, entre muchas otras.

Con todo ello, se busca contribuir a la plena vigencia y garantía de los derechos humanos de las personas en México, así como también a fortalecer la toma de conciencia colectiva sobre aquellas condiciones que permiten la violencia estructural.¹²¹ Esta dualidad de acción-reflexión

¹²¹ Nos referimos, de acuerdo con Johan Galtung (1969), a la violencia indirecta originada por la injusticia y la desigualdad que resulta de la

ayuda a identificar las áreas clave para la construcción de condiciones sociopolíticas necesarias para lograr un estado de no violencia¹²² en la ruta de construcción de paz.



Gobierno, justicia y transición

Meses antes de la toma de posesión del actual Ejecutivo del Gobierno federal, tanto organizaciones civiles como los equipos del candidato electo trabajaron en diversos planteamientos orientados a que miles de mexicanas y mexicanos pudieran recuperar la justicia y la paz —tras doce años de guerra contra el narcotráfico— y a perseguir por vía penal las graves violaciones a derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos en el país en las décadas pasadas.

Desde el Ejecutivo se propuso un programa de reconciliación, perdón y amnistía, entre otros puntos, como estrategia de transición gubernamental. Las propuestas se debatieron en diversos foros y encuentros, centrándose en cómo instaurar un modelo de acercamiento a la justicia transicional.¹²³ Las formulaciones oficiales y civiles incluían construir un Mecanismo Internacional Contra la Impunidad

propia estructura social, ya sea dentro de una propia sociedad o entre sociedades.

¹²² La no violencia se entiende como "la transformación radical de las condiciones que contribuyen a la violencia estructural". Cascón, P. (2003). Acción directa no violenta y desobediencia civil. *Revista Illacrua*(92).

¹²³ Las Naciones Unidas han definido la justicia transicional como "toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación". ONU. (2014). *Justicia Transicional y Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, p. 5. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf

para esclarecer los casos que el Ministerio Público había dejado sin investigar y sin procesar en los últimos 50 años. Además, se hablaba de un proceso de memoria que considerara no sólo la reparación del daño, sino también la garantía de no repetición. En este sentido, se sugirió la creación de *comisiones de la verdad* para resolver algunos de los casos más polémicos de los últimos años, entre ellos, el de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa en Guerrero.

Si bien el gobierno actual tiene el mérito indudable de haber reconocido la enormidad de la crisis de derechos humanos, también debe admitirse que hasta agosto de 2020 se había limitado a implementar, de forma aislada y con pocos recursos materiales y humanos, unas cuantas herramientas utilizadas en los procesos transicionales, entre las cuales destacan la Comisión Nacional de Búsqueda y el Mecanismo de Identificación Forense (véase apartado Verdad, Justicia y Desaparición).

A la fecha, el aumento de delitos y violaciones graves a derechos humanos que atentan contra la vida, la integridad y la seguridad de las personas a lo largo del país ha hecho evidente que no ha habido avance sustancial en los cambios estructurales para combatir la impunidad sistémica, erradicar las prácticas generalizadas de violaciones graves a los derechos de las personas afectadas o para proporcionar un mínimo de justicia al número masivo de víctimas, ni para facilitar la construcción de un Estado de Derecho. Si bien la Secretaría de Gobernación expresó que todos los días, todas las acciones y todas las políticas públicas que se realizaban en dicha dependencia eran justicia transicional,¹²⁴ la realidad mostró la falta de avances en iniciativas,

¹²⁴ Por ejemplo, durante la presentación del *Informe sobre Fosas y Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Localizadas* en enero de 2020. Justicia Transicional Mx. (2020). ¿Hay justicia transicional en

objetivos, instituciones y una carencia de acciones concretas que diera muestras de una política de Estado en construcción y crecimiento en este sentido.



Fiscalía general y sistema de justicia

Uno de los primeros eventos del nuevo gobierno del Ejecutivo federal fue la publicación, en diciembre del 2018, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República,¹²⁵ con la cual se concretaba el proceso de transición de la antigua PGR (Procuraduría General de la República) hacia una fiscalía autónoma, encargada de la investigación de los delitos del orden federal. La Fiscalía General de la República (FGR) surgió, en su concepción, como un órgano autónomo, encargado de dirigir las investigaciones de delitos del orden federal, capaz de actuar con independencia, guiada por criterios estrictamente objetivos y eficaz en la persecución penal en el marco de un sistema de justicia acusatorio.¹²⁶ El diseño institucional de la nueva FGR incorporó mecanismos para la rendición de cuentas de la institución, así como de las personas servidoras públicas en lo individual, a través de los cuales se buscó promover la eficiencia y la integridad del personal, al igual que combatir la corrupción interna.

México? Parte II. *Red de Rendición de Cuentas*. <https://rendiciondecuentas.org.mx/hay-justicia-transicional-en-mexico-parte-ii/>

¹²⁵ Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. (2018). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. Última reforma publicada el 13 de abril de 2020. DOF 14-12-2018. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lofgr.htm>

¹²⁶ Martínez, D. (2018, 16 de noviembre). Claves para entender la ley de la Fiscalía y las críticas sobre su autonomía. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/congreso/2018/11/16/claves-para-entender-la-ley-de-la-fiscalia-y-las-criticas-sobre-su-autonomia>

Sin embargo, diversas organizaciones civiles y analistas en materia de política coincidieron en señalar que la falta de cambios constitucionales para limitar la influencia del Ejecutivo en la designación y remoción del Fiscal General por el presidente puso en entredicho su autonomía y, por tanto, su efectividad.¹²⁷ La organización México Evalúa mostró en su informe *Observatorio de la Transición 2019* que, a un año de su instauración, la nueva Fiscalía estaba lejos de concretar un proceso de transformación institucional. De acuerdo con la organización, “durante el proceso, ha sido nula la aplicación de mecanismos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas”. De igual modo, México Evalúa identificó “la ausencia de cambios significativos en la gestión y atención de los casos que conoce la misma Fiscalía”.¹²⁸



Derechos y libertades civiles

Derecho a la libertad de expresión

El derecho de expresar ideas y pensamientos de manera libre y responsable es fundamental para enriquecer un diálogo público en un estado democrático.¹²⁹ A este respecto, el ejercicio periodístico, responsable y plural, junto con la libertad de expresión en otros medios masivos de comuni-

¹²⁷ Camhaji, E. (2018, 12 de diciembre). México aprueba una Fiscalía General sin plena autonomía del presidente. *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/12/11/mexico/1544551932_888333.html

¹²⁸ México Evalúa. (2019). De PGR a FGR. *Observatorio de la Transición 2019*. <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2019/10/pgrafgr-observatorio.pdf>.

¹²⁹ Fuentes, M. (2021, 18 de enero). Libertad de expresión: ¿quién regula a quién? *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/mario-luis-fuentes/libertad-de-expresion-quien-regula-a-quien/1427665>

cación, como internet y redes sociales, son vías clave para asegurar la circulación representativa de ideas y opiniones plurales. Estos derechos representan la garantía de la ciudadanía frente a las intrusiones y abusos del poder público.¹³⁰ Por ello, su ejercicio debe realizarse a través de medios de comunicación que estén libres de censura, del control político y de cualquier tipo de amenazas coercitivas. Sin estas condiciones se considera que “la posibilidad de contar con ciudadanos informados para la discusión de los asuntos públicos es nula”.¹³¹ Por esta razón resulta imprescindible garantizar condiciones adecuadas y seguras para ejercer la libertad de expresión en todas sus formas y prácticas.

Las condiciones para ejercer la libertad de prensa durante el periodo señalado se desarrollaron en un ambiente de violencia hacia algunos reporteros y reporteras. De acuerdo con la Clasificación Mundial sobre la Libertad de Prensa, realizada por la organización Reporteros sin Fronteras (RSF) —la cual evalúa, año con año, la situación del periodismo en 180 países y territorios y que, en su edición 2019, reveló la instauración de una mecánica del miedo muy perjudicial para el ejercicio del periodismo— México se encontró en las posiciones 144 y 143 durante 2019 y 2020, respectivamente, con relación a la posición más baja que es 180.¹³² Asimismo, México permanece clasificado como “el país más peligroso del continente americano para el ejercicio de la prensa”.¹³³

¹³⁰ Acevedo, L. (2020, 29 de enero). En Contexto. La libertad de expresión en manos de la 4T. *sdpnoticias*. <https://www.sdpnoticias.com/columnas/luis-acevedo-en-contexto-libertad-expresion-manos-4t.html>

¹³¹ Corona, G. (2017, 5 de mayo). Libertad de prensa y democracia en México. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/gabriel-corona/paideia-politica/libertad-de-prensa-y-democracia-en-mexico>

¹³² Al respecto, pueden revisarse: RSF-ES (2019). Clasificación Mundial. Tabla de países 2019. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2019-tabla-de-paises/>; y RSF-ES (2020). Clasificación mundial. La libertad de prensa en el mundo. Tabla de países 2020. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2020-la-libertad-de-prensa-en-el-mundo/>

¹³³ RSF-ES (2019) Clasificación Mundial 2019. América Latina: El autoritarismo

Durante 2019 se registraron 609 agresiones contra periodistas entre las cuales se incluyen amenazas, intimidaciones, campañas de desprestigio, bloqueos informativos, ataques físicos y 10 asesinatos.¹³⁴ Para 2020 la situación no mejoró: tan sólo entre enero y principios de marzo de ese año se registraron seis asesinatos de personas reporteras, mientras que entre marzo y junio se contabilizaron 63 agresiones a las y los miembros del mismo gremio. De manera general, en 2020 hubo un aumento de 45% en las agresiones contra la prensa con respecto a 2019.¹³⁵

De acuerdo con Artículo 19, durante 2019 los crímenes hacia personas que ejercen el periodismo se realizaron, en su mayoría, a escala local (estatal y municipal), y fueron producto en gran medida de complicidades entre autoridades y personas funcionarias coludidas con el crimen organizado.¹³⁶ Históricamente, entre 49% y 53% de las agresiones en contra de periodistas provienen agentes del Estado, aunque las amenazas de particulares y actores no identificados han aumentado de manera vertiginosa.¹³⁷ Durante 2020 esta situación de violencia continuó, pero además se evidenció un cruel ensañamiento hacia las y los periodistas que fueron víctimas de ataques, según escribe el diario *El País*.¹³⁸

Aunado a lo anterior, el presidente ha utilizado narrativas descalificantes y estigmatizantes tanto hacia periodistas como hacia personas defensoras de los derechos

y la desinformación agravan la situación de la libertad de prensa. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2019-america-latina-el-autoritarismo-y-la-desinformacion-agravan-la-situacion-de-la-libertad-de-prensa/>
¹³⁴ Artículo 19. (2020). Disonancia. Voces en Disputa. <https://articulo19.org/disonancia/>

¹³⁵ Artículo 19. (2020). Comparativo de agresiones 2019-2020 [gráfica]. <https://articulo19.org/comparativo-agresiones-2019-2020/>

¹³⁶ RSF-ES. (2019). *Op.cit.* 133.

¹³⁷ *Idem*.

¹³⁸ Gómez, R. (2020, 29 de diciembre). México, el país más peligroso para los periodistas. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2020-12-29/mexico-el-pais-mas-peligroso-para-los-periodistas.html>

humanos y ambientales, calificándolas de “conservadores”, “adversarias” y “pasquines”, entre otras expresiones, lo que se puede traducir en una limitante en el derecho de expresar ideas y opiniones, al igual que en su reconocimiento social,¹³⁹ además de correr el riesgo de contar con una sola narrativa para la opinión pública.¹⁴⁰

Derecho a la manifestación pública y a la protesta social y organizaciones

Diversas organizaciones sociales y órganos autónomos han coincidido en señalar que, de manera similar a la situación que enfrentan las y los periodistas, las descalificaciones por parte del presidente de la República hacia las organizaciones de la sociedad civil¹⁴¹ han creado desconfianza y descrédito ante la sociedad en general. En marzo de 2019, la Red Todos los Derechos para Todos declaró al respecto:

Nos hemos sentido tan sorprendidos por las constantes declaraciones de AMLO descalificando de manera generalizada a la sociedad civil organizada, cuando precisamente es una de las grandes fortalezas de nuestro país. Consideramos que nuestra labor como organizaciones no compite con el Estado, sino que complementa su función, al asumir acciones que el Estado no ha podido impulsar.¹⁴²

¹³⁹ Flores, B. (2020). La libertad de expresión a dos años de la 4T. *Eje Central*. <https://www.ejecentral.com.mx/la-libertad-de-expresion-a-dos-anos-de-la-4t/>

¹⁴⁰ RSF-ES. (2019). *Op.cit.* 133.

¹⁴¹ Morera, M.E. y Quintana, S. (2019, 7 de marzo). AMLO y la Sociedad Civil. Una relación Compleja. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/amlo-y-la-sociedad-civil-una-relacion-compleja/>

¹⁴² Desinformémonos. (2019, 15 de marzo). Organizaciones llaman a AMLO a desistir de declaraciones que descalifican a la sociedad civil organizada. <https://desinformemonos.org/organizaciones-llaman-a-amlo-a-desistir-de-declaraciones-que-descalifican-a-la-sociedad-civil-organizada/>

Desde esta mirada, el Gobierno federal ha relativizado el papel que las organizaciones civiles, colectivos, redes y otros actores sociales juegan como una representación intermedia entre las comunidades y el Estado, y como un actor que contribuye, entre muchos otros objetivos, con el desarrollo de la cohesión social y la democracia, con el fortalecimiento de la ciudadanía y con la participación social, así como con la implementación de ciertos programas sociales. La descalificación de las organizaciones sociales coincidió con ciertas decisiones administrativas del Gobierno federal, como el recorte o la suspensión de fondos públicos para la realización de sus actividades.¹⁴³

Un posible distanciamiento entre la sociedad civil y el Gobierno federal se puede asociar con una eventual reducción en los puentes de diálogo entre autoridades, a distintos niveles, y la ciudadanía¹⁴⁴ que, aunado al aumento de violencia e impunidad, mantuvieron activas diversas movilizaciones y protestas sociales públicas. Entre ellas, destacan las fuertes expresiones del movimiento feminista realizadas en 2019 y consolidadas durante 2020. Este movimiento, sin precedentes en la historia reciente de México, congregó a numerosos grupos y asociaciones feministas y no feministas en torno a la protesta contra la violencia estructural hacia las mujeres, incluyendo la denuncia de la impunidad rampante ante el aumento de los feminicidios y de otras modalidades de violencia de género, como el acoso, la violación, el secuestro, la trata, el amedrentamiento, la discriminación y el abuso presente en múltiples espacios de tipo laboral, escolar y familiar.

¹⁴³ Animal Político. (2019, 5 de marzo). ONG piden a AMLO evitar descalificaciones contra quienes piensen diferente. <https://www.animalpolitico.com/2019/03/ong-amlo-pluralidad-descalificaciones>;

¹⁴⁴ Morera, M.E. y Quintana, S. (2019, 7 de marzo). AMLO y la Sociedad Civil. Una relación compleja. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/amlo-y-la-sociedad-civil-una-relacion-compleja/>

El movimiento feminista ha tenido importantes momentos a partir de agosto de 2019,¹⁴⁵ cuando decenas de mujeres tomaron las calles de la Ciudad de México y denunciaron la violación de dos chicas por parte de policías capitalinos. Dicha protesta fue secundada por una amplia campaña en redes sociales con el *hashtag* #NoMeCuidanMeViolan. Esta movilización fue conocida como "la marcha de la diamantina", porque las mujeres congregadas frente al Ministerio Público lanzaron diamantina morada a los policías, parodiando una "acción agresiva" en defensa ante ellos.¹⁴⁶ Así, el movimiento feminista durante 2019 y principios de 2020 creció en tamaño, pero también en poder de convocatoria tanto en la Ciudad de México como en otras entidades del país y se hizo visible en las convocatorias para el #8M2020 por el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y en el #9M2020 por el paro general denominado Un día sin nosotras (9 de marzo). En las acciones del movimiento feminista de 2019 y 2020 —no sólo las del 8 y 9 de marzo, sino también para el 28 de septiembre, la jornada por la despenalización del aborto— se hizo notar la descalificación por parte de autoridades, así como represiones físicas aisladas.¹⁴⁷

Un ejemplo de la amenaza al derecho a la movilización y a la protesta social fue la aprobación a la reforma al Código Penal en el estado de Tabasco, realizada el 31 de julio de 2019, en la cual se propuso una sanción penal

¹⁴⁵ Galván, M. (2019). 2019, el año en que la 'ola feminista' sacudió a México. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/sociedad/2019/12/28/2019-el-ano-en-que-la-ola-feminista-sacudio-a-mexico>

¹⁴⁶ Álvarez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI. juventud, radicalidad y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* (240).

¹⁴⁷ Arteta, I. (2020, 29 de septiembre). Descalificaciones, represión, violencia: así fue la jornada por la despenalización del aborto en la CDMX. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/09/descalificaciones-represion-violencia-asi-fue-la-jornada-por-la-despenalizacion-del-aborto-en-la-cdmx/>

por reuniones pacíficas cuando las personas manifestaran su oposición al desarrollo o construcción de una obra pública o privada. En esta reforma a la ley, el artículo 308 bis menciona que "quien extorsione, coercione, intente imponer o imponga cuotas, e impida total o parcialmente el libre tránsito de personas, vehículos, maquinaria, equipo especializado o similar para la ejecución de trabajos u obras públicas o privadas, en las vías y medios de comunicación de jurisdicción local, se le impondrá prisión de seis a trece años". Frente a esta situación, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Tabasco y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) promovieron acciones de inconstitucionalidad¹⁴⁸ el 29 de agosto de 2019, por medio de las cuales demandaron la invalidez de diversas disposiciones, entre ellas el citado artículo 308 bis del Código Penal para el estado.¹⁴⁹

Al mismo tiempo, muchas de las manifestaciones y protestas que tomaron forma física en las calles fueron reprimidas con especial brusquedad. Las medidas sanitarias empleadas por los diferentes gobiernos —tanto a nivel federal como estatal y municipal— para contener los efectos de la pandemia sirvieron de excusa para llevar a cabo acciones coercitivas y, en algunos otros casos, abiertamente represivas. Para ejemplificar lo anterior se ubican los actos de intimidación y represión contra grupos de manifestantes acontecidos en Guadalajara, Jalisco (4 y 6 de junio de 2020),¹⁵⁰ en

¹⁴⁸ g1/2019 y sus acumuladas g2/2019 y g3/2019.

¹⁴⁹ CNDH. (2019). Demanda de acción de inconstitucionalidad g3/2019. <https://www.cndh.org.mx/documento/accion-de-inconstitucionalidad-g32019>

¹⁵⁰ Ramírez, J. (2020, 6 de junio). ¡Corre, corre! Si eres joven y protestas en Jalisco. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/corre-corre-si-eres-joven-y-protestas-en-jalisco/>; y Partida, J.C. (2020, 6 de junio) Represión contra jóvenes en segunda marcha de Jalisco. *La Jornada* <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/06/represion-contra-jovenes-en-segunda-marcha-de-jalisco-6954.html>

Ciudad de México (5 de junio de 2020)¹⁵¹ y en Guanajuato capital (10 de julio y 22 de agosto de 2020).¹⁵²

Movimientos y protestas sociales durante la etapa de COVID-19

Durante la pandemia por COVID-19, movimientos y protestas sociales se vieron obligadas a migrar al ciberespacio, utilizando plataformas y redes sociales, tal como fue el caso del movimiento feminista o de los colectivos de familias de víctimas de desaparición que lograron mantener una fuerte presencia en estos medios.

En el caso de represión de manifestaciones en Guadalajara, los elementos de seguridad hicieron uso de gas lacrimógeno y utilizaron palos y piedras en contra de personas transeúntes y manifestantes que solicitaban un alto a los abusos policiales de días anteriores. Con base en declaraciones de Human Rights Watch (HRW) "las protestas empezaron luego de que circulara en redes sociales un video¹⁵³ que registró la detención violenta del albañil Giovanni López Ramírez, de 30 años, que luego murió bajo custodia policial. López Ramírez fue detenido a principios de mayo en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, presuntamente por no llevar puesto cubrebocas, cuyo uso era obligatorio

¹⁵¹ Ureste, M. (2020, 5 de junio). Sheinbaum reconoce abuso policial contra adolescente en protesta de CDMX; detienen a dos policías. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/06/manifestantes-destrozados-embajada-eu-cdmx-anarquistas/>

¹⁵² Pizano, C. (2020, 10 de junio). Gobierno de Guanajuato reprime protesta de familiares de desaparecidos. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/gobierno-de-guanajuato-reprime-protesta-de-familiares-de-desaparecidos/>; y García, C. (2020, 22 de agosto). Policías reprimen protesta feminista en Guanajuato. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/08/22/policias-reprimen-protesta-feminista-en-guanajuato-2810.html>

¹⁵³ Latinus. (2020, 3 de junio). Jalisco: por no usar cubrebocas, la policía lo detiene y lo regresan muerto [mensaje de Twitter]. https://twitter.com/latinus_us/status/1268181001752190977?s=20

en el estado debido a la pandemia."¹⁵⁴ Otro caso similar fue la criminalización de madres de personas desaparecidas en la ciudad de Guanajuato, en donde elementos de seguridad agredieron a integrantes del Colectivo A Tu Encuentro en una manifestación.¹⁵⁵

Por otro lado, también durante el inicio de la pandemia, se hizo notar la desacreditación de movimientos y protestas sociales por parte del Gobierno federal, de gobiernos estatales y gobiernos locales, así como por parte de ciertos medios de comunicación. Un ejemplo de ello fue la desvalorización de la Brigada Humanitaria de Paz Marabunta, en la cual participan mayoritariamente personas jóvenes voluntarias. Como Brigada Marabunta, estas personas acuden desde 2006 a manifestaciones públicas y fungen como concertadoras para evitar conatos de violencia entre manifestantes y policías. "Gracias a su colaboración y presencia en diversas movilizaciones se han evitado ataques hacia la integridad de personas manifestantes y servidores públicos, procurando y priorizando el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos".¹⁵⁶ Marabunta fue blanco de un ataque mediático en 2020, impulsado visiblemente por una televisora comercial

¹⁵⁴ Human Rights Watch. (2020, 24 de julio). México debe reformar las fuerzas policiales. <https://www.hrw.org/es/news/2020/07/24/mexico-debe-reformar-las-fuerzas-policiales>

¹⁵⁵ Según HRW, en el censo más reciente de personas detenidas que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) "se detectó que casi dos terceras partes habían recibido golpes u otros maltratos al momento de la detención, más de un tercio habían sido estranguladas o sometidas a simulacros de ahogamiento y un quinto habían recibido descargas eléctricas". INEGI. (2017). Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) 2016. Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf

¹⁵⁶ Sistema Integral de Información en Derechos Humanos (SIDIDH). (2020, 11 de junio). Apoyan a Brigada Marabunta ante descalificaciones. Centro Prodh. http://centroprodh.org.mx/sididh_2_0_alfa/?p=64332

que incluyó en sus transmisiones calificativos estigmatizantes como "ratero", "destructor", "violento", "alborotador", "incivilizada" y "vándalos impunes", entre otros.¹⁵⁷ Es importante mencionar que este acto de desacreditación fue criticado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).¹⁵⁸

El derecho a defender los derechos humanos

En el período señalado, los defensores y defensoras de derechos humanos¹⁵⁹ y defensores del medio ambiente, al igual que las y los periodistas se encontraron en situación de alto riesgo,¹⁶⁰ vinculado con la violencia sociopolítica y la impunidad en el país. Como menciona la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT) en su informe *Semillas de Dignidad y Lucha. Situación de Personas Defensoras en México, 2019-2020*, "el contexto mexicano se caracteriza por la inacción del Estado frente a la situación de alerta en que

¹⁵⁷ *Idem*.

¹⁵⁸ Infobae. (2020, 11 de junio). Qué hace la Brigada Marabunta: el cuerpo de paz al que Javier Alatorre señaló por "vandalismo". <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/11/que-hace-la-brigada-marabunta-el-cuerpo-de-paz-al-javier-alatorre-senalo-por-vandalismo/>

¹⁵⁹ "Las personas defensoras de derechos humanos son quienes actúan individualmente o en colectivos para promover y defender estos derechos, y luchan para que los derechos humanos de todas y todos sean respetados". Haz que se vean. (2018). ¿Qué es un defensor? [mensaje en un sitio web]. <http://hazquesevean.org/>

¹⁶⁰ La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH) menciona que se reconocen como grupos en alto riesgo a aquellas personas que defienden o acompañan los derechos a la igualdad y no discriminación (violencia contra la mujer y la comunidad LGBTQIA+); el derecho de acceso a la justicia y a la verdad; los derechos de las personas migrantes; los derechos económicos, sociales y culturales; y las personas que defienden los recursos naturales, los derechos colectivos y al agua. CMDPDH. (2013). La Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos a través de su Capacitación y Visibilidad. <http://cmdpdh.org/temas/>

viven las personas defensoras y que empeora con los años, configurando condiciones que ponen en riesgo su vida e integridad física que, en muchas ocasiones, alcanza aspectos de su entorno más cercano, como su organización, comunidad y hasta su familia".¹⁶¹

Aun con la existencia de políticas e instrumentos de protección de defensores y defensoras, las personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente continuaron siendo víctimas de intimidación, hostigamiento, campañas de desprestigio, amenazas, agresiones digitales, detenciones arbitrarias, criminalización, tortura, desaparición, desplazamiento y asesinato, tal como denunció en su momento Espacio osc.¹⁶²

Durante 2019, 21 personas defensoras de los derechos humanos fueron asesinadas en diversas partes de México, mientras que entre enero y finales de agosto del siguiente año, 17 personas defensoras fueron asesinadas.¹⁶³ La mayoría de estas víctimas de asesinato eran personas defensores de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, también conocidos como DESCA¹⁶⁴ por sus siglas, al igual que personas defensoras comunitarias. Los estados en donde mayormente se perpetraron dichos crímenes fueron Oaxaca, Chihuahua, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Baja California Norte.¹⁶⁵

¹⁶¹ Red TDT. (2021). Semillas de Dignidad y Lucha. Situación de Personas Defensoras en México, 2019-2020, p. 6. <https://redtdt.org.mx/semillas-de-dignidad-y-lucha-situacion-de-personas-defensoras-en-mexico-2019-2020/>

¹⁶² Espacio osc (2019). El Estado mexicano debe implementar medidas efectivas para frenar la violencia contra personas defensoras y periodistas. <https://espacio.osc.mx/el-estado-mexicano-debe-implementar-medidas-efectivas-para-frenar-la-violencia-contra-personas-defensoras-y-periodistas/>

¹⁶³ Red TDT. (2021). *Op. cit.* 161.

¹⁶⁴ Los DESCA se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas de las personas y comprenden distintos derechos humanos.

¹⁶⁵ Red TDT. (2021). *Op. cit.* 161, p.12.

Por su parte, la organización Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, A.C. (ACCUDEDH) reporta que durante el primer año de gobierno de López Obrador (del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019) se ejecutaron extrajudicialmente a 17 personas defensoras de los derechos humanos,¹⁶⁶ cifra que se incluyó en el informe presentado, de manera conjunta, por dicha organización y el Comité Cerezo, en el cual además se reportó que de junio de 2019 a mayo de 2020 se registraron "107 eventos que violaron los derechos humanos de las personas defensoras por medio de 1,659 actos de otras violaciones de derechos humanos cometidas contra personas defensoras en México. Estos 107 eventos afectaron a 25 comunidades, a 17 organizaciones, a 47 personas, a 34 familiares y a 502 personas pertenecientes a comunidades u organizaciones".¹⁶⁷ De acuerdo con diferentes fuentes (Espacio osc, Red TDT), en dichos ataques se encuentran involucrados agentes de gobierno, particulares y delincuencia organizada.¹⁶⁸

Las y los defensores de derechos humanos no sólo se han visto obligados a enfrentar una situación constante de riesgo e inseguridad en la consecución de sus demandas y búsqueda de justicia: además, la búsqueda misma de justicia dentro de las instituciones de procuración y administración de justicia se vuelve una dura realidad plagada de múltiples obstáculos, límites y deficiencias sistémicas.¹⁶⁹

Durante la crisis sanitaria causada por la COVID-19, tanto las personas defensoras de derechos humanos como las

¹⁶⁶ ACCUDEDH (2019). 17 personas defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente en el Primer año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. <http://www.acuddeh.org/spip.php?article4172>

¹⁶⁷ ACCUDEDH. (2020). Defender los derechos humanos en México: La impunidad no termina. Informe junio de 2019 a mayo de 2020 por Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, A.C.

¹⁶⁸ Espacio osc (2019). *Op. cit.*, p. 167.

¹⁶⁹ Red TDT (2021). *Op. cit.* 161, p. 14.

y los periodistas se mantuvieron en una situación de riesgo múltiple. Por un lado, la ausencia de protocolos preventivos para proteger la salud de las y los periodistas que dieron cobertura a la pandemia ocasionó su exposición al contagio e incluso la muerte, como dan cuenta los 36 fallecimientos de comunicadores, ocurridos de abril a finales de agosto a causa de la COVID-19.¹⁷⁰ La mayoría de las y los comunicadores no cuentan con apoyo para su protección por parte de las empresas que los emplean, y asumen en solitario la carga de tomar sus propias medidas con sus recursos propios y medios para poder ejercer el periodismo con seguridad.¹⁷¹ Por otro lado, la falta de capacidades de los diferentes órdenes de Gobierno para enfrentar la situación de violencia, sumada a la necesidad de atender de manera urgente la crisis sanitaria, ha creado un contexto en el cual los grupos criminales actúan con un mayor grado de libertad, incrementando con ello el riesgo al que se exponen las y los periodistas. De acuerdo con la organización Artículo 19, de enero a junio de 2020 se documentó un aumento de 45% en las agresiones ocurridas, pues pasaron de 280 en 2019 a 406 en 2020.¹⁷²

Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas es un instrumento de política pública multiinstitucional y multisector reconocido por organismos internacionales como una institución

¹⁷⁰ Frutos, M. (2020). Periodistas mexicanos ante el COVID-19. *Artículo 19*. <https://articulo19.org/covid-19/periodistas-mexicanos-ante-el-covid-19/>

¹⁷¹ *Idem*.

¹⁷² Artículo 19. Primer semestre de 2020: crecen exponencialmente las agresiones contra la prensa y continúan los asesinatos. <https://articulo19.org/primer-semester-de-2020-crecen-exponencialmente-las-agresiones-contra-la-prensa-y-continuan-los-asesinatos/>

necesaria para garantizar la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos en México, paliando la violencia contra personas periodistas y defensoras de derechos humanos. Hasta agosto de 2020, este Mecanismo protegía a 1,304 personas, 418 periodistas (111 mujeres y 307 hombres) y 886 defensoras de derechos humanos (471 mujeres y 415 hombres).¹⁷³

El Mecanismo es resultado de la lucha histórica de la sociedad civil que logró la creación de la Ley de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos en 2012¹⁷⁴ y, a seis años de su establecimiento, los alcances y metas durante 2019 y 2020 mostraron rezago y poca eficiencia. Por lo menos así se expresa tanto en el reporte presentado en marzo de 2019 por la organización Brigadas Internacionales de Paz (PBI, por sus siglas en inglés) y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés) como en el diagnóstico realizado por la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), presentado en agosto de 2019.¹⁷⁵ Ambos trabajos muestran coincidencias sobre la insuficiencia del sistema de protección del Mecanismo debido a varias razones: su enfoque reactivo, la ausencia de recursos humanos, los recortes en el presupuesto (tan sólo en 2019 el Mecanismo tuvo un recorte de 52.3 millones de pesos),¹⁷⁶ así como la falta de coordinación

¹⁷³ Avila, A. (2020, 6 de octubre). Periodistas y personas defensoras de derechos humanos, frente al desdén de la protección federal. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/periodistas-y-personas-defensoras-de-derechos-humanos-frente-al-desden-de-la-proteccion-federal/>

¹⁷⁴ *Idem*.

¹⁷⁵ ONU México. (2019). Presenta ONU- DH diagnóstico sobre el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. <https://www.onu.org.mx/presenta-onu-dh-diagnostico-sobre-el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>

¹⁷⁶ Agencia EFE. (2019, 29 de marzo). Recortes al presupuesto afectan a

entre entidades federales y otras instituciones, además de una carencia de perspectiva de género, entre otras.

Dichos reportes resaltan la dificultad más grande que el Mecanismo enfrenta para abordar la impunidad que ha imperado en los ataques hacia personas defensoras y periodistas: la falta de capacidad para investigar y sancionar a quienes son responsables de los ataques. Los informes indican que "en el 39 por ciento de los casos en el Mecanismo, los probables agresores de las amenazas y ataques son servidores públicos. Del mismo modo, el 'abuso de autoridad' fue el segundo delito más común reportado por las procuradurías y fiscalías, indicando con qué frecuencia los servidores públicos y fuerzas de seguridad están involucrados en los ataques".¹⁷⁷ El Mecanismo aún no cuenta con "criterios de actuación que exploren la pertinencia de condenar públicamente cualquier ataque por parte de servidores públicos; dar vista a la fiscalía e iniciar el procedimiento correspondiente de control y sanción administrativa".¹⁷⁸

Es pertinente señalar que, en los últimos cuatro años, el Mecanismo no pudo impedir que siete periodistas amenazados y que formaban parte del mismo fueran asesinados por sus agresores.¹⁷⁹ El subsecretario de Gobernación, Alejandro Encinas, había admitido en marzo de 2019 que

periodistas y defensores de DD.HH en México. <https://www.efe.com/efe/america/mexico/recortes-al-presupuesto-afectan-a-periodistas-y-defensores-de-dd-hh-en-mexico/50000545-3939244>

¹⁷⁷ Hinojosa, G.; V. Schaafsma y M. Meyer. (2020). Cambiando el Curso de la Impunidad. Protección y acceso a la justicia para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México. *WOLA Advocacy for Human Rights in the Americas. PBI Making Space for Peace*, p. 4. https://pbi-mexico.org/sites/pbi-mexico.org/files/2019%20WOLA%20PBI_SPN.pdf

¹⁷⁸ ONU México. (2019). *Op. cit.*, p. 186.

¹⁷⁹ Animal Político. (2020, 4 de enero). Segob anuncia rediseño del Mecanismo de Protección para Periodistas y Defensores de Derechos. <https://www.animalpolitico.com/2020/01/segob-redisenio-mecanismo-proteccion-periodistas/>

las acciones del Mecanismo eran de reacción y no de prevención, y anunció el rediseño de éste para evitar fallas en la atención. Durante 2020, el Mecanismo aparentemente mantuvo su ritmo. Sin embargo, los ajustes a su metodología de trabajo para atender casos no habían sido aclarados, situación que generó incertidumbre y obligó a las personas beneficiarias y a sus acompañantes a descubrir en el día a día qué y cómo se había modificado para brindar atención.

Plan Nacional de Derechos Humanos

En un esfuerzo por lograr un Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2019-2024, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, junto con diversas personas especialistas articuladas como consejo asesor, iniciaron en junio de 2019 el proceso de diseño de dicho Programa. Se desarrolló una primera fase —considerada etapa consultiva— en la que se realizaron 14 foros temáticos en 11 entidades federativas, con participación de los tres niveles de Gobierno, de la sociedad civil, de organismos internacionales, academia, comunidades indígenas, personas expertas y representantes del sector privado. En la segunda fase —considerada etapa técnica— se sometieron a revisión y consulta las estrategias y líneas de acción de los cinco objetivos prioritarios planteados en 31 mesas de trabajo.

Desde su construcción, se buscó que el PNDH fuera obligatorio para todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) con la finalidad de incorporar un enfoque de derechos humanos en sus acciones, políticas y programas de gobierno. El objetivo central fue construir un nuevo paradigma en las políticas y acciones de las instituciones que componen el Estado mexicano para que, de forma coordinada, se construyeran los instrumentos, el entramado institucional y las condiciones que sentaran las bases para atender las crisis de

derechos humanos en México. Hasta agosto de 2020, el Programa no había sido aprobado.

Seguridad pública, fuerzas armadas y guardia nacional

Durante el período referido en este trabajo, las Fuerzas Armadas efectuaron diversas labores de orden público — como el control de puertos y aduanas, entre otras— que solían ser realizadas por instancias civiles. A las Fuerzas Armadas se les encomendó, además, la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en Santa Lucía, las 2,700 sucursales del Banco del Bienestar y dos tramos del Tren Maya.¹⁸⁰

Desde inicios de 2019, el presidente había anunciado que las Fuerzas Armadas seguirían en las calles y que se crearía una Guardia Nacional, la cual estaría integrada por 70,000 elementos que cubrirán 150 regiones del país, las cuales irían creciendo hasta cubrir 266 regiones con 150,000 elementos.¹⁸¹ Así, un mes después de haber sido aprobada por una reforma constitucional en mayo de 2019 (Ley de la Guardia Nacional, DOF 27-05-2019), la Guardia Nacional inició labores, cuya meta principal fue prevenir y combatir los delitos, al igual que pacificar al país bajo una “disciplina, jerarquía y escalafón propios de los institutos castrenses”.¹⁸²

Desde su concepción, la Guardia Nacional ha sido objeto de preocupaciones por parte de diversas organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), dado el historial de im-

¹⁸⁰ Ortiz, A. y Espino, M. (2020, 25 de julio). AMLO da 13 tareas civiles a militares. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-da-13-tareas-civiles-militares>

¹⁸¹ Pastrana, D. (2019, 1 de julio). Arranca “la vanguardia” de la Cuarta Transformación. *Pie de página*. <https://piedepagina.mx/arranca-la-vanguardia-de-la-cuarta-transformacion/>

¹⁸² BBC News (2019, 17 de enero). Qué es la Guardia Nacional, el polémico

punidad generalizada y de graves abusos contra personas civiles, así como por la ineficacia mostrada en los últimos años para reducir la violencia en México.¹⁸³ Incluso se ha apuntado que “es posible que, de hecho, [las Fuerzas Armadas] hayan sido un factor clave que contribuyó al drástico aumento en la cantidad de homicidios en estos años”.¹⁸⁴

Al mismo tiempo que se creó la Guardia Nacional, en mayo de 2019 se aprobó la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, la cual determina las reglas generales sobre cómo deben actuar las y los agentes al realizar detenciones, enfrentar a posibles personas delincuentes o atender manifestaciones. Esta Ley contempla que sus disposiciones se aplican a todos los cuerpos policiacos del país, a los elementos de la Guardia Nacional y a las Fuerzas Armadas que participen en temas de seguridad. A este respecto, si bien la ONU-DH reconoció la importancia de haber dotado al país de un marco legal que regule a nivel nacional el uso de la fuerza y el registro de detenciones, también resaltó su preocupación por los aspectos institucionales de naturaleza militar de la Ley de la Guardia Nacional, por lo que reiteró su propuesta de dejar atrás el paradigma militar en las políticas de seguridad.¹⁸⁵

Un año después, en mayo de 2020, el presidente publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo respecto al uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública válidas hasta 2024. En dicho acuerdo las

co cuerpo militar de élite con el que AMLO pretende combatir la violencia en México. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46905995>

¹⁸³ Ortiz, A. (2020, 13 de mayo). Preocupa a ONU-DH que Fuerzas Armadas se ocupen de seguridad. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/preocupa-onu-dh-que-fuerzas-armadas-se-ocupen-de-seguridad>

¹⁸⁴ *Idem*.

¹⁸⁵ La Opinión de Poza Rica. (2019, 25 de mayo). Reconoce ONU marco legal de la Guardia Nacional. <https://www.laopinion.net/reconoce-onu-marco-legal-de-la-guardia-nacional/>

faculta para "realizar detenciones, ejecutar órdenes de aprehensión, asegurar bienes, resguardar y procesar escenas del crimen y hacer labores de seguridad pública [...] sin controles externos y sin mecanismos de rendición de cuentas.

En esa publicación, las Fuerzas Armadas no quedan subordinadas a la autoridad civil sino vagamente coordinadas".¹⁸⁶ En otros ejemplos de la ampliación de sus atribuciones durante 2019 y 2020, las Fuerzas Armadas están facultadas por el Ejecutivo en la lucha contra el robo de hidrocarburos, la prevención del delito y de las faltas administrativas en zonas fronterizas (migrantes), aduanas, puertos, recintos fiscales, parques nacionales, zonas hidricas e instalaciones hidráulicas, y en todos los espacios y territorios considerados de jurisdicción federal.¹⁸⁷

Respuesta ciudadana organizada para la construcción de condiciones democráticas

Durante 2019 y 2020 se observó un amplio y activo movimiento de organizaciones de la sociedad civil, de colectivos y de organismos autónomos, los cuales alertaron constantemente sobre las políticas de seguridad, solicitaron interlocución con las autoridades y organizaron mesas de trabajo para realizar diálogos y exponer propuestas en torno a la garantía de derechos de personas defensoras y periodistas. Entre la respuesta ciudadana organizada se encuentran, por ejemplo, los siguientes grupos y colectivos.

¹⁸⁶ Al respecto, puede revisarse: Seguridad Sin Guerra. (2020). Fuera Más caras. [Comunicado #SeguridadSinGuerra 11 mayo de 2020]. <https://www.seguridadsin guerra.org/#block-11691>; y Ortiz, A. (2020, 13 de mayo). *Op. cit.*, p. 178.

¹⁸⁷ Sheridan, M.B. (2020, 17 de diciembre). Perdiendo el control. Mientras la seguridad en México se deteriora, el poder de las fuerzas militares crece. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/graphics/2020/world/mexico-losing-control/mexico-fuerzas-armadas-seguridad-narcotrafico/>

Espacio osc

Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Espacio osc) fue creado en 2012 a partir de un grupo de organizaciones sociales mexicanas e internacionales que han realizado diversas acciones para proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Entre dichas actividades se encuentra alertar sobre la crisis de seguridad que viven diversos colectivos en México y solicitar que se tomen medidas urgentes para garantizar el derecho a defender derechos humanos y a ejercer la libertad de expresión en el país. Espacio osc continuamente reitera la necesidad de hacer un viraje hacia una política pública integral que aborde los problemas estructurales desde los ejes de respeto, prevención, protección e investigación, sanción y reparación.

A partir de la creación del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, Espacio osc ha monitoreado su implementación y realizado acciones de incidencia para su mejora; también ha emitido con frecuencia comunicaciones en las cuales expresa preocupaciones, alertas o llamados. Para 2019, Espacio osc había publicado diez comunicados, iniciando con uno en el que hizo un llamado urgente¹⁸⁸ al Estado mexicano para un diálogo amplio e incluyente que permitiera la discusión y construcción de una Política Pública de Protección Integral que garantizara el derecho a defender los derechos humanos, así como el periodismo y la libertad de expresión. Insistió en que esta política debe incluir a los

¹⁸⁸ Espacio osc. (2019). Espacio OSC: Urgente diálogo con el Estado mexicano frente a violencia contra personas defensoras y periodistas. <https://espacio.osc.mx/espacio-osc-urgente-dialogo-con-el-estado-mexicano-frente-a-violencia-contra-personas-defensoras-y-periodistas/>

tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en coordinación con autoridades estatales y municipales. Posteriormente, en enero del 2019, Espacio osc externó su preocupación por la crisis que afrontaban —y siguen afrontando— las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. En el comunicado "México necesita una Política Pública Integral para proteger a las personas defensoras y periodistas" señaló que las personas defensoras y periodistas no son objetos de protección, sino sujetos en el ejercicio de sus derechos.¹⁸⁹

En el primer semestre de 2020 Espacio osc emitió seis comunicados. En el último urgió al titular del Gobierno federal a reconocer, de manera pública, el papel fundamental que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y condenar las violaciones de los derechos humanos cometidas en su contra, así como cualquier intento por desacreditarlas.¹⁹⁰

Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (FLEPS)

El Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (FLEPS) está conformado por organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras del derecho humano a la libertad de expresión y a la protesta social. El FLEPS publicó en 2019 un comunicado sobre la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza en el cual reconoció, por un lado, la inclusión de principios internacionales en la materia, la determinación de los niveles de uso de la fuerza y la obligación de agentes

¹⁸⁹ Espacio osc (2019). México necesita una Política Pública Integral para proteger a las personas defensoras y periodistas. [carta abierta publicada en sitio web]. <https://espacio.osc.mx/mexico-necesita-una-politica-publica-integral-para-proteger-a-las-personas-defensoras-y-periodistas/>

¹⁹⁰ Espacio osc (2020). El Gobierno de México debe abstenerse de estigmatizar la labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. [carta abierta publicada en sitio web]. <https://espacio.osc.mx/el-gobierno-de-mexico-debe-abstenerse-de-estigmatizar-la-labor-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>

policiales de emitir informes sobre el uso de la fuerza que realicen, al igual que sobre la planeación y estrategia de operativos. Por otro lado, resaltó con preocupación que se mantuviera una perspectiva de control de multitudes (artículos 16 y 40), en lugar de fortalecer la facilitación y protección del ejercicio de derechos humanos en el marco de manifestaciones y reuniones.

El FLEPS indicó que un área de oportunidad en la aplicación es la configuración del sistema de seguridad ciudadana en todos los niveles de Gobierno, incluida la reglamentación de la Guardia Nacional, que prevea y construya un órgano independiente de supervisión ciudadana de la actuación policial. Por este motivo también exigió a la Cámara de Diputados que trabajara bajo un esquema de parlamento abierto que pudiera propiciar el debate público.

Seguridad Sin Guerra

Seguridad Sin Guerra es un colectivo que suma a más de 300 organizaciones y personas que comparten la convicción de lograr la paz sin más violencia en el país para revertir la militarización de la seguridad pública e impulsar la profesionalización de las policías y el fortalecimiento de instituciones de procuración de justicia. Con dichos fines, el colectivo ha emitido diversos comunicados, particularmente durante el periodo comprendido en el presente material. Seguridad sin Guerra publicó un comunicado en enero de 2019 sobre los elementos para la construcción de una política de seguridad pública, en donde se incluye: el respeto irrestricto al marco jurídico nacional e internacional; la regulación y aplicación de los artículos 29 y 119 Constitucionales; la reconstrucción del sistema de seguridad pública; la profesionalización de las policías civiles; y la elaboración de un plan de desmilitarización paulatina de la seguridad pública.

Fiscalía que Sirva

El colectivo Fiscalía que Sirva es un grupo diverso de organizaciones de la sociedad civil, académicas y académicos, defensoras y defensores de derechos humanos y personas empresarias preocupadas por la justicia y la impunidad. Propuso mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el nombramiento del nuevo Fiscal General, así como para el funcionamiento general de la institución.

El 15 de julio de 2019 el Fiscal General de la República anunció la creación de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos por medio del Acuerdo A/013/19, cuyo marco jurídico dictaminaba que la Fiscalía tendría a su cargo varias fiscalías de protección de los derechos humanos: de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; de trata de personas; de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares; de periodistas y personas defensoras de derechos humanos; de personas migrantes; de investigación de tortura; y todas aquellas fiscalías, órganos o unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General de la República. En este sentido, #FiscalíaQueSirva hizo pública una carta dirigida a Alejandro Gertz Manero, titular de la Fiscalía General de la República, sobre la designación del titular de tal Fiscalía especializada. El grupo resaltó diversos retrasos e irregularidades en el proceso de transición de la Fiscalía y, en particular, la fecha de vencimiento del plazo para designar a la primera persona Fiscal Especializada en Materia de Derechos Humanos, correspondiente al 18 de julio según la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Alianza Global para la Prevención de Conflictos Armados (GPPAC)

La Alianza Global para la Prevención de Conflictos Armados (GPPAC, por sus siglas en inglés) es una red mundial liderada por integrantes de organizaciones de la sociedad civil que

trabajan activamente en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Una de sus 15 redes regionales es la de Norte América, en la cual se encuentra una representación para México compuesta por 14 organizaciones sociales que han trabajado cerca del conflicto en Chiapas y de los procesos de las comunidades indígenas, y que buscan ser agentes activos en los procesos de articulación de creación de propuestas. En septiembre de 2019, la GPPAC firmó un acuerdo de cooperación con la Organización de Estados Americanos (OEA) con el fin de estimular el papel de la sociedad civil y las organizaciones regionales en la promoción de la paz y la prevención de conflictos violentos.¹⁹¹

Grupo Focal de Empresas y Derechos Humanos (GFEDH)

El Grupo Focal de Empresas y Derechos Humanos (GFEDH) es una coalición de ocho organizaciones de la sociedad civil mexicana que trabajan en distintos niveles, tanto local como nacional e internacional, para atender el contexto de las violaciones a los derechos humanos asociado con la actividad de empresas nacionales e internacionales en el territorio nacional.

El GFEDH busca garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos por parte del Estado y de las corporaciones nacionales y transnacionales, a través de la adopción de los Principios Rectores de Naciones Unidas y de los más altos estándares de derechos humanos en la materia, entre otros instrumentos. Dado el preocupante contexto en la región de violaciones a derechos humanos por parte de empresas nacionales y transnacionales, el GFEDH busca asegurar que las empresas rindan cuentas

¹⁹¹ OEA. (2019, 15 de septiembre). OEA y GPPAC firman acuerdo para promover la convivencia pacífica. Centro de Noticias de la Organización Estados Americanos. https://www.oas.org/es/centro_noticias/fotonoticia.asp?sCodigo=FNC-97541

a la sociedad, respetando los principios universales de protección al medio ambiente, derechos humanos, derechos laborales y gobernanza adecuada. El GFEDH también trabaja para implementar políticas específicas de protección y reparación frente a cualquier posible o consumada violación de derechos humanos en la que esté involucrada una empresa.

En 2019 el GFEDH hizo diversos llamados al Gobierno federal en términos de respeto a las garantías individuales y colectivas y del necesario equilibrio entre proyectos de desarrollo y el respeto al medio ambiente, a los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios y bienes comunes naturales, particularmente frente a los megaproyectos y otras obras de infraestructura.¹⁹² En 2020 coorganizó el foro "Debida diligencia en derechos humanos y reparación frente a los impactos de las actividades empresariales".¹⁹³

Derechos en tiempos de pandemia

A un mes de la aparición del primer caso de coronavirus en México, más de 300 municipios habían bloqueado sus

¹⁹² GFEDH. (2019). Atender violaciones a derechos humanos cometidas por empresas, otra tarea pendiente de la 4T. Centro Mexicano de Derecho Ambiental. <https://www.cemda.org.mx/atender-violaciones-a-derechos-humanos-cometidas-por-empresas-otra-tarea-pendiente-de-la-4t/>

¹⁹³ Según los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos es responsabilidad de toda empresa (privada o pública) respetar los derechos humanos. Las empresas deben identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de la forma en que abordan sus efectos adversos sobre los derechos humanos. Para ello, deben actuar con la debida diligencia en materia de derechos humanos, proceso que debe incluir la evaluación de los efectos reales y potenciales en los derechos humanos, la integración de las conclusiones y la adopción de medidas al respecto, el seguimiento de sus planes para atender estos efectos y los esfuerzos de comunicación sobre la forma en que se abordan, mediante la guía de perspectivas intersectoriales, como el género, y con la participación significativa y culturalmente apropiada de las comunidades afectadas. CIEDH. (2020). La oportunidad clave de México para mejorar la conducta empresarial en derechos humanos. <https://www.business-humanrights.org/es/blog/la-oportunidad-clave-de-méxico-para-mejorar-la-conducta-empresarial-en-derechos-humanos/>

accesos y solo permitían el acceso al personal médico, o a personas vecinas por medio de salvoconductos. En Oaxaca, por ejemplo, al menos 50 municipios habían prohibido el acceso a cualquier persona ajena a las comunidades. Hubo decenas de denuncias de pueblos donde las y los vecinos habían sido aislados a la fuerza, se habían exhibido a personas enfermas, se había acosado al personal de salud, se había prohibido la venta de comida a familiares de pacientes presuntamente contagiados o se había impedido el regreso a casa de personas migrantes,¹⁹⁴ como las y los trabajadores mexicanos en Estados Unidos.

Acciones y discursos —muchas veces contradictorios entre el Gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, o entre el sector público y privado— contribuyeron a la creación de un complejo efecto de desinformación entre la población que tuvo diversas expresiones y consecuencias, entre ellas la infodemia,¹⁹⁵ el recrudecimiento de estigmatizaciones y la marginación y exclusión, como sucedió con varias personas del sector salud, quienes fueron víctimas de ataques por civiles con miedo de ser contagiados o contagiadas con el virus SARS-CoV-2. Por otro lado, comunidades indígenas y rurales quedaron fuera del radar de información del Gobierno en sus distintos niveles, ya que

¹⁹⁴ García, J. (2020, 21 de abril). Los indígenas de México se cierran para frenar el coronavirus. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2020-04-21/los-indigenas-de-mexico-se-cierran-para-frenar-al-coronavirus.html>

¹⁹⁵ Según la OMS, "el brote de COVID-19 y la respuesta correspondiente han estado acompañados de una infodemia masiva, es decir, de una cantidad excesiva de información —en algunos casos concretos, en otros no— que dificulta que las personas encuentren fuentes confiables y orientación fidedigna cuando las necesitan". El término infodemia se refiere a un gran aumento del volumen de información relacionada con un tema particular, que puede volverse exponencial en un periodo corto debido a un incidente concreto como la pandemia actual. Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2020). Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19. <https://www3.paho.org/ish/images/docs/infodemic-factsheet-es.pdf?ua=1>

la información empezó a fluir un mes después de que los centros urbanos iniciaran la iniciativa de la sana distancia.¹⁹⁶

La necesaria atención a la pandemia obligó, por otro lado, a disminuir recursos orientados hacia diversos programas previos que atendían condiciones difíciles de casos de violación de derechos, por ejemplo, las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMI).¹⁹⁷

Durante la pandemia, las y los trabajadores de la salud también sufrieron diversas agresiones, intolerancia, estigmatización y discriminación por parte de habitantes en algunas ciudades del país, como Juchitán, Oaxaca; Mérida, Yucatán; Reynosa, Tamaulipas; la Ciudad de México y San Luis Potosí, por mencionar algunos ejemplos.¹⁹⁸ También en Guadalajara, Jalisco; en Axochiapan, Morelos; y en Sabinas Hidalgo, Nuevo León.¹⁹⁹

Las personas trabajadoras sanitarias se vieron, incluso, en la necesidad de acudir a tribunales u organismos como el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Conapred) para pedir apoyo. Tan sólo "entre el 19 de marzo y el 30 de abril, el Conapred recibió 231 quejas relacionadas con actos de discriminación por COVID-19, de las

¹⁹⁶ Artículo 19. (2020). Informe Especial covid. Libertad de expresión e información durante la pandemia de covid-19 en México. <https://articulo19.org/informe-especial-c-o-v-i-d-libertad-de-expresion-e-informacion-durante-pandemia-de-covid-19-en-mexico-y-ca/>

¹⁹⁷ Areta, I. (2020, 4 de mayo). Hacienda retiene los recursos para atención a violencia contra mujeres indígenas. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/05/hacienda-retiene-recursos-atencion-violencia-mujeres-indigenas/>

¹⁹⁸ González, M. (2020, 17 de abril). Coronavirus: el preocupante aumento de agresiones en México contra personal médico que combate el covid-19. *BBC News Mundo en México*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52319044>

¹⁹⁹ El Financiero. (2020, 7 de abril). Personal médico en México enfrentan otro brote: actos de discriminación. <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/los-trabajadores-sanitarios-en-mexico-enfrentan-otro-brote-actos-de-discriminacion/>

cuales 58 fueron presentadas por médicos, enfermeras y estudiantes de medicina".²⁰⁰

Frente a esa situación, el Sistema de Naciones Unidas en México, además de solidarizarse con el personal de salud, alentó a los Gobiernos federal y estatales a tomar medidas urgentes para garantizar su salud física y mental, y para asegurar, particularmente, la atención de las necesidades inmediatas de las mujeres que trabajan en el sector. A su vez, el Conapred llamó a la población a evitar actos de estigmatización, discriminatorios o de violencia contra personal médico que atendía la emergencia por el SARS-CoV-2 y la COVID-19.²⁰¹

Por otro lado, las y los trabajadores de este sector reportaron en diversas ocasiones que las condiciones de trabajo que tenían los colocaban, también, en una situación de riesgo, pues en algunos casos fueron obligados a trabajar o estaban en riesgo latente dada la falta de equipo e insumos.²⁰² Algunas personas trabajadoras del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) conformaron la Unión Nacional de Trabajadores por la Salud de México y realizaron una serie de movilizaciones²⁰³ en protesta por no contar con

²⁰⁰ Lastiri, D. (2020, 2 de junio). La otra lucha. Médicos acusan discriminación. *El Financiero*. <https://www.eluniversal.com/nacion/coronavirus-personal-medico-acusa-discriminacion-por-covid-19>

²⁰¹ Aristegui Noticias. (2020, 31 de marzo). Conapred pide no agredir a enfermeras y médicos. <https://aristeginoticias.com/3003/mexico/conapred-pide-no-agredir-a-enfermeras-y-medicos/>

²⁰² McDonnell, P. y C. Sánchez. (2020, 28 de mayo). Los trabajadores de la salud de México exigen más protección a medida que aumenta el número de casos con COVID-19 en sus filas. *The New York Times* en MSN Noticias. <https://www.msn.com/es-us/noticias/otros/los-trabajadores-de-la-salud-de-m-c3-agxico-exigen-m-c3-a1s-protecci-c3-b3n-a-medida-que-aumenta-el-n-c3-bamero-de-casos-con-covid-19-en-sus-filas/ar-BB14Usiu>

²⁰³ Canchola, A. (2020, 25 de mayo). Personal médico llama a paro activo y movilización para el 1 de julio; piden insumos. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/personal-medico-llama-paro-activo-y-mo>

las bases y la seguridad mínimas para la realización de su trabajo.²⁰⁴

En el marco de la pandemia, otros sectores laborales también registraron casos de discriminación y de otras violaciones a derechos humanos. De acuerdo con el reporte elaborado por el CIEDH, los sectores de maquila, energía y agroindustria fueron aquellos en donde se presentó un mayor número de denuncias por abusos relacionados principalmente con la discriminación. De manera particular, durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo y el 30 de mayo de 2020 —cuando se suspendieron las actividades económicas “no esenciales”— se presentaron numerosos abusos a sus derechos, por ejemplo, cometiendo despidos injustificados, obligando a las y los trabajadores a tomar vacaciones sin sueldo u obligándolos a asistir a su lugar de trabajo sin las suficientes medidas sanitarias y de prevención, arriesgando con ello la salud de las personas trabajadoras.²⁰⁵

Por otro lado, la violencia de género se tornó alarmante con el encierro, como reflejó la cifra de 11 mujeres, en promedio, asesinadas cada día, además de que cada 30 minutos un niño o niña fue víctima de abuso sexual. Las niñas, niños y adolescentes fueron, por su parte, víctimas de siete asesinatos y siete desapariciones al día, tal como señalaron varias organizaciones civiles ante el Representante Especial de la Unión Europea para Derechos Humanos en junio de 2020.²⁰⁶

vilizacion-para-el-1-de-julio-piden-insumos

²⁰⁴ Moreno, T. (2020) Trabajadores de salud en México protestan por falta de equipamiento contra COVID-19. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/coronavirus-medicos-y-enfermeras-del-pais-protestan-por-falta-de-equipamiento>

²⁰⁵ CIEDH. (2020). ¿Economías de cuidado o de abuso? Conducta Empresarial en México durante la pandemia de COVID-19. https://media.business-humanrights.org/media/documents/Mexico_COVID-19_Report_ES_Final.pdf

²⁰⁶ Organizaciones mexicanas y europeas alertan a la Unión Europea sobre graves crisis de derechos humanos en México. (2020, julio 13). <https://serapaz.org.mx/8258-2/>



3

Estrategias de acción,
aprendizajes y retos
para el futuro



Palabras clave

Acción civil, trabajo colectivo, reflexión, análisis, equipos de trabajo, trabajo de campo, mesas de mediación, fuerza, compromiso, pueblos indígenas, seguridad, escuelas de paz, construcción de paz.



En este apartado se presentan las estrategias y acciones implementadas por Serapaz durante el periodo que comprende el presente informe (enero 2019 - agosto 2020); asimismo, se explican los aprendizajes y retos derivados de estas acciones. El método que utilizamos al elaborar y ordenar el trabajo parte de cada uno de los tres ejes temático-estratégicos de Serapaz: Defensa del Territorio; Verdad, Justicia y Desaparición; y Condiciones Democráticas. Dicho método, a su vez, comprende los siguientes elementos: las tesis, las estrategias y las acciones específicas, así como los principales elementos observados en nuestra reflexión que dibujan nuestros aprendizajes y los retos que enfrentamos en cada uno de los ejes.



Tesis, estrategias y acciones

En este informe, la tesis es una afirmación que representa un punto de partida a partir del contexto. En conjunto, las tesis son los elementos fundamentales del marco de conflictividad social que resultan críticos para orientar el quehacer de Serapaz en la búsqueda de construir nuevas condiciones sociopolíticas más justas y equitativas. Por su parte, las estrategias, enumeradas bajo cada tesis, son las rutas y horizontes de actuación general para lograr nuestros objetivos, en respuesta a la situación reflejada en

las tesis. Finalmente, las acciones específicas corresponden a lo que comprendemos bajo el encabezado "mediante", es decir, son acciones que se han planeado y realizado, y que se desprenden de las estrategias.

En la visión estratégica de Serapaz, cada uno de los ejes de trabajo temático-estratégico aborda un campo de acción específico de conflictividad social que, consideramos, abona a la construcción de paz en México. Debido a lo anterior, cada eje tiene sus propias tesis, estrategias y acciones específicas, las cuales son parte de la planeación estratégica y operativa anual institucional y han sido revisadas de manera participativa. Por lo tanto, este apartado es fruto de una reflexión profunda a nivel interno acerca del por qué y del para qué de las estrategias, situando la labor que realiza Serapaz en un contexto específico y frente a las conflictividades sociales que, junto con los actores sociales, busca transformar.



Aprendizajes y retos para el futuro

En este capítulo también presentamos los principales aprendizajes y retos derivados del trabajo estratégico. Creemos importante reflexionar sobre el alcance y pertinencia de nuestras acciones, a partir de nuestros aprendizajes y desafíos, para encontrar nuevas formas que dinamicen nuestra labor. Este apartado obedece a un ejercicio de observación y reflexión sobre la propia práctica de Serapaz. Los aprendizajes, al igual que los retos, se presentan por ejes temático-estratégicos. Finalmente, con base en lo aprendido al reconocer nuestros avances y retos, podemos identificar una serie de conclusiones que nos preparan para el fortalecimiento y adaptación de nuestras estrategias a futuro.

EJES TEMÁTICO-ESTRATÉGICOS



1. DEFENSA DEL TERRITORIO

Estrategias y acciones

Tesis 1 • La lucha por la libre determinación y autonomía cobra centralidad para los pueblos y comunidades que están en defensa de su territorio frente a un modelo extractivista que genera desigualdad e injusticia, y que les impide ejercer sus derechos de manera plena con el objetivo de controlar sus territorios y decidir de manera absoluta sus formas de vida.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias**:

1. El fortalecimiento de sujetos colectivos que ejercen sus procesos de libre determinación, autonomía y defensa de su territorio.
2. La generación y/o fortalecimiento de canales efectivos de interlocución, diálogo y mediación con el Estado, a partir de la solicitud, necesidad y agenda del propio actor social.
3. La búsqueda —junto con pueblos, comunidades y organizaciones— de modificaciones al marco jurídico que incidan en las condiciones estructurales para la libre determinación y autonomía de pueblos indígenas.

Mediante:

1. El acompañamiento, la asesoría y el fortalecimiento de capacidades de los actores sociales para la construcción y conducción de sus estrategias en procesos de transformación de conflictos, de defensa del territorio y de libre determinación. En 2019 y el primer semestre de 2020, Serapaz acompañó a más de 40 procesos de conflictividad, algunos en contextos de alta violencia.
2. El fomento del intercambio de experiencias y conocimientos para el ejercicio de los sistemas normativos comunitarios.
3. La consolidación de la Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía (Aldea) para incidir en el marco normativo institucional.
4. El impulso de articulaciones locales y regionales con agendas vinculadas a la libre determinación, autonomía y la defensa del territorio.
5. La visibilización de los procesos de defensa del territorio y de libre determinación para su posicionamiento público.
6. La facilitación y el seguimiento de procesos de diálogo, interlocución y mediación, así como interlocuciones puntuales en diferentes partes del país, a solicitud de los actores sociales. En esta acción incluimos procesos de mediación comunitaria.
7. El fortalecimiento de las alianzas de Serapaz con actores e instancias internacionales dispuestas a actuar favorablemente en el marco de la defensa del territorio y de procesos de libre determinación que enarbolan diversas comunidades en México.

Tesis 2 • Los pueblos y comunidades indígenas responden, de manera diferenciada, a los proyectos que el Gobierno federal ha implementado en el marco de su perspectiva de

desarrollo. Hay comunidades que aceptan participar en tales decisiones, mientras que otras dialogan al respecto y otras más las impugnan.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias:**

1. El fortalecimiento de sujetos colectivos —como pueblos, comunidades, organizaciones indígenas y sociales— inmersos en conflictos vinculados a proyectos estratégicos.
2. El fomento de procesos de articulación de actores sociales en defensa de su territorio.
3. La generación y/o fortalecimiento de canales de interlocución, diálogo y mediación efectivos con el Estado, a partir de la solicitud, necesidad y agenda del propio actor social, con su correspondiente seguimiento.

Mediante:

1. El intercambio de diversas herramientas integrales, con base en la Transformación Positiva de Conflictos (TPC), para el análisis de conflictos, su abordaje y sus propuestas frente a ellos.
2. El acompañamiento y la asesoría puntual para el fortalecimiento de capacidades de los actores sociales que les permitan fortalecer sus decisiones y estrategias.
3. El intercambio de experiencias y de conocimiento, orientado al análisis de las propuestas del Gobierno federal, que se realiza en diversos espacios como los talleres de planeación estratégica facilitados por Serapaz.
4. El proceso organizativo y la consolidación de la Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía (Aldea) como una posibilidad de articulación para la defensa del territorio.

5. La búsqueda de canales de interlocución, diálogo y mediación con instancias diversas, de acuerdo con la solicitud y la agenda del propio actor social, con su correspondiente seguimiento.

Tesis 3 • La violencia ha aumentado en el país, afectando de manera fuerte y directa a comunidades, entre cuyas consecuencias se observa que se ha incrementado el riesgo de personas defensoras frente a quienes ejercen o buscan ejercer control territorial, por lo que los pueblos han tenido que relegar sus agendas para sobrevivir frente a la violencia.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias:**

1. La generación de acciones que impulsan el involucramiento del Estado como un actor, así como la búsqueda para su involucramiento como interlocutor central, en aquellos conflictos en los cuales la disputa por el territorio sea entre comunidades y actores no legítimos (sin legitimidad).
2. La implementación de estrategias integrales de seguridad que permitan la construcción de capacidades de los sujetos colectivos, organizaciones y comunidades para apoyar la defensa de las personas defensoras y de los territorios en riesgo.

Mediante:

1. La generación y/o fortalecimiento de canales de interlocución, diálogo y mediación efectivos con el Estado, a partir de la solicitud, necesidad y agenda del propio actor social, con su correspondiente seguimiento.
2. El fortalecimiento y acompañamiento a los pueblos en el diseño y la construcción de su agenda, tanto en la relación con otras comunidades como en la inter-

locución con el Estado para disminuir riesgos y evitar violencias directas.

3. El acompañamiento puntual de procesos de conflictividad social para la distensión en contextos de alta violencia, en el que se incluye la solicitud de apertura de canales de comunicación con instancias estatales, a petición de las propias comunidades y de otros actores sociales en conflicto.
4. La facilitación de diversos talleres que acercan protocolos de seguridad a los pueblos y comunidades y fomentan la construcción de capacidades para la defensa de personas defensoras.
5. El impulso de herramientas y la elaboración de planes de seguridad para que defensoras y defensores del territorio puedan responder al riesgo que enfrentan.

Tesis 4 • Existen conflictos comunitarios —mayormente derivados de los conflictos con gobiernos, con empresas o con agentes externos a la comunidad— que demandan procesos de mediación.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias**:

1. La facilitación de procesos de diálogo, interlocución y mediación en diversas partes del país.
2. La coadyuvancia al fortalecimiento del tejido social, con sujetos indígenas, a través de procesos de mediación comunitaria.
3. El fortalecimiento y acompañamiento a comunidades en el diseño y la construcción de su agenda para lograr acuerdos legítimos sobre sus conflictividades, con base en la lógica de construcción de paz entre ellas.
4. La facilitación de las herramientas para la TPC a los actores afectados, con perspectiva de género, intercultural e intergeneracional, para mediar o construir sus propias estrategias de construcción de paz.

5. El fortalecimiento de capacidades de actores sociales para acompañar procesos de conflictividad desde diferentes perspectivas, miradas y entendimientos. Dichas capacidades se complementan con las herramientas para la TPC.

Mediante:

1. El ofrecimiento a actores sociales de diversas herramientas integrales para el análisis de sus conflictos, su abordaje y sus propuestas, con base en la TPC.
2. La promoción de diálogos horizontales comunitarios o inter organizacionales para lograr acuerdos justos que aporten a la reconstitución del tejido social comunitario.
3. El impulso de diferentes espacios educativos, como la Escuela de Paz-Mujeres, la Escuela de Paz-Jóvenes, la Escuela de Paz Regional en Chiapas y la Escuela de Paz Nacional.

Tesis 5 • Las comunidades tienen la expectativa de poder incidir con propuestas en la agenda pública sobre sus territorios en función de sus propias ideas de desarrollo local.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes

estrategias:

1. El fortalecimiento de sujetos colectivos que ejercen sus procesos de libre determinación y autonomía.
2. El fortalecimiento, mediante el intercambio de experiencias, de las formas propias de vida de las comunidades.

Mediante:

1. El ofrecimiento a actores sociales de diversas herramientas integrales para el análisis de sus conflictos, su abordaje y sus propuestas, con base en la TPC.
2. Las articulaciones y promoción de temáticas que

- construyen agendas en torno a procesos de libre determinación y autonomía, particularmente vinculadas a las formas propias de vida de los pueblos.
3. La búsqueda del reconocimiento público, por parte de actores internacionales, de la legitimidad y el trabajo de pueblos y comunidades a los cuales Serapaz acompaña.



Aprendizajes y retos para el futuro

Aprendizajes

- Para varios sectores de la sociedad continúa siendo difícil entender a las comunidades indígenas en los procesos de defensa de su territorio, así como la importancia de sus luchas vinculadas a tales procesos.
- La crisis en las comunidades indígenas de todo el país, provocada por la violencia y la ruptura del tejido social, dificulta la articulación de agendas y acciones estratégicas conjuntas.
- Frente a la conflictividad y violencia es necesario entender la seguridad como un elemento integral que cruce todas las dinámicas comunitarias. En este sentido, la construcción de estrategias comunitarias debe incluir diferentes perspectivas que permitan el trabajo en el nivel personal, comunitario y entre comunidades.
- La protección puntual a personas defensoras es insuficiente para la defensa del territorio, por lo que es fundamental incorporar un sentido colectivo a los acompañamientos.
- La presencialidad en la dinámica de trabajo adquiere importancia en época de pandemia debido a las

dificultades y barreras digitales que existen. Por lo tanto, es necesario trabajar de una manera más dinámica y con nuevas modalidades mixtas de trabajo, ya que la interacción y el diálogo constantes con las personas de las comunidades son esenciales para la articulación y coordinación de las acciones.

Retos

- Lograr posicionar en la opinión pública la importancia del ejercicio de la libre determinación y autonomía como eje central para la transformación social de los pueblos.
- Alcanzar una agenda común entre comunidades, pueblos y otros actores para la exigencia de un marco normativo que les permita el ejercicio pleno de la libre determinación.
- Generar condiciones que permitan a los pueblos y comunidades ejercer la libre determinación en un ambiente libre de violencia.
- Dotar de herramientas de la TPC a diferentes procesos en conflictividad social en defensa del territorio que les permita encontrar una ruta no violenta para la transformación de la conflictividad.
- Promover reflexiones colectivas que permitan a los actores sociales fortalecer su organización de base y sus medios para vivir en sus territorios de manera digna.
- Generar condiciones de diálogo e interlocución que permita a los pueblos y comunidades plantear sus demandas y necesidades al Gobierno a través de la ruta del diálogo.
- Fomentar la participación política de las mujeres y de las juventudes dentro de los diferentes procesos de defensa.

- Apoyar en la exigencia de mecanismos accesibles que faciliten la participación de las comunidades en la toma de las decisiones que las impactan.
- Continuar con el impulso de la participación de las comunidades en la construcción de una ruta político-estratégica para lograr una reforma constitucional que recupere los 10 puntos de la Aldea. De la misma manera, posicionar y visibilizar las agendas sobre libre determinación y autonomía de las comunidades y sus procesos vinculados a esta alianza.
- Desarrollar el trabajo de incidencia internacional para favorecer la lucha de los pueblos y lograr una reforma en el marco jurídico que garantice tanto el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas como la posibilidad de decidir sobre el manejo y aprovechamiento de sus recursos.



Reflexiones a partir de los aprendizajes y retos del eje temático-estratégico Defensa del Territorio

Frente a un contexto donde continúan sin garantizarse los derechos de los pueblos indígenas, se siguen impulsando proyectos estratégicos y de despojo, tanto en zonas rurales como urbanas. Esta situación no sólo provoca conflictos con el Gobierno y con las empresas, sino también conflictos intra e intercomunitarios, así como un contexto de violencia que encubre el asesinato de personas defensoras y el desplazamiento forzado de comunidades enteras. Frente a ello ha sido importante el fortalecimiento de los actores sociales como sujetos de derechos a partir

de la libre determinación y la autonomía, lo que implica no sólo la denuncia, sino la generación de propuestas, al igual que la construcción de las articulaciones regionales y nacionales, como la Alianza por la Libre Determinación y Autonomía (Aldea). Articulaciones de esta naturaleza son fundamentales para la consolidación de los sujetos sociales en procesos estratégicos que, entre otras cosas, promuevan procesos de diálogo e interlocución con los poderes públicos y exijan saldar la deuda histórica de los Acuerdos de San Andrés para el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Seguir construyendo espacios de encuentro para la articulación y la compartición de experiencias y de estrategias para el ejercicio de procesos autonómicos y autogestivos de los pueblos, así como impulsar en la agenda pública la importancia de la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, no como algo futuro, sino como una realidad que se vive en muchas comunidades y que un marco normativo apropiado podría arropar y fortalecer.

La Aldea podría constituirse en un espacio importante de encuentro entre pueblos y comunidades para unir esfuerzos hacia la concreción de los cambios necesarios en el marco normativo tanto constitucional como secundario, por lo que será importante seguir constituyéndose desde los deseos y búsquedas de las comunidades y pueblos.

Es importante seguir fortaleciendo las estrategias de seguridad comunitaria de los pueblos y comunidades. En el contexto de violencia (no sólo directa, sino también estructural y cultural) que viven las comunidades y pueblos, resulta prioritario seguir impulsando la construcción de procesos de abordaje de los conflictos a través de rutas no violentas, con pertinencia cultural, y en

consideración de las formas propias de vida que las colectividades quieren fomentar, lo que implica procesos que incluyan a las mujeres y a las juventudes, en una mirada no sólo de presente, sino de futuro.



2. VERDAD, JUSTICIA Y DESAPARICIÓN

Estrategias y acciones

Tesis 1 • Los colectivos de familiares de personas desaparecidas en México han trabajado intensamente y ejercido una presión tal que han obligado a las instituciones a realizar algunos avances en la institucionalidad responsable de este ámbito.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias**:

1. El fortalecimiento de las capacidades del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) para modificar, poco a poco, las condiciones estructurales y sus condiciones particulares de conflictividad como sujeto de derecho.
2. La contribución significativa de actores internacionales para la consecución de avances concretos en la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición y otros temas de la agenda a este respecto.
3. El fortalecimiento de la estrategia de comunicación que permita continuar el posicionamiento del tema

de desaparición a nivel nacional e internacional, visibilizando la situación actual y fortaleciendo la imagen pública del MNDM, así como favoreciendo la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición a nivel federal y estatal.

Mediante:

1. El ofrecimiento a actores sociales de diversas herramientas integrales para el análisis del conflicto, su abordaje y sus propuestas, con base en la Transformación Positiva de Conflictos (TPC).
2. La participación en la construcción de un Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF) con el Estado, con colectivos cercanos al MNDM y con actores internacionales, acompañada de un proceso de sensibilización e información pública hacia afuera y dentro del MNDM.
3. Acciones de incidencia internacional para que organismos y actores internacionales hagan eco del análisis del MNDM, apoyen la constitución del MEIF y otros objetivos de la agenda del movimiento.
4. Acciones de incidencia para la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición para impulsar avances en la instalación del MEIF, particularmente el trabajo desde su Comisión Mixta.
5. El acompañamiento en el diseño e implementación de una plataforma de comunicación para impulsar los posicionamientos del MNDM, tanto aquellos relacionados con la implementación de la Ley General en Materia de Desaparición como otros posicionamientos públicos en temas de desaparición, con base en un enfoque colaborativo, tanto con los colectivos como con otras organizaciones que convergen en el acompañamiento al MNDM.

Tesis 2 • Incluso con un desarrollo de la institucionalidad, los recursos han sido insuficientes y los avances poco significativos para atender, en su justa dimensión, la problemática de la desaparición en México. Como ejemplo de ello se puede mencionar la incompleta implementación de la Ley General de Desaparición, tanto a nivel federal como estatal.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias**:

1. Que los colectivos de familiares de personas desaparecidas de los estados de Veracruz, Sonora y Guanajuato tengan las capacidades organizativas para transformar positivamente sus conflictos, y así impactar en las condiciones generales de la conflictividad con un enfoque de construcción de paz y seguridad.
2. La participación en espacios institucionales y con las familias en el estado de Veracruz para garantizar buenas prácticas en los procesos de búsqueda que incluyan a los colectivos.
3. El fortalecimiento de las articulaciones entre colectivos —dentro y fuera del MNDM y también territorialmente— para caminar de manera colectiva hacia el cambio de condiciones generales de la conflictividad.
4. Que el MNDM, los colectivos que lo conforman y las organizaciones sociales que son parte del mismo cuenten con herramientas internas y externas para responder al riesgo que enfrentan al realizar su labor de defensa.

Mediante:

1. El acompañamiento para el fortalecimiento organizativo de colectivos de Veracruz, y también de Sonora y Guanajuato.

2. La participación en la Escuela de Paz Nacional, en las generaciones 2019 y 2020, de personas de los colectivos de familiares de personas desaparecidas para compartir la propuesta estratégica de la TPC.
3. La participación en la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Plan Integral de Intervención al predio La Guapota del municipio Úrsulo Galván y en el predio La Máquina de Playa Vicente en el estado de Veracruz.
4. La participación en el Consejo Estatal Ciudadano, órgano del Mecanismo Estatal de Coordinación en Materia de Búsqueda de Personas del estado de Veracruz.
5. El acompañamiento al proceso de articulación entre los colectivos de Veracruz para la interlocución conjunta con autoridades estatales, así como con otras organizaciones, como Empower, para elaborar un informe sobre fosas clandestinas en el centro del estado.
6. La realización de talleres de seguridad y protección, además del acompañamiento ante el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (MPPDDHP).

Tesis 3 • El MNDM se mantiene como actor de influencia en la agenda de desaparición a nivel nacional.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias**:

1. Que el MNDM se fortalezca en su organización, imagen pública y posicionamientos, reconociendo la importancia de los espacios de reflexión sobre su quehacer (actividades, organización interna, conflictos internos, repensar los liderazgos y coordinación).

2. El fortalecimiento de la referencialidad del MNDM, a través de su posicionamiento público y mediático, en tanto actor visible en la construcción de paz en México.

Mediante:

1. El desarrollo de talleres en el MNDM, en el marco de la pandemia de la Covid-19, para personas integrantes de los colectivos que coadyuvan en el fortalecimiento organizacional.
2. El ofrecimiento a actores sociales de diversas herramientas integrales para el análisis del conflicto, su abordaje y sus propuestas, con base en la TPC.
3. La creación de una comisión de incidencia internacional para atender las oportunidades de interlocución con actores internacionales.
4. El inicio de los trabajos para el desarrollo de un reglamento interno que ayude a fortalecer la organización y la representatividad del MNDM.
5. El mantenimiento de la articulación de los colectivos del MNDM durante la pandemia, desarrollando acciones creativas para la comunicación y organización.
6. La implementación colaborativa de una estrategia de comunicación del MNDM que, al tiempo que posiciona públicamente los planteamientos del MNDM, fortalece su Comisión de Comunicación para consolidar la referencialidad del Movimiento a través de sus redes sociales, página web y campañas en fechas importantes (10 de mayo, 30 de agosto).
7. La recuperación crítica de la historia del MNDM en el documento "Para que regresen a casa", donde se retoman sus estrategias y aprendizajes.



Aprendizajes y retos para el futuro

Aprendizajes

Los aprendizajes en este eje se expresan en dos categorías: entendimiento del contexto para mejorar la respuesta y acompañamiento estratégico.

Entendimiento del contexto para mejorar la respuesta

- Es importante entender que el MNDM se mueve tomando en cuenta los cambios del contexto, por lo que su estrategia se modifica constantemente, lo cual requiere una planeación flexible.
- El análisis de contexto es esencial para diferenciar los momentos específicos de la coyuntura y definir el tipo de respuesta que debemos dar en el espacio público ante los mismos.
- Se debe dar seguimiento a los procesos locales para poder incidir, de manera positiva, en geografías específicas y no sólo a nivel nacional.

Acompañamiento estratégico

- Es necesario procurar una relación estratégica con los actores que trabajan para erradicar la desparación en México, construyendo, en conjunto, la mirada del proceso.
- El acompañamiento en el fortalecimiento de los colectivos en particular y de su articulación en general es muy importante. Se requiere vincular la energía que los colectivos depositan en sus agendas locales con los cambios nacionales y sistémicos.
- Los espacios de escucha y autocuidado para las y los integrantes de los colectivos son muy significativos.

Es indispensable identificar, junto con los colectivos, las narrativas que puedan fortalecer el posicionamiento de ciertos temas a largo plazo.

Retos

En el caso del trabajo conjunto con el MNDM:

- Aumentar la incidencia del MNDM y de sus demandas en la sociedad.
- Seguir trabajando en la sostenibilidad y autogestión del MNDM para el abordaje de la multiplicidad de aspectos de su agenda, evitando así dejar huecos en su cotidianidad.
- Forjar una identidad institucional del MNDM más clara e inclusiva en el espacio público, de forma más constante y no sólo en momentos específicos.
- Relacionarse de manera estratégica con los actores del MNDM, con base en las fortalezas de sus colectivos y del propio MNDM, para mejorar los vínculos más bilaterales que pueden ser favorables para el MNDM.
- Alentar a más colectivos a unirse a la lucha concertada del MNDM mediante el reconocimiento de las demandas y luchas locales de cada colectivo, así como de una agenda común.
- Fortalecer los procesos de comunicación para que las diversas instancias del MNDM fluyan de manera más eficiente y con base en los acuerdos de quienes forman parte del Movimiento.
- Construir un espacio psicosocial propio que no dependa de otros espacios.

En el caso del trabajo conjunto con los colectivos:

- Sostener el intercambio entre la agenda nacional y las agendas locales, dado que están interrelacionadas.

Acompañar algunos procesos locales permite conocer mejor lo que viven los actores sociales que acompañamos en sus contextos, lo cual nos permite aportar, de manera más efectiva, a la estrategia de alcance nacional y sistémico.

- Fortalecer los procesos de los colectivos para que continúen su constitución como sujetos políticos.
- Sostener la articulación entre los diversos colectivos a nivel local, estatal e, incluso, nacional.
- Fortalecer espacios de acompañamiento psicosocial y de autocuidado. Es necesario construir espacios y actividades vinculados con la memoria de las personas desaparecidas y sus familiares. También es necesario tener procesos de reconciliación (personal) y de reconstitución de los lazos (familiares, sociales, colectivos) entre las personas integrantes de los colectivos, en tanto acción indispensable para construir las medidas de no repetición y restitución.
- Involucrarse, cada vez más cercanamente, con actividades estratégicas en la búsqueda en terreno en distintos estados, construyendo las mejores condiciones para estas actividades.

En cuanto al trabajo conjunto con aliados:

- Fortalecer la relación estratégica con los actores interesados en generar procesos encaminados hacia la verdad, la justicia y de coadyuvancia contra la desaparición de personas.
- Fortalecer la articulación con organizaciones acompañantes para aumentar las capacidades de los colectivos de familiares.
- Fortalecer nuestras alianzas y acciones en materia de incidencia nacional e internacional debido a que se han reducido los espacios en los últimos tiempos.

- Trabajar teóricamente para nutrir los análisis sobre la problemática de la desaparición.
- Considerar las necesidades que deja la pandemia en términos organizativos, al igual que la adecuación de las formas de trabajo tanto virtuales como presenciales.



Reflexiones a partir de los aprendizajes y retos del eje temático-estratégico Verdad, Justicia y Desaparición

La Ley General en Materia de Desaparición ha sido un gran avance para las familias de personas desaparecidas y, en general, para la justicia en México, por lo que garantizar su adecuada implementación en las distintas entidades federativas se ha vuelto un nuevo punto de partida del trabajo de las articulaciones y colectivos. Junto con la necesidad de contar con protocolos que aseguren la búsqueda e identificación forense, el reto en el tema de desaparición sigue siendo el cambio en las condiciones sociopolítico, no sólo a nivel federal, sino también en los estados, para que los resultados sean tangibles para las familias, además de la atención de casos específicos, como la desaparición de personas migrantes.

La articulación ha sido una estrategia transversal que sigue teniendo una importancia central para la consecución de resultados; de igual manera, su fortalecimiento es indispensable, como en el caso del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM). Las acciones de comunicación estratégica, de incidencia nacional e internacional y aquellas encaminadas a fortalecer el trabajo organizativo dentro del MNDM seguirán siendo esenciales

para la continuación de su referencialidad en el tema de desaparición en México.

Frente a la enorme deuda de las desapariciones y ante una crisis forense, los avances logrados son luces y, a la vez, expectativas y demandas por seguir con un esfuerzo concertado y persistente. Resulta fundamental la implementación adecuada del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF), también como un proceso que nos aproxime a la verdad y a la justicia para romper el círculo de impunidad que perpetúa la violencia.

Seguirá siendo una tarea fundamental acercarse a entender, cada vez mejor, la problemática actual de la desaparición a través del acompañamiento local y de procesos colectivos estatales que nos permitan una mirada más cercana de la situación. Lograr una retroalimentación permanente entre lo local y lo nacional permitirá construir estrategias más adecuadas a las necesidades reales de los colectivos y posicionarlas en la interlocución con las autoridades en sus distintos niveles.

En el caso de la desaparición y otros temas que las víctimas de la violencia en México han abierto y exigido su atención por parte del Gobierno, la construcción desde adentro de mecanismos y acciones para la memoria, reparación y no repetición son de importancia central para seguir luchando en dignidad y caminando hacia la construcción de paz y justicia para las personas.



3. CONDICIONES DEMOCRÁTICAS

Estrategias y acciones

Tesis 1 • Los canales de comunicación del Gobierno mexicano con las organizaciones y plataformas de la sociedad civil se encuentran debilitados. Entre las razones de este debilitamiento están las pocas muestras del Estado para reconocer su legitimidad y su papel como canales de interlocución efectiva con otros actores sociales, situación que empeoró frente a la pandemia por Covid-19. De igual manera, se agravó la falta de fluidez en los procesos de diálogo entre el Gobierno y los pueblos en resistencia y movimientos sociales, dejando diversas agendas marginadas.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias:**

- 1 El acompañamiento, con base en la mediación y la facilitación, a los actores sociales en sus procesos que buscan generar cambios en las condiciones sociopolíticas inequitativas e injustas que les afectan.

Mediante:

1. Procesos conjuntos para la construcción continua de estrategias en casos de relevancia coyuntural, por ejemplo, hechos de criminalización y de represión a la protesta o aspectos particulares del tema de seguridad .

2. Procesos de mediación con actores sociales que así lo solicitaron como parte de su estrategia para contribuir a mejorar las condiciones en el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas en contexto de protesta y manifestación social, con énfasis en la prevención de la violencia y del abuso policial en contra de quienes ejercen su derecho.

Tesis 2 • La falta de reconocimiento a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, el señalamiento en su contra cuando tienen posturas adversas a políticas y proyectos del Gobierno y el escaso presupuesto para la ejecución de las instancias de protección a las mismas incrementan su condición de riesgo frente a personas que perpetran actos violentos, particularmente a nivel local donde la dinámica de acción del crimen organizado ha incrementado la violencia, generando mayor inseguridad sin que el Gobierno haya podido disminuirla.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias**:

1. La articulación de Espacio osc con el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (MPPDDHP), la búsqueda del cumplimiento por parte del Estado y la protección para las personas defensoras y periodistas en México.
2. La incidencia, desde Espacio osc, en la construcción de una política pública integral de protección a personas defensoras.
3. La realización de acciones para combatir las afectaciones de la pandemia por Covid-19, con base en las necesidades y en la agenda de personas defensoras, así como la difusión de los efectos negativos para su labor y la importancia de asegurar el cumplimiento de sus derechos.

Mediante:

1. La incidencia y cabildeo con el MPPDDHP para mejorar las acciones de protección, generar un trabajo más colaborativo en los estados e implementar mesas de trabajo sobre algunos temas específicos de riesgo.
2. El posicionamiento público para asegurar el financiamiento del MPPDDHP, así como la incidencia internacional en la petición de fortalecimiento de la política pública integral de protección a personas defensoras frente a la desaparición del fideicomiso del Mecanismo.
3. La participación en la revisión de un proyecto de reforma, desde el Estado mexicano, para la construcción de una política pública integral en materia de personas defensoras.
4. La documentación, difusión y denuncia de las afectaciones a la labor de las personas defensoras y a la garantía de los derechos humanos en la pandemia por Covid-19.

Tesis 3 • La protesta social se encuentra en un periodo de reconfiguración de los actores, sus objetivos y las formas de tomar el espacio público ante el poco reconocimiento de sus demandas y como estrategia frente a los débiles canales de diálogo con el Gobierno, en un contexto de renovación de la normativa general de la protesta en la Ciudad de México. El movimiento feminista ha incrementado su referencialidad y sus articulaciones, al tiempo que ha desarrollado tácticas de denuncia y acciones de protesta que expresan su diversidad para el procesamiento del conflicto.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes **estrategias:**

1. El posicionamiento sobre la situación actual de la protesta social y la libertad de expresión desde

la articulación del Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (FLEPS), así como la incidencia en las políticas en la materia que afectan el cumplimiento de los derechos.

Mediante:

1. La contribución, a través del trabajo del FLEPS, al mejoramiento de las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas en contexto de protesta y manifestación social, con énfasis en la prevención de la violencia y del abuso policial en contra de quienes ejercen su derecho.
2. La difusión y reflexión —desde el FLEPS y con otros actores y redes— sobre la libertad de expresión y la protesta social a nivel nacional para mejorar las condiciones del ejercicio de los derechos.
3. El impulso del diálogo con las autoridades, a través del FLEPS, en casos de represión a la protesta social.
4. La participación en la revisión y mejoramiento de un instrumento de actuación para la coordinación y colaboración entre autoridades, con enfoque en la protección de las personas en contextos de manifestación, y para la regulación del uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad ciudadana en situaciones de protesta social en la Ciudad de México.

Tesis 4 • Se mantiene la importancia de posicionar propuestas desde la sociedad civil para generar cambios en el modelo de justicia y de seguridad para el país que se alineen con los derechos humanos y las necesidades de los actores sociales.

Frente a esta tesis, Serapaz implementó las siguientes

estrategias:

1. El impulso y posicionamiento de un modelo de fiscalía adecuado para la participación activa y el

- cumplimiento de las necesidades de las víctimas, avanzando también hacia la posibilidad de una transformación en el sistema de justicia.
2. El aporte a la concreción del diseño de un proceso de justicia transicional, en conjunto con las víctimas y el Gobierno, construyendo claridades y reconociendo posibilidades para obtener resultados en la búsqueda de justicia de las víctimas de violencia en el país.
 3. El posicionamiento —frente a la Ley de Seguridad Interior y a la propuesta de la Guardia Nacional— de una estrategia alternativa basada en la seguridad humana.

Mediante:

1. La participación en el proceso de planeación estratégica conjunta y de interlocución con respecto a la elección de la persona fiscal y al diseño de la Fiscalía General de la República.
2. El diseño de una estrategia de interlocución para avanzar en la agenda de justicia y revisar el enfoque frente a la posibilidad de una reforma al sistema de justicia en México.
3. La participación —junto con otros actores sociales— en el diseño de una propuesta para concretar un proceso de justicia transicional enfocado en las víctimas, así como en la generación de condiciones para fortalecer la participación de colectivos de víctimas.
4. El posicionamiento de los planteamientos de carácter más estructural de la propuesta de justicia en el Programa Nacional de Derechos Humanos.
5. El posicionamiento y la discusión, a partir del enfoque de seguridad humana, sobre la Ley de Seguridad Interior y la propuesta de la Guardia Nacional en distintos espacios.



Aprendizajes y retos para el futuro

Aprendizajes

- La necesidad de avanzar —más allá de la coyuntura y de la emergencia sanitaria— en las agendas vinculadas al derecho a la protesta, al proceso de militarización en el país y a la justicia y el derecho a defender derechos humanos, para poder hacer aportes sustantivos a las mejores condiciones de los procesos acompañados.
- La articulación e incidencia internacional, a partir de la acción civil, han permitido influir en las y los tomadores de decisiones en algunas agendas puntuales y coyunturales.
- En un contexto donde el reconocimiento a la labor de las organizaciones de la sociedad civil y de pueblos y comunidades organizadas por parte de autoridades gubernamentales es cada vez menor, se hacen imprescindibles los procesos articuladores entre éstas para abonar a una mejor correlación de fuerzas a favor de mejores condiciones para la democracia.

Retos

- Generar estrategias y respuestas más efectivas que fortalezcan la acción desde la sociedad civil para evitar retrocesos en las condiciones democráticas. En este sentido, resulta vital salvaguardar los avances en política pública que, desde diferentes colectivos, se han impulsado en torno a la defensa de derechos y empujarlos para hacerlos parte de las grandes agendas nacionales.

- Animar los procesos articuladores y los espacios de diálogo multinivel que permitan superar la polarización entre organizaciones y actores sociales que impulsan actores hegemónicos.
- En el reconocimiento del importante contrapeso generado en la diferencia de posturas frente a la actuación gubernamental, se vuelve indispensable mantener la legitimación y referencialidad de las organizaciones de la sociedad civil, así como de las comunidades y colectivos que se movilizan.
- Continuar con las acciones de incidencia internacional, enfocadas a actores políticos clave, en temas relacionados con el acceso a los derechos ambientales, justicia e impunidad, desapariciones forzadas, libre determinación y derechos indígenas.
- Priorizar y operativizar la diversidad de temas y tendencias que, a nivel nacional e internacional, se perfilan como relevantes para 2022. En este sentido, es prioritario fortalecer y dar seguimiento a la articulación de espacios civiles internacionales, por ejemplo la red GPPAC, el Foro Barcelona y el Servicio Civil para la Paz.
- Promover la convergencia de las estrategias de comunicación de las organizaciones para afinarlas junto con otros colectivos y hacerlas más efectivas, por ejemplo en el caso de Espacio OSC y del FLEPS, así como la red GPPAC.
- Nutrir una narrativa de construcción de paz que fortalezca las alternativas que construyen comunidades y colectividades diversas.



Reflexiones a partir de los aprendizajes y retos del eje temático-estratégico Condiciones Democráticas

En un país donde las personas defensoras de derechos humanos y periodistas siguen siendo asesinadas de manera impune, queda un largo camino para asegurar condiciones democráticas y de participación que permitan a movimientos sociales, colectivos y comunidades en conflicto realizar sus demandas en plena garantía de sus derechos, incluida la seguridad.

Organizaciones de la sociedad civil, movimientos, pueblos y comunidades siguen construyendo propuestas; sin embargo, es menester su acción de monitoreo para evitar el retroceso de marcos normativos pertinentes a las luchas y a las víctimas en temas de seguridad y de justicia. La pandemia por Covid-19 no logró parar la protesta social creativa, pero sí generó un nuevo marco para pensarla y llevarla a efecto.

El debilitamiento de las organizaciones de la sociedad civil, en tanto actores de contrapeso e interlocución con el gobierno, requiere seguir construyendo plataformas y articulaciones fortalecidas. Las estrategias de autoprotección para personas defensoras y periodistas, junto con el reconocimiento y la cobertura política del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras y Periodistas (MPPDDHP), deben continuar implementándose, al tiempo que se debe seguir insistiendo al Estado en la necesidad de una política pública de protección integral.

Además, es fundamental desarrollar acciones y rutas para superar la polarización y confluir como actores diversos

en la búsqueda de la paz y los derechos humanos. Es necesario integrar nuevas miradas que nos permitan delinear otras opciones de transformación, como resultan los movimientos feministas y aquellos impulsados por las personas jóvenes; de igual modo, la solidaridad y convergencia internacional contribuirán a la construcción de nuevas posibilidades en la ruta de construcción de paz.



Esperanza en la ruta

Reflexiones finales

El presente informe tiene una temporalidad concreta: el periodo comprendido entre enero 2019 y agosto 2020, el cual alude a un complejo contexto sociopolítico, de naturaleza cambiante y de incesante movilidad. El núcleo histórico identitario de Serapaz ha ido madurando en estos 25 años de caminar bajo la luz que nos orientó a vincular la paz con los conflictos sociales y con la lucha por los derechos colectivos. Es esa misma luz la que ahora nos llama a observar la necesaria transformación de los conflictos locales, pero sin quedarnos ahí, sino también a entenderlos y —sobre todo— articularlos en su dimensión regional y global.

Nos encontramos en medio de un resquebrajamiento civilizatorio que pone en riesgo la vida misma, la naturaleza y los procesos colectivos y creativos, con un entorno permeado por múltiples violencias, por la exclusión, por la desigualdad, por la crisis de las democracias, por los despojos y por las fragmentaciones de comunidades y pueblos.

Para enfrentar esta gran crisis civilizatoria —conformada por diversas crisis— es fundamental un cambio profundo

de paradigmas, de modelos y de dimensiones éticas y culturales que coloquen lo colectivo frente a lo individual, la colaboración y cooperación frente a la competencia, y la igualdad y equidad frente a la desigualdad.

En Serapaz reiteramos la pertinencia de seguir impulsando procesos de abordaje de los conflictos a través de rutas participativas, dialogales y no violentas, con pertinencia cultural y considerando las diversas formas propias de vida que las comunidades y diversas colectividades quieran fomentar.

De cara a la conflictividad social en este contexto de incertidumbre, uno de los retos fundamentales de la construcción de paz es la capacidad de generar procesos de dialogo amplios entre actores sociales, que sean plurales y propositivos, con planteamientos creativos que permitan definir la profundidad y el rumbo de los cambios deseados para tejer horizontes de esperanza.

En Serapaz pensamos que hay que seguir pugnando por cambios en las condiciones sociales y políticas que abonen a la construcción de paz —que ha estado secuestrada por años— en este país y en el mundo. Es fundamental desarrollar acciones y rutas orientadas a superar la polarización y a confluir como sociedad civil, movimientos sociales, pueblos y comunidades en esa ruta de paz y de la garantía de los derechos humanos.

En las condiciones actuales de nuestro México, todo lo anterior nos convoca a priorizar y articular diversos retos y tareas. La articulación es una estrategia transversal que sigue teniendo importancia central para la consecución de resultados, como en el caso del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNDM) o la Alianza por la Libre Determinación y Autonomía (Aldea), debido a que son los actores quienes forjan sus propuestas y dignifican su ser y su lucha en el proceso.

Frente al contexto de violencias que viven las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el ejercicio de sus derechos y, debido a la creciente criminalización por su labor, será importante seguir fortaleciendo las estrategias de seguridad de los actores que acompañan Serapaz y exigiendo que el Estado mexicano defina una política pública integral que los cobije y legitime.

En el caso de la defensa del territorio, es fundamental identificar que el impulso de megaproyectos que coloquen en entredicho, o no garanticen la libre determinación de los pueblos, resultará en conflictividades socioambientales mayores. En este sentido, hay que seguir pugnando por un marco normativo que garantice el derecho a la libre determinación y la autonomía de los pueblos, para que su participación en la vida social y política de México sea a partir de sus concepciones, y que sus propuestas sean parte de su forma de vida. Es importante impulsar la libre determinación y autonomía de las comunidades y pueblos indígenas en la agenda pública no como una meta a futuro, sino como una realidad que se vive en muchas comunidades y que un marco normativo apropiado podría arropar y fortalecer.

Entender mejor la conflictividad actual de la desaparición y la que se vive en los territorios en conflicto seguirá siendo una tarea fundamental, a través del acompañamiento local de procesos colectivos que nos permitan una mirada y un compromiso muy cercano. Consideramos que lograr una retroalimentación permanente entre el nivel local y el nivel nacional permite construir estrategias adecuadas a las necesidades de los colectivos, pueblos y comunidades, que los posiciona mejor en la interlocución con personas tomadoras de decisiones en sus distintos niveles.

Por otro lado, confirmamos que, frente a la conflictividad de la desaparición, los mecanismos y acciones para

la memoria, reparación y no repetición son de importancia central para seguir caminando hacia la construcción de paz y justicia para las personas.

La amplia participación de actores sociales es sustantiva en la vereda de la paz. Queda un largo camino para asegurar condiciones democráticas que permitan a los movimientos, grupos y comunidades en conflicto realizar sus demandas en plena garantía de sus derechos, incluida la seguridad.

Consideramos que las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, así como pueblos y comunidades debemos estar vigilantes y ser partícipes para no sólo seguir construyendo, sino también para evitar el retroceso de marcos normativos favorables a las luchas y a las víctimas, particularmente en los temas de seguridad y justicia.

Dado que la actuación de Serapaz parte de las necesidades de los actores, en su mirada contextualizada y diversa es fundamental tener una lógica de integralidad. La construcción de paz se basa en la creación de relaciones igualitarias, por lo que no podemos entenderla sin buscar la equidad en las relaciones de género y sin el aporte del feminismo. Consideramos la necesidad de promover agendas con grupos sociales diversos, que, desde hace muchos años, han debido responder de cara a la injusticia y a la pobreza, así como con grupos organizados en búsqueda de focos de acción más inclusivos, como jóvenes o feministas, que integran nuevas miradas para dar paso, también, a otras opciones de transformación.

La construcción de paz se hace en las comunidades tanto rurales como urbanas. Es momento de escuchar, de reflexionar y de trabajar colectivamente con otras y otros, siempre poniendo al centro a los actores sociales en los procesos cotidianos, coyunturales y estructurales de transformación social que van en ruta hacia la paz.



Referencias bibliográficas y hemerográficas

- ACCUDEDH, Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos A.C. (2019). 17 personas defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente en el Primer año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. <http://www.acuddeh.org/spip.php?article4172>
- ACCUDEDH, Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos A.C. (2020). *Defender los derechos humanos en México: La impunidad no termina Informe junio de 2019 a mayo de 2020*.
- Acevedo, L. (2020, 29 de enero). En Contexto. La libertad de expresión en manos de la 4T. *sdpnoticias*.
- Agencia EFE. (2019, 29 de marzo). Recortes al presupuesto afectan a periodistas y defensores de DD.HH en México. <https://www.efe.com/efe/america/mexico/recortes-al-presupuesto-afectan-a-periodistas-y-defensores-de-dd-hh-en-mexico/50000545-3939244>
- Aldea, Alianza por la Libre Determinación y la Autonomía. (2020). Documento de presentación.
- Animal Político. (2019, 5 de marzo). ONG piden a AMLO evitar descalificaciones contra quienes piensen diferente. <https://www.animalpolitico.com/2019/03/ong-amlo-pluralidad-descalificaciones>
- Animal Político. (2020, 4 de enero). Segob anuncia rediseño del Mecanismo de Protección para Periodistas y Defensores de Derechos. <https://www.animalpolitico.com/2020/01/se-gob-redisenio-mecanismo-proteccion-periodistas/>
- Animal Político. (2020, 13 de julio). En México hay más de 73 mil desaparecidos y más de 3 mil fosas clandestinas. <https://www.animalpolitico.com/2020/07/mexico-73-mil-desaparecidos-fosas-clandestinas/>
- Arista, L. (2020). En cuatro meses de la pandemia COVID-19 desaparecieron 1,342 personas. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/16/en-cuatro-meses-de-la-pandemia-covid-19-desaparecieron-1-342-personas>

- Aristegui Noticias. (2019, 17 de diciembre). Ampara juez a comunidad náhuatl contra consulta del gobierno federal rumbo a reforma constitucional. <https://aristeguinoticias.com/1712/mexico/ampara-juez-a-comunidad-nahuatl-contra-consulta-del-gobierno-federal-rumbo-a-reforma-constitucional/>
- Aristegui Noticias. (2019, 25 de diciembre). Destaca Segobaumento de presupuesto para búsqueda de personas desaparecidas. <https://aristeguinoticias.com/2512/mexico/destaca-segob-aumento-de-presupuesto-para-busqueda-de-personas-desaparecidas/>
- Aristegui Noticias. (2020, 6 de enero). En 13 meses, 873 fosas encontradas y mil 124 cuerpos exhumados: Encinas. <https://aristeguinoticias.com/0601/mexico/en-13-meses-873-fosas-encontradas-y-mil-124-cuerpos-exhumados-encinas/>
- Aristegui Noticias. (2020, 31 de marzo). Conapred pide no agredir a enfermeras y médicos. <https://aristeguinoticias.com/3003/mexico/conapred-pide-no-agredir-a-enfermeras-y-medicos/>
- Arteta, I. (2020, 4 de mayo). Hacienda retiene los recursos para atención a violencia contra mujeres indígenas. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/05/hacienda-retiene-recursos-atencion-violencia-mujeres-indigenas/>
- Arteta, I. (2020, 29 de septiembre). Descalificaciones, represión, violencia: así fue la jornada por la despenalización del aborto en la CDMX. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/09/descalificaciones-represion-violencia-asi-fue-la-jornada-por-la-despenalizacion-del-aborto-en-la-cdmx/>
- Artículo 19. (2020). Disonancia. Voces en Disputa. <https://articulo19.org/disonancia/>
- Artículo 19. (2020). *Informe Especial COVID. Libertad de expresión e información durante la pandemia de COVID 19 en México*. <https://articulo19.org/informe-especial-c-o-v-i-d-libertad-de-expresion-e-informacion-durante-pandemia-de-covid-19-en-mexico-y-ca/>
- Artículo 19. (2020). Comparativo de agresiones 2019-2020. [gráfica]. <https://articulo19.org/comparativo-agresiones-2019-2020/>
- Aura Investigación Estratégica, Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos- Defensoría del Derecho a la Salud (ccesc), Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C., Centro de Derechos Indígenas A.C. (Cediac), Consultoría Técnica Comunitaria, A.C. (Contec), Enlace Comunicación y Capacitación A.C., Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C., Instituto Mexicano Para el Desarrollo

- Comunitario A.C. (Imdec), Oxfam México A.C., Red Solidaria de Derechos Humanos A.C., Salud y Desarrollo Comunitario A.C. (Sadec), Servicios para una Educación Alternativa A.C. (Educa), Servicios y Asesoría para la Paz, A. C. (Serapaz). (2020, junio). *Los pueblos y comunidades indígenas frente al COVID-19 en México*. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/SR/COVID-19/IndigenousCSOs/CentrodeDerechosHumanosMontanaTlachinollanCDHMTandPartners.pdf>
- Aureliani, T. (2019). La historia que necesitamos valorar – a 10 años de FUUNDEC – FUNDEM. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/12/19/la-historia-que-necesitamos-valorar-a-10-anos-de-fuundec-fundem/>
- Aureliani, T. (2020). La marcha digital de las madres de los desaparecidos en México. *Dataactive*. <https://data-activism.net/2020/05/bigdatasur-covid-la-marcha-digital-de-las-madres-de-los-desaparecidos-en-mexico/>
- Avila, A. (2020, 1 de agosto). Cuatro meses de foco rojo por desapariciones en el sur de Guanajuato. *Zona Franca*.
- Avila, A. (2020, 6 de octubre). Periodistas y personas defensoras de derechos humanos, frente al desdén de la protección federal. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/periodistas-y-personas-defensoras-de-derechos-humanos-frente-al-desden-de-la-proteccion-federal/>
- BBC News Mundo México. (2019, 17 de enero). Qué es la Guardia Nacional, el polémico cuerpo militar de élite con el que AMLO pretende combatir la violencia en México. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46905995>
- Boege, E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación indígena de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas de México*. México, INAH/ CNDPI.
- CADHAC, Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos. (2019, 24 de septiembre). Plan Estratégico en Materia de Desaparición de Personas en Nuevo León. https://cadhac.org/wp-content/uploads/2019/09/190824_1_Documento-PE.pdf
- Camhaji, E. (2018, 12 de diciembre). México aprueba una Fiscalía General sin plena autonomía del presidente. *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/12/11/mexico/1544551932_888333.html
- Canchola, A. (2020, 25 de mayo). Personal médico llama a paro activo y movilización para el 1 de julio; piden insumos. *El Universal*.

- <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/personal-medico-llama-paro-activo-y-movilizacion-para-el-1-de-julio-piden-insumos>
- Cascón, P. (2003). Acción directa no violenta y desobediencia civil. *Revista Illacrua*, no. 92.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. (2019, 22 de julio). Agresión a la autonomía zapatista. *Boletines FrayBa Comunicación*. <https://frayba.org.mx/agresion-a-la-autonomia-zapatista/>
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. (2019, 30 de agosto). Justicia Verdadera y Búsqueda para todas las víctimas de desaparición forzada. <https://frayba.org.mx/justicia-verdadera-y-busqueda-para-todas-las-victimas-de-desaparicion-forzada/>
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. (2020, 8 de septiembre). *A casi tres años del desplazamiento forzado en Chalchihuitán, Chiapas*. <https://frayba.org.mx/a-casi-tres-anos-del-desplazamiento-forzado-en-chalchihuitan-chiapas/>
- Centro de Derechos Humanos Tlachinollan. (2020). ¿Se acabó la verdad histórica? *Otras Voces en Educación*. <http://otrasvoceeneducacion.org/archivos/353708>
- Cemda, Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (2020). *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales. México 2019*.
- Cepad, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. (2017). *Frente a la Desaparición Forzada y la Desaparición por Particulares en Jalisco: la lucha por la Verdad y la Justicia*. <https://informe.cepada.org.mx/personas-migrantes-desaparecidas-mexico/>
- Cepad, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. (2019). *Personas migrantes en tránsito desaparecidas en México*. <https://informe.cepada.org.mx/personas-migrantes-desaparecidas-mexico/>
- Cepad, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. (2020). Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco a dos años de su creación. ¿Cuál es la apuesta? <https://cepada.org.mx/wp-content/uploads/2020/10/Informe-CEPAD-2020-COBUPEJ.-Adosanos-de-su-creacion-cual-es-la-apuesta-1.pdf>
- Cepad, Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo. (2020, 29 de abril). Durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, la búsqueda de personas desaparecidas y la adecuada implementación de la Alerta Amber debe ser primordial. <https://>

- cepad.org.mx/2020/04/durante-la-contingencia-sanitaria-por-el-covid-19-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-y-la-adecuada-implementacion-de-la-alerta-amber-debe-ser-primordial/
- CIEDH, Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. (2020). ¿Economías de cuidado o de abuso? Conducta empresarial en México durante la pandemia de COVID-19. https://media.business-humanrights.org/media/documents/Mexico_COVID-19_Report_ES_Final.pdf
- CIEDH, Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos. (2020). La oportunidad clave de México para mejorar la conducta empresarial en derechos humanos. <https://www.business-humanrights.org/es/blog/la-oportunidad-clave-de-mexico-para-mejorar-la-conducta-empresarial-en-derechos-humanos/>
- CIMAC Noticias. (2020, 26 de julio). COVID-19 se convierte en primera causa de muerte materna en México. *Lado B*. <https://www.ladobe.com.mx/2020/07/covid-19-se-convierte-en-primera-causa-de-muerte-materna-en-mexico/>
- CMDPH, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos A.C. (2013). La Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos a través de su Capacitación y Visibilidad. <http://cmdpdh.org/temas/>
- CNB, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. (2020). *Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas*. <https://www.gob.mx/cnb/documentos/informe-sobre-fosas-clandestinas-y-registro-nacional-de-personas-desaparecidas-o-no-localizadas-enero-2020>
- CNDH, Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). Demanda de acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH. <https://www.cndh.org.mx/documento/accion-de-inconstitucionalidad-932019>
- CNDH, Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2020, 21 de abril). Exhorta la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a los (as) 31 Gobernadores (as) y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para que atiendan de forma prioritaria la problemática de la desaparición de personas y en favor de las víctimas, en cualquier circunstancia. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-04/COM_2020_141.pdf
- Coneval, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019, agosto). La pobreza en la población indígena de México, 2008 - 2018. <https://www.coneval.org>

- mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_Poblacion_indigena_2008-2018.pdf
- Coneval. (2020, julio). *Informe de evolución histórica de la situación nutricional de la población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México*. https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Estrategicas/Evol_historica_de_la_sit_nutricional_de_la_poblacion.pdf
- ccms, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible. (s. f.) *La propiedad social en México enfrenta graves amenazas; urge fortalecerla: CCMS*. <https://www.ccmss.org.mx/comunicado/la-propiedad-social-en-mexico-enfrenta-graves-amenazas-urge-fortalecerla-ccmss/>
- Contreras, A. (2020, 14 de abril). México no cremará cuerpos no identificados de víctimas fallecidas por COVID-19. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/mexico-no-cremara-cuerpos-de-victimas-fallecidas-por-covid-19/>
- Corona, G. (2017, 5 de mayo). Libertad de prensa y democracia en México. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/gabriel-corona/paideia-politica/libertad-de-prensa-y-democracia-en-mexico>
- Cruz Morales, J. y F. Hernández Pérez. (2010, enero-junio). Los humedales de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: actores y disputas. *Revista de Geografía Agrícola*, no. 44, pp. 91-104. Universidad Autónoma Chapingo Texcoco, México.
- Dayán, J. (2020, 14 de julio). Más de 80 mil desaparecidos. *Aristegui Noticias*. <https://aristeguinoticias.com/1407/opinion/mas-de-80-mil-desaparecidos-articulo/>
- Desinformémonos. (2019, 15 de marzo). Organizaciones llaman a AMLO a desistir de declaraciones que descalifican a la sociedad civil organizada. <https://desinformemonos.org/organizaciones-llaman-a-amlo-a-desistir-de-declaraciones-que-descalifican-a-la-sociedad-civil-organizada/>
- Díaz, G. (2020). Convocan a movilización digital el 10 de mayo por desaparecidos. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/5/4/convocan-movilizacion-digital-el-10-de-mayo-por-desaparecidos-242361.html>
- Díaz, G. (2020). México. Movimiento por Nuestros Desaparecidos aplaude Ley General de Desaparición... pero aún no da resultados. *Resumen Latinoamericano*. <http://www.resumenlatinoamericano.org/2020/01/16/mexico-mndmx-aplaude-ley-general-de-desaparicion-pero-aun-no-da-resultados/>
- DOF, Diario Oficial de la Federación. DOF. (2014). Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Diario Oficial de la Federe-

- ración 14-12-2018 Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. México. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lofgr.htm>
- DOF, Diario Oficial de la Federación. (2020, 19 de marzo). Acuerdo SNBP/001/2019 por el que se aprueba la creación del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589797&fecha=19/03/2020
- El Financiero. (2020, 7 de abril). Personal médico en México enfrentan otro brote: actos de discriminación. <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/los-trabajadores-sanitarios-en-mexico-enfrentan-otro-brote-actos-de-discriminacion/>
- EDUCA. Servicios para una Educación Alternativa. (2021, 12 de abril). Se intensifican agresiones armadas en contra de pobladores de Aldama (Video). <https://www.educaoaxaca.org/se-intensifican-agresiones-armadas-en-contra-de-pobladores-de-aldama-video/>
- Enlace Zapatista. (2001, 29 de abril). La reforma constitucional aprobada en el Congreso de la Unión no responde en absoluto a las demandas de los pueblos indios de México, del Congreso Nacional Indígena, del EZLN, ni de la sociedad civil que se movilizó. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2001/04/29/la-reforma-constitucional-aprobada-en-el-congreso-de-la-union-no-responde-en-absoluto-a-las-demandas-de-los-pueblos-indios-de-mexico-del-congreso-nacional-indigena-del-ezln-ni-de-la-sociedad-civil/>
- Espacio osc (2019). El Estado mexicano debe implementar medidas efectivas para frenar la violencia contra personas defensoras y periodistas. <https://espacio.osc.mx/el-estado-mexicano-debe-implementar-medidas-efectivas-para-frenar-la-violencia-contra-personas-defensoras-y-periodistas/>
- Espacio osc. (2019). Espacio OSC: Urgente diálogo con el Estado mexicano frente a violencia contra personas defensoras y periodistas. <https://espacio.osc.mx/espacio-osc-urgente-dialogo-con-el-estado-mexicano-frente-a-violencia-contra-personas-defensoras-y-periodistas/>
- Espacio osc. (2019). México necesita una Política Pública Integral para proteger a las personas defensoras y periodistas. <https://espacio.osc.mx/mexico-necesita-una-politica-publica-integral-para-proteger-a-las-personas-defensoras-y-periodistas/>
- Espacio osc. (2020). El Gobierno de México debe abstenerse de estigmatizar la labor de personas defensoras de derechos

- humanos y periodistas. <https://espacio.osc.mx/el-gobierno-de-mexico-debe-abstenerse-de-estigmatizar-la-labor-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>
- Fabres, S. (2021, 11 de febrero). Oxchuc: El único municipio de Chiapas regido legalmente por usos y costumbres es botín de los caciques. *Avispa Midia*. <https://avispa.org/oxchuc-el-unico-municipio-de-chiapas-regido-legalmente-por-usos-y-costumbres-es-botin-de-los-caciques/>
- FGR, Fiscalía General de la República. (2019). Informe Anual de Actividades de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos 2019. *La Gaceta de la Comisión Permanente del Senado de la República*. http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/ene/FGR_DH-20200122.pdf
- Flores, B. (2020). La libertad de expresión a dos años de la 4T. *Eje Central*. <https://www.ejecentral.com.mx/la-libertad-de-expresion-a-dos-anos-de-la-4t/>
- Frutos, M. (2020). Periodistas mexicanos ante el COVID-19. *Artículo 19*. <https://articulo19.org/covid-19/periodistas-mexicanos-ante-el-covid-19/>
- Fuentes, M. (2021, 18 de enero). Libertad de expresión: ¿quién regula a quién? *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/mario-luis-fuentes/libertad-de-expresion-quien-regula-a-quien/1427665>
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. (2020, 6 de abril). Exigimos continúe la búsqueda de personas desaparecidas durante la pandemia COVID-19. https://www.fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2020/04/200406_comunicado_busqueda_covid-19VF-1.pdf
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. (2020). Durante la pandemia del COVID 2019 se puede continuar la búsqueda de personas desaparecidas. Los familiares tenemos propuestas. <https://www.fundacionjusticia.org/exigimos-continue-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-durante-la-pandemia-covid-19/>
- FUNDAR. Centro de Análisis e Investigación. (2020, p.15.) Monitoreo de comunidades indígenas y equiparables ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV-2. <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2020/06/Primer-informe-de-monitoreo-a-comunidades-ante-COVID-19.pdf>
- Galván, M. (2019). 2019, el año en que la 'ola feminista' sacudió a México. *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/>

- sociedad/2019/12/28/2019-el-ano-en-que-la-ola-feminista-sacudio-a-mexico
- García, C. (2020, 22 de agosto). Policías reprimen protesta feminista en Guanajuato. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/08/22/policias-reprimen-protesta-feminista-en-guanajuato-2810.html>
- García, J. (2019, 17 de enero). México, el plan b de la caravana. *El País*. https://elpais.com/internacional/2019/01/16/america/1547666540_586251.html
- García, J. (2020, 21 de abril). Los indígenas de México se cierran para frenar el coronavirus. *El País*. <https://elpais.com/sociedad/2020-04-21/los-indigenas-de-mexico-se-cierran-para-frenar-al-coronavirus.html>
- García, J. y E. Reina. (2019, 18 de enero). México abre las puertas a la caravana migrante. *El País*. https://elpais.com/internacional/2019/01/18/mexico/1547778900_886071.html
- Gerth, S. (2020, 11 de junio). Roto, el diálogo entre familiares y la titular de la CEAV. *Cima Noticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/2020/06/11/roto-el-dialogo-entre-familiares-y-la-titular-de-la-ceav>
- Gobierno de México. (s. f.). *Pandemia COVID-19*. <https://dgvosc.sre.gob.mx/publicaciones/banco-de-informacion/2-contenido/69-pandemia-covid-19>
- Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019, agosto). *Propuestas y Conclusiones de los Foros Regionales de Consulta*.
- Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019, agosto). *Conclusiones y propuestas del Foro Nacional*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484269/conclusiones-foro-nacional-inpi.pdf>
- Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019, agosto). *Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano con los aportes del Comité Técnico de Expertos*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/484270/principios-y-criterios-aportes-CTE-inpi.pdf>
- Gobierno de México. (2019, 14 de junio). Se instala Comité Técnico de Expertos del Proceso de Consulta para la Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/gobierno-de-mexico-instala-comite-tecnico-de-expertos-del>

- proceso-de-consulta-para-la-reforma-constitucional-y-legal-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano-204641.
- Gobierno de México. (2020, 7 de octubre). Conferencia Presidente. https://www.youtube.com/watch?v=-6YpfHglgf8&feature=emb_title
- Gómez, C. (2020, 10 de octubre). Sonora: emergencia humanitaria por desaparición forzada. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/10/10/sonora-emergencia-humanitaria-por-desaparicion-forzada-1406.html>
- Gómez, R. (2020, 29 de diciembre). México, el país más peligroso para los periodistas. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2020-12-29/mexico-el-pais-mas-peligroso-para-los-periodistas.html>
- Gómez, T. (2021, 4 de enero). Las deudas ambientales de México en el 2020: defensores asesinados, menos presupuesto para medioambiente y el impacto de la pandemia. *Mongabay*. <https://es.mongabay.com/2021/01/deudas-ambientales-mexico-2020-balance-ambiental-pandemia/>
- González, M. (2020, 17 de abril). Coronavirus: el preocupante aumento de agresiones en México contra personal médico que combate el covid-19. *BBC News Mundo en México*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52319044>
- González, R. (2020, 5 de octubre). Cada día desaparecen 30 migrantes en México. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/cada-dia-desaparecen-30-migrantes-en-mexico-movimiento-migratorio-mesoamericano-busqueda-pandemia-coronavirus-covid-19-caravanas-5846729.html>
- González, V. (2020). Personas migrantes, sector vulnerable ante el COVID-19: académico. *Ibero FWD*. <https://ibero.mx/prensa/personas-migrantes-sector-vulnerable-ante-el-covid-19-academico>
- Grupo Focal. Empresas y Derechos Humanos. (2019). Atender violaciones a derechos humanos cometidas por empresas, otra tarea pendiente de la 4T. *Centro Mexicano de Derecho Ambiental*. <https://www.cemda.org.mx/atender-violaciones-a-derechos-humanos-cometidas-por-empresas-otra-tarea-pendiente-de-la-4t/>
- Haz que se vean. (2018). *¿Qué es un defensor?* <http://hazquesevean.org/campana-2018/>
- Henríquez, E. (2020, 4 de abril). Estratégica la partería tradicional en Chiapas ante COVID-19. *La Jornada* <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/04/04/sera-estrategi->

- ca-parteria-tradicional-en-chiapas-ante-covid-19-4531.html
- Hernández, L. (2019, 3 de septiembre). Guerrero, policías comunitarias y autodefensas. *La Jornada*, <https://www.jornada.com.mx/2019/09/03/opinion/016a1pol>
- Herrera, L. (2018, 25 de septiembre). La crisis forense. *Reporte Indigo*. <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-crisis-forense-estados-servicios-tratamiento-resguardo-cadaveres-saturacion-carencias/>
- Hinojosa, G.; Schaafsma, V. y M. Meyer. (2020). *Cambiando el Curso de la Impunidad. Protección y acceso a la justicia para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en México*. WOLA Advocacy for Human Rights in the America / PBI Making Space for Peace. https://pbi-mexico.org/sites/pbi-mexico.org/files/2019%20WOLA%20PBI_SPN.pdf
- Hiram, J. (2020, 11 de octubre). La lucha de las madres buscadoras de Sonora; con picos y palas han localizado los restos de 200 personas. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/10/lucha-madres-buscadoras-sonora-restos-200-personas/>
- Human Rights Watch. (2020, 24 de julio). México debe reformar las fuerzas policiales. <https://www.hrw.org/es/news/2020/07/24/mexico-debe-reformar-las-fuerzas-policiales>
- IIED, The International Institute for Environment and Development. (2012, junio). Biodiversity and culture: exploring community protocols, rights and consent. *Participatory Learning and Action* 65.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. (2017). *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016. Principales resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf
- Infobae. (2020, 11 de junio). Qué hace la Brigada Marabunta: el cuerpo de paz al que Javier Alatorre señaló por "vandalismo". <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/11/que-hace-la-brigada-marabunta-el-cuerpo-de-paz-al-javier-alatorre-senalo-por-vandalismo/>
- INPI, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2019, junio). *Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos*. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/consulta-para-la-reforma-constitucional-y-legal-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano>

- International Drug Policy Consortium. (2020). V Brigada Nacional de búsqueda de personas desaparecidas en México. <https://idpc.net/es/alerts/2020/02/v-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas>
- Janoschka, M. (2016, noviembre). Gentrificación, desplazamiento, desposesión: procesos urbanos claves en América Latina. *Revista INVI*, 31(88). <https://www.redalyc.org/pdf/258/25848509002.pdf>
- Justicia Transicional MX. (2020). ¿Hay justicia transicional en México? Parte II. <https://rendiciondecuentas.org.mx/hay-justicia-transicional-en-mexico-parte-ii/>
- Kraus, A. (2018, 18 de enero). Malnutrición en México. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/arnoldo-kraus/nacion/malnutricion-en-mexico#:~:text=La%20desnutrici%C3%B3n%20cr%C3%B3nica%20en%20zonas,%25%3B%2011.1%20%25%20en%20zonas%20urbanas.&text=En%20el%20grupo%20de%20edad,se%20duplica%20en%20las%20rurales>.
- La Jornada. (2021, 17 de enero). Pese a pandemia siguen desapariciones; colectivos, con muchas carencias. http://jornada-veracruz.com.mx/Post.aspx?id=210117_191645_816
- La Opinión de Poza Rica. (2019, 25 de mayo). Reconoce ONU marco legal de la Guardia Nacional. <https://www.laopinion.net/reconoce-onu-marco-legal-de-la-guardia-nacional/>
- Lastiri, D. (2020, 2 de junio). La otra lucha. Médicos acusan discriminación. *El Financiero*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/coronavirus-personal-medico-acusa-discriminacion-por-covid-19>
- Latinus. (2020, 3 de junio). Jalisco: por no usar cubrebocas, la policía lo detiene y lo regresan muerto. [Twitter]. https://twitter.com/latinus_us/status/1268181001752190977?s=20
- Llaven, Y. (2021, 31 de julio). Denuncian en la Sierra Norte intento de imponer consulta en Cuetzalan por el derecho al territorio. *La Jornada de Oriente*. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/sierra-norte-consulta-territorio/>
- Manzo, C. (2019, 13 de julio). La consulta indigenista: el olvido como argumento. *Ojarasca* 267. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/13/ojarasca-la-consulta-indigenista-el-olvido-como-argumento-2656.html>
- Martínez, D. (2018, 16 de noviembre). Claves para entender la ley de la Fiscalía y las críticas sobre su autonomía. *Expansión Política*.
- McDonnell, P. y C. Sánchez. (2020, 28 de mayo). Los trabajadores de la salud de México exigen más protección a medida que

- aumenta el número de casos con COVID-19 en sus filas. *The New York Times* en MSN Noticias. <https://www.msn.com/es-us/noticias/otras/los-trabajadores-de-la-salud-de-m-c3-agxico-exigen-m-c3-a1s-protecci-c3-b3n-a-medida-que-aumenta-el-n-c3-bamero-de-casos-con-covid-19-en-sus-filas/ar-BB14Usiu>
- México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. (2019). De PGR a FGR. Observatorio de la Transición 2019. <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2019/10/pgrafgr-observatorio.pdf>.
- MNDM, Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. (s. f.). Memoria Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. <https://memoriamndm.org>
- MNDM, Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. (2021). Junax ko'tanik, Todas y Todos unidos en un solo Corazón. Memoria Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. <https://movndmx.org/junax-kotantik-todas-y-todos-unidos-en-un-solo-corazon/>
- Monroy, J. (2020, 6 de octubre). Segob publica el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Segob-publica-el-Protocolo-Homologado-para-la-Busqueda-de-Personas-Desaparecidas-20201006-0098.html>
- Moreno, T. (2020). Trabajadores de salud en México protestan por falta de equipamiento contra COVID-19. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/coronavirus-medicos-y-enfermeras-del-pais-protestan-por-falta-de-equipamiento>
- Morera, M. E. y S. Quintana. (2019, 7 de marzo). AMLO y la Sociedad Civil. Una relación Compleja. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/el-blog-de-causa-en-comun/amlo-y-la-sociedad-civil-una-relacion-compleja/>
- Murillo, E. (2020, 21 de julio). La Corte invalida disposiciones de Ley de Desaparición de Chiapas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/21/la-corte-invalida-disposiciones-de-ley-de-desaparicion-de-chiapas-2758.html>
- National Security and Defense. (2019, March 19th). *Presidential Proclamation on Declaring a National Emergency Concerning the Southern Border of the United States*. The White House. <https://trumpwhitehouse.archives.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-declaring-national-emergency-concerning-southern-border-united-states/>

- Navarro, M. L. (2015, octubre). Hacer común contra la fragmentación en la ciudad: experiencias de autonomía para la reproducción de la vida. *El Apantle. Revista de Estudios Comunitarios*, no. 1, pp. 99-124. <https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2017/01/elapantle.pdf>
- OCDEV, Observatorio Ciudadano de los Derechos de las Víctimas. (2020). Situación por estado en cuanto a derechos de las víctimas. <http://www.derechosdelasvictimas.org.mx/ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas-desaparicion-cometida-por-particulares-y-del-sistema-nacional-de-busqueda-de-personas/>
- OEA, Organización de Estados Americanos. (2019, 15 de septiembre). OEA y GPPAC firman acuerdo para promover la convivencia pacífica. *Centro de Noticias de la Organización Estados Americanos*. https://www.oas.org/es/centro_noticias/fotonoticia.asp?sCodigo=FNC-97541
- ONU. (2014). *Justicia Transicional y Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York y Ginebra. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-05_sp.pdf
- ONU México. (2019). Presenta ONU-DH diagnóstico sobre el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. <https://www.onu.org.mx/presenta-onu-dh-diagnostico-sobre-el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>
- ONU-DH, Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. (2018, 19 de noviembre). Informe Alto Nivel con nota: En noviembre de 2018, el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU señaló en sus observaciones finales al Estado Mexicano que "lamenta profundamente Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, Observaciones finales y de seguimiento del Comité sobre México". CED/C/MEX/FU/1. https://www.hchr.org.mx/images/CE-D_C_MEX_FU_1_33066_S.pdf
- ONU-DH, Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. (2020). OMS y ONUDH saludan el acuerdo de salud y la secretaria de gobernación para garantizar la identificación de cuerpos en el contexto de la pandemia COVID-19. http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1428:ops-oms-y-onu-dh-saludan-el-acuerdo-de-la-secretaria-de-salud-y-la-secretaria-de-gobernacion-para-garantizar-la-identificacion-de-cuerpos-en-el-contexto-de-la-covid-19&Itemid=265

- ONU-DH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2020, 15 de enero). A dos años de su entrada en vigor, es necesario redoblar esfuerzos en la implementación de la ley sobre desaparición de personas. <https://www.onu.org.mx/onu-dh-a-dos-anos-de-su-entrada-en-vigor-es-necesario-redoblar-esfuerzos-en-la-implementacion-de-la-ley-sobre-desaparicion-de-personas/>
- Ortiz, A. (2020, 13 de mayo). Preocupa a ONUDH que Fuerzas Armadas se ocupen de seguridad. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/preocupa-onu-dh-que-fuerzas-armadas-se-ocupen-de-seguridad>
- Ortiz, A. y M. Espino. (2020, 25 de julio). AMLO da 13 tareas civiles a militares. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-da-13-tareas-civiles-militares>
- Ortiz Espejel, B. (2015). Patrimonio Biocultural y Tratados Internacionales en México. *Revista Rúbricas*, no. 9, pp. 53-59. Universidad Iberoamericana Puebla.
- Partida, J.C. (2020, 6 de junio) Represión contra jóvenes en segunda marcha de Jalisco. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/06/06/represion-contra-jovenes-en-segunda-marcha-de-jalisco-6954.html>
- Paz, M.F. (2014). Conflictos socioambientales en México: ¿qué está en disputa? pp. 13-57. En Paz, M.F. y N. Risdell. *Conflictos, conflictividades y movilizaciones socioambientales en México. Problemas comunes, lecturas diversas*. México, CRIM / UNAM.
- Pérez, M. (2020, 20 de agosto). Más de 8,000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado por la violencia en México durante 2019. *El Financiero*. <https://www.economista.com.mx/politica/Mas-de-8000-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-por-la-violencia-en-Mexico-durante-2019--20200820-0084.html>
- Pineda, P. (2019, 8 de junio). Despliegue de la Guardia Nacional en la frontera sur inicia el lunes: Marcelo Ebrard. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/Despliegue-de-la-Guardia-Nacional-en-la-frontera-sur-inicia-el-lunes-Marcelo-Ebrard-20190608-0005.html>
- Pizano, C. (2020, 10 de junio). Gobierno de Guanajuato reprime protesta de familiares de desaparecidos. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/gobierno-de-guanajuato-reprime-protesta-de-familiares-de-desaparecidos/>
- Pradilla, A. (2020, 3 de agosto). Guanajuato reconoce 2 mil desaparecidos; inicia primera búsqueda marcada por arresto del 'Marro'. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/08/guanajuato-reconoce-2-mil-des->

- aparecidos-inicia-primer-busqueda-marcada-por-arresto-del-marro/
- Ramírez, J. (2020, 6 de junio). ¡Corre, corre! Si eres joven y protestas en Jalisco. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/corre-corre-si-eres-joven-y-protestas-en-jalisco/>
- Ramos, C. (2019, 6 de marzo). Con más de cien proyectos de sociedad civil cierra la convocatoria para asignar subsidios a refugios de mujeres violentadas. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2019/03/cierra-convocatoria-subsidios-refugios-mujeres-violentadas/>
- Ramos, L. (2020, 26 de agosto). Inauguran Centro de Identificación Humana en Coahuila. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/08/26/inauguran-centro-de-identificacion-humana-en-coahuila-1564.htm>
- Red TDT, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos. Todos los Derechos para Todas y Todos. (2019). Enlaces Nacionales. 4ta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. <https://redtdt.org.mx/enlaces-nacionales-4ta-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas/>
- Red TDT, Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos. Todos los Derechos para Todas y Todos. (2021). *Semillas de Dignidad y Lucha. Situación de Personas Defensoras en México, 2019-2020*. <https://redtdt.org.mx/semillas-de-dignidad-y-lucha-situacion-de-personas-defensoras-en-mexico-2019-2020/>
- RSF-ES, Reporteros sin Fronteras-España. (2019). Clasificación Mundial 2019. América Latina: El autoritarismo y la desinformación agravan la situación de la libertad de prensa. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2019-america-latina-el-autoritarismo-y-la-desinformacion-agravan-la-situacion-de-la-libertad-de-prensa/>
- RSF-ES, Reporteros sin Fronteras – España. (2019). Clasificación Mundial. Tabla de países 2019.
- RSF-ES, Reporteros sin Fronteras – España. (2020). Clasificación mundial. La libertad de prensa en el mundo. Tabla de países 2020. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-mundial-2020-la-libertad-de-prensa-en-el-mundo/>
- Rubio, J. (2019). México continúa como uno de los países más peligrosos del mundo para el periodismo. *México Social*. <https://www.mexicosocial.org/ejercer-el-periodismo-rsf-libertad-de-prensa/>
- Santos, A. (2020, 2 de septiembre). Con 73,224 víctimas, reiteran al Estado mexicano implementar acciones más concretas para

- la prevención, investigación y sanción de la desaparición forzada. *Chiapas Paralelo*. <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/09/con-73224-victimas-reiteran-al-estado-mexicano-implementar-acciones-mas-concretas-para-la-prevencion-investigacion-y-sancion-de-la-desaparicion-forzada/>
- Secretaría de Bienestar. (2019, 10 de julio). Comunicado No. 86. Sembrando Vida supera las metas de 2019: María Luisa Albores. <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/sembrando-vida-supera-las-metas-de-2019-maria-luisa-albores>
- Segob, Secretaría de Gobernación. (2019, 7 de febrero). Se creará una nueva Fiscalía Especial para el Caso Ayotzinapa. <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-creara-una-nueva-fiscalia-especial-para-el-caso-ayotzinapa>
- Seguridad Sin Guerra. (2020, 11 de mayo). Comunicado #SeguridadSinGuerra. Fuera Máscaras. <https://www.seguridadsin guerra.org/#block-11691>
- Semahm, Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural. (2012, febrero). Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR). Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
- Serapaz. (2020). Actualización sobre desaparición de personas en México. Documento Interno. https://mcusercontent.com/2f275641ab40aee26db64b87a/files/4e7c495b-ea65-48f4-bf10-b686d5ff0a42/SERAPAZ_Actualizacion_sobre_desaparicion_de_personas_en_Mexico_11_mayo_2020.01.pdf
- Serapaz. (2020). Organizaciones mexicanas y europeas alertan a la Unión Europea sobre graves crisis de derechos humanos en México. <https://serapaz.org.mx/8258-2/>
- Serapaz. (2020, 9 de julio). Llamamos al reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroamericano en la Constitución del estado de Guerrero. <https://serapaz.org.mx/llamamos-al-reconocimiento-de-los-derechos-colectivos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano-en-la-constitucion-del-estado-de-guerrero/>
- Sheridan, M.B. (2020, 17 de diciembre). Perdiendo el Control. Mientras la seguridad en México se deteriora, el poder de las fuerzas militares crece. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/graphics/2020/world/mexico-losing-control/mexico-fuerzas-armadas-seguridad-narcotrafico/>
- SIDIDH, Sistema Integral de Información en Derechos Humanos. Centro Prodh. (2020, 11 de junio). Apoyan a Brigada Marabunta ante descalificaciones. http://centroprodh.org.mx/sididh_2_o_alfa/?p=64332

- Signis ALC. (2020). Preocupante cifra de desaparecidos en México durante la pandemia. <http://signisalc.org/noticias/derechos-humanos/28-08-2020/preocupante-cifra-de-desaparecidos-en-mxico-durante-la-pandemia>
- Sin embargo. (2020, 29 de junio). Desde la policía hasta la salud, economía y educación, estas son las lecciones de los zapatistas en 26 años. <https://www.sinembargo.mx/29-06-2020/3814064>
- Tzuc, E. (2020). Familiares de desaparecidos exhiben ante la CIDH obstáculos del Mecanismo de Identificación Forense. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2020/03/06/familiares-de-desaparecidos-exhiben-ante-la-cidh-obstaculos-del-mecanismo-de-identificacion-forense/>
- UAEM, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (2018, 24 de febrero). *Sistematización de la experiencia de exhumación e identificación de personas inhumadas en las fosas de Tetelcingo, Cuautla, Morelos*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/307113/versio_n_para_publicar_28_feb_18.pdf
- Ureste, M. (2020, 5 de junio). Sheinbaum reconoce abuso policial contra adolescente en protesta de CDMX; detienen a dos policías. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2020/06/manifestantes-destrozos-embajada-eu-cd-mx-anarquistas/>
- Vanguardia. (2019, 8 de abril). Colocan primera piedra del Centro de Identificación Humana de la Región Sureste de Coahuila. <https://vanguardia.com.mx/articulo/colocan-primera-piedra-del-centro-de-identificacion-humana-de-la-region-sureste-de-coahuila>
- Veme. (2019, 22 de enero). La 4ta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas sale a Guerrero. *Veme Digital*. <https://veme.digital/la-4ta-brigada-nacional-de-busqueda-de-personas-desaparecidas-sale-a-guerrero/>
- Vergara, R. (2019, septiembre). Semarnat tiene registrados 560 conflictos socioambientales. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2019/9/4/semarnat-tiene-registrados-560-conflictos-socioambientales-230608.html>
- Villarreal, M. (2016, marzo). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia. *Intersticios sociales*, no. 11. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642016000100007
- Vizcarra, M. (2020). Aunque con rezagos, avanzan comisiones de búsqueda. *A dónde van los desaparecidos*. <https://adonde->

- vanlosdesaparecidos.org/2020/09/12/aunque-con-rezagos-avanzan-comisiones-de-busqueda/
- Voces Mesoamericanas (2019). Comunicado. La Conmemoración de las personas refugiadas más triste para México. <https://vocesmesoamericanas.org/prensa/comunicado-la-conmemoracion-las-personas-refugiadas-triste-mexico/>
- Zavala, M. (2019, 4 de febrero). Crearán Instituto Nacional de Identificación Forense. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/crearan-instituto-nacional-de-identificacion-forense>
- Zibechi, R. (2008). Ecos del subsuelo: resistencia y política desde el sótano, pp. 71-99. En Ceceña, A. E. (coord.) *De los saberes de la emancipación y de la dominación*. Buenos Aires, CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160224041727/06zibe.pdf>
- ZonaDocs. (2020, 25 de marzo). *Nahuatzen. La Lucha por su autonomía y la libertad de sus presos*. <https://www.zonadocs.mx/2020/03/25/nahuatzen-la-lucha-por-su-autonomia-y-la-libertad-de-sus-presos/>



SERAPAZ

